

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
22/10/94	Tarjetas	1000	
23/10/94			
10/15			
1995			
1996			

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucuchó
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucuchó
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Clase
- Ladera del Clase
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Camel
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

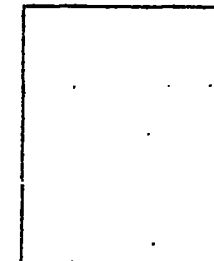
I

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº

52



Sector:

Manzana: Lote:

Calle:

Comité Vecinal:

Nombre:

Apellido:

C.I. :

CONYUGE

Nombres:

Apellido:

C.I. :

Número de Personas que viven

Aultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

--	--	--	--	--	--

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
01/01/94	UNION S.V. L-0322	2000	[Sello]

I

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña Corazón de Jesús
- El Cisne - Ladera del Cisne
- Unión la Paz - La Escuela
- El Cemi - Frente Juvenil la Iglesia

- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES		
Comité Pro-mejoras "ATUCUCHO" COTACALLAO - 200079		

Serie Nº 0683

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

No. 008

Sector: EL CISNE
 Manzana _____ Lote _____
 Calle _____
 Nombre ROGELIO R.
 Apellido HARO MORENO
 C. I. _____

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
17 IV 93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
25 08/93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
2-5/93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
8/5/93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
6-06-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
27-06-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
22-08-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
15-08-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
29-8-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
29-8-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
5-9-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
5-9-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
5-09-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
4/12	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
3-10-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
3-10-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
31-10-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
28-XI-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
12-XII-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
12-XII-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
24-07-94	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
27-08-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
27-08-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
21-04-96	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
21-09-96	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
21-09-96	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
21-09-96	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
21-09-96	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
21-09-96	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
21-09-96	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
21-09-96	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
23-08-92	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
13-09-92	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
29-05-96	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
12-07-92	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"

I

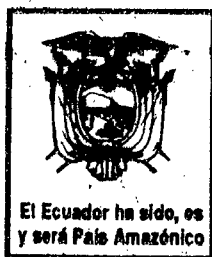
REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO

SECTOR El Cisne

FAMILIA: Haro - Medina

APELLIDOS Y NOMBRES					C. IDENT.					
H. Haro-Moreno Rogelio R.					060086400-3					
M. Medina Valverde Belarca S.					060157570-7					
DIRECCION					REGISTRO MUNICIPAL					
MZ.	CALLE	PUZ.	NO.	QUILA	CATASTRO					
24A	27				4	2	4	0	1	
13					4	2	4	0	1	



REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Arq. Sixto A. Durán-Ballón C.
Presidente Constitucional de la República

Año IV -- Quito, Jueves 20 de Junio 1996 -- N° 971

DR. ROBERTO GRANJA MAYA
DIRECTOR

Teléfonos: Dirección: 212 - 564 --- Suscripción anual: s/. 240.000
Distribución (Almacén): 583 - 227 --- Impreso en la Editora Nacional
5.000 ejemplares --- 16 páginas --- Valor s/. 700

SUMARIO :

CONGRESO NACIONAL

Oficio 576 VCN

Quito, 11 de junio de 1996

FUNCION LEGISLATIVA

DECRETO:

Autorízase al Ministerio de Salud Pública para vender directamente el predio Atucucho a sus actuales poseedores 1

FUNCION EJECUTIVA

REGULACIONES:

INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACION:

DPyM y Lista de bienes y servicios sujetos a control que deben cumplir con las Normas Técnicas Ecuatorianas INEN obligatorias y los Reglamentos Técnicos... 3

DPyM y Lista de productos químicos de importación, indispensables y peligrosos para el consumidor sujetos a control 15

RESOLUCION:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:

96-236-S Apruébase la fijación del capital autorizado de SEGUROS DEL PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS 16

Doctor:

Roberto Granja Maya
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Ciudad.

Señor Director:

Para la publicación en el Registro Oficial, remito a usted copia certificada del texto del Proyecto de **DECRETO QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER DIRECTAMENTE EL PREDIO ATUCUCHO A SUS ACTUALES POSEEDORES**, que el Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, leyó, discutió, aprobó, se allanó en parte y se ratificó en otra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República.

También envío la certificación correspondiente del señor Secretario del Congreso.

Atentamente,

f.) Franco Romero Loayza, Presidente del Congreso Nacional (E).

Quito, 11 de junio de 1996

CERTIFICACION

Quien suscribe, Secretario General del Congreso Nacional del Ecuador, certifica que el proyecto de **DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS**, fue leído, discutido, aprobado, allanado y ratificado en partes, de la siguiente manera:

LECTURA:	95 09 21	PERIODO ORDINARIO
PRIMER DEBATE:	95 11 21	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
SEGUNDO DEBATE:	96 04 17	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
ALLANAMIENTO A LA OBJECION PARCIAL DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA PUNTO 1, 4 Y 5	96 05 28	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
RATIFICACION DEL TEXTO, PUNTO 2 Y 3.		
PRIMER DEBATE:	96 05 28	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
SEGUNDO DEBATE:	96 05 29	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

f.) Dr. Fabrizio Brito Morán.

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que mediante Decreto Supremo No. 1364, expedido el 11 de diciembre de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 457 de 20 de los mismos mes y año, fue suprimida la Institución denominada Liga Ecuatoriana Antituberculosa, LEA, asumiendo el Ministerio de Salud Pública el dominio y administración de sus bienes y los demás derechos y obligaciones;

Que en virtud de lo señalado en el considerando precedente, el Ministerio de Salud Pública es propietario del predio denominado "Atucucho", de una extensión de cuatrocientos noventa y un mil seiscientos ochenta metros cuadrados (491.680 m2), ubicado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha;

Que el predio "Atucucho" desde hace aproximadamente siete (7) años ha sido objeto de asentamientos poblacionales irreversibles, constituidos por personas de escasos recursos económicos, que han solicitado al Ministerio De Salud Pública proceda a declarar el citado predio, para destinarse en él un programa de vivienda de interés social;

Que es obligación del Estado dictar normas que propendan a solucionar el déficit habitacional del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA

Art. 1.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública para que, en forma directa y sin el requisito de pública subasta preceda a vender a los actuales poseedores del lote de terreno que, en una extensión de cuatrocientos noventa y un mil seiscientos ochenta metros cuadrados (491.680 m2), será desmembrado de la hacienda "Atucucho" de su propiedad, ubicada en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

El lote de terreno, objeto de la venta, se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Barrio El Triunfo y Santa Anita; Sur, Bosque del Ministerio de Salud Pública; Este, propiedad del Hospital Pablo Arturo Suárez, y, Oeste, Cooperativa la Dolorosa y varios propietarios.

Art. 2.- El precio de venta será de trescientos setenta y tres millones quinientos un mil ochocientos treinta sucres (s/. 373'501.830) establecido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC), de acuerdo con lo previsto en el inciso segundo del artículo 15 del Reglamento General de Bienes del Sector Público. El plazo máximo de pago será de cinco (5) años, con el diez por ciento (10%) del precio total como cuota de pago inicial. El saldo se abonará en cuotas mensuales, debiendo recargarse el interés del ocho por ciento (8%) en caso de mora en el pago.

Art. 3.- Entre el Ministerio de Salud Pública, el Municipio del Distrito Metropolitano y el Comité Promuevas del barrio Atucucho, se constituirá una comisión tripartita, a efecto de coordinar y establecer los procedimientos de la venta directa de los solares de propiedad del Ministerio de Salud Pública; venta que se hará en base al censo de los poseedores del predio, que será realizado por el I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito contando con la participación del Comité Promuevas, censo en el cual deberá constar los datos que permitan la identidad del poseedor y la singularización del solar que tiene en posesión, así como sus límites y, además, la delimitación de las zonas correspondientes a áreas comunales, espacios verdes y de recreación y todas las disposiciones tendientes a regular el ordenamiento urbano de este sector.

Ningún poseedor podrá ser adjudicatario de más de un lote, cuya extensión será la determinada por el censo al que se refiere el inciso precedente.

Art. 4.- Las escrituras de compra-venta otorgadas en aplicación de este Decreto estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos del Notario y del Registro de la Propiedad, que serán de cuenta de los compradores.

Art. 5.- Los inmuebles adquiridos de conformidad con este Decreto constituirán patrimonio familiar y no podrán ser enajenados, en todo o en parte, sino transcurridos diez (10) años a partir de la inscripción de la escritura pública de compra-venta en el Registro de la Propiedad, pero sus propietarios podrán constituir gravámenes a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguros Social (IESS), del Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV), de mutualistas y otras instituciones financieras del país, con el exclusivo fin de constituir sus viviendas y otras obras, de infraestructura; en este evento la entidad prestamista en caso de mora de parte del prestatario podrá, ejercer las acciones del caso para efectivizar el cobro del crédito en mora.

Art. 6.- No podrán acogerse a los beneficios de este Decreto los poseedores que tengan bienes raíces ubicadas en el cantón Quito.

Art. 7.- Los terrenos que adquiera cada beneficiario, en atención a su requerimiento de vivienda, no podrá tener una extensión mayor a la planificada por el H. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 8.- Los predios que en el plazo de veinticuatro meses, a partir de la publicación del presente Decreto en el Registro Oficial, no sean destinados a vivienda, objetivo principal, revertirán al Estado.

Art. 9.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

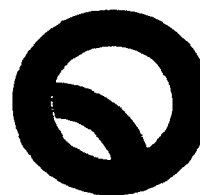
Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.

f.) Franco Romero Loayza, Presidente del Congreso Nacional (E).

f.) Dr. Fabrizio Brito Morán, Secretario General.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Secretaría General.

Día: 13-V-96.- Hora: 10h00.



**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: **QUILLE LLUMITAXI JUAN JOSE**
- 2.- Cedula de identidad: **0200981702**
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: **BOLIVAR, 5 DICIEMBRE 1965**
- 4.- Estado civil: **SOLTERO**
- 5.- Ocupación: **EMPLEADO**

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 67 N° Lote 3 Superficie Censo:104 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: QUILLE LLUMITAXI JUAN JOSÉ C. Identidad: 0200981702 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: Ninguna

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

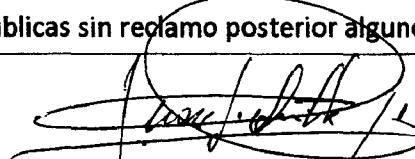
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 67, LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo QUILLE LLUMITAXI JUAN JOSÉ portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0200981702, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No

NOMBRES Y APELLIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
PROF. OCUP
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1528400
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 14 de Junio del 2009
020098170-2 220 - 0017
QUILLE LLUMITAXI JUAN JOSE
BOLIVAR GUARANDA
GABRIEL VEINTIMILLA
■ SANCION Multas: 4 CostoRap: 8 Tot.USD: 12
■ DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023
1647550 06/05/2010 10:24:06

M. 2 67
Vote # 3

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-14 10:03:38 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)CONITE PROMEJORAS ATUADO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHEQ. LOCAL.....:	0.00
CHEQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHEQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Caja No. 2
MATRIZ



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0828244

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 132984411-7K
Valor a pagar: 2.35

Fecha de emisión 22/03/2010

Fecha de vencimiento 01/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1329844 - 0 QUILLE LLUMITAXI JUAN 22/03/2010
Cédula / R.U.C.: 020098170-2
Dirección servicio: OE14 N58- 72 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1310
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 91202-KRI-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 10/02/2010 Hasta: 12/03/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

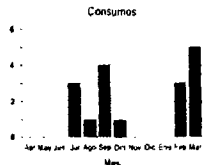
Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:
	Actual	Anterior			
Energía	1965.00	1960.00	5 Kwh	.34	1.41
07h00-22h00			Kwh	0	0.34
22h00-07h00			Kwh	0	0.14
Reactiva			Kwhr	0	0.00
Demanda Cliente			KW	0	0.51
Maxima			KW	0	
Maxima en pico			KW	0	
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1):					0.76

Compensación por racionamiento
DEC-2009 = 0.14 USD
La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.51

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0828244

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 132984411-7K
Valor a pagar: 2.35

Fecha de emisión 22/03/2010

Fecha de vencimiento 01/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1329844 - 0 QUILLE LLUMITAXI JUAN 22/03/2010
Cédula / R.U.C.: 020098170-2
Dirección servicio: OE14 N58- 72 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1310
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.10
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.29
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.59

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	0.76
Otros valores a pagar (2):	1.59
TOTAL (1) + (2):	2.35

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/04/2010

2340
001-006-0828244
1329844-0
0107832233
01000-100-301770



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

2340

IMPRESO POR ASSEEDA S.A. / 2010 FEB 11 10:56:11 AM

I 2341

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No

Quito, 29 de junio de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

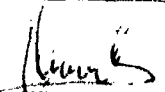

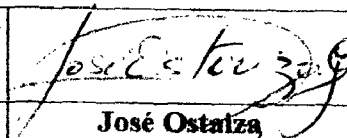
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral
Sector EL CISNE	Manzana Nro 24
Calle 26	Lote Nro 345
Entre: Calle 26 y Calle	Casa Nro N58-72
Area de terreno 104 m2	Area de construcción m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	QUILLE LLUMITAXI JUAN	C.I.	0	2	0	0	9	8	1	7	0	-	2
Señora	CHICAIZA MARIA ROSA	C.I.	1	7	0	5	2	1	0	3	2	-	4

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

		
Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostalza Tesorero



Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago URBANO 8688952

I 2342

Título de Crédito: 20093886970
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 31/12/2008
Fecha de Pago: 28/09/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 0000000000
Contribuyente: BARRIO EL CISNE

Ubicación: 42501-13-001
Clave Catastral: OE14
Dirección:

Nro. de Predio: 0388697
LET. CASA : 1.
3

Barrio: Parroquia: Plaza:

Información:

FRENTE :	*****8,18m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO :	***104,00m2	\$16,68	\$1.735,11
CONSTRUCCION:	***114,00m2	\$64,03	\$7.300,00
		AVALUO COMERCIAL :	\$9.035,11

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS U	\$2,25	TASA SEGURIDAD	\$12,00
EMPRESA ALCANTA	\$,65	RECARGOS	\$,17
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$1,36		
OBRAS EN EL DIS	\$7,75		

Forma de Pago: EFEC
Cajero: CAJIAO MAUR
Ventanilla: 41
Trans. Municipal: 5791500

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$24,38
Subtotal: \$24,38
Total:

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.: 1
DE 1

Directiva Sectorial Planada El Cisne
Barrio Atucucho

I 2343

RECIBO Nº 000215 Quito, 04-3-2014

Recibí del Sr.(a): Juan José Valle
C. I.

Por concepto de: Pago del transporte
al transporte

Luis Gonzalo Cabrera
Luis Gonzalo Cabrera
C. I. 050698444-8
Presidente



FIRMA [Signature]
C.I.

por concepto de Transporte
[Redacted]

la cantidad de 30000

Recibí de Juan José Valle
Lugar y fecha 30 Mayo 14

No. [] Por \$ 14.50

FIRMA [Signature]
C.I.

por concepto de Transporte
[Redacted]

la cantidad de 10000

Recibí de Rosa Durango
Lugar y fecha 30-08-03

No. [] Por \$ 10000

CUENTA N°: **52534927** RUCI: **0200981702**
 CONSUMIDOR FINAL
 CLIENTE: **QUILLE LLUMITAXI JUAN JOS** TELÉFONO: **2341 1406**
 DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 26 LT 107**
 PLACA PREDIAL: **0e13-56** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 N° DE MEDIDOR: **4054001** CTA. ESP. **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	387	2010-05-18	392
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	10		
09-06	5		
09-07	10		
09-08	7		
09-09	7		
09-10	4		
09-11	4		
09-12	3		
10-01	8		
10-02	8		
10-03	6		
10-04	7		
10-05	5		

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

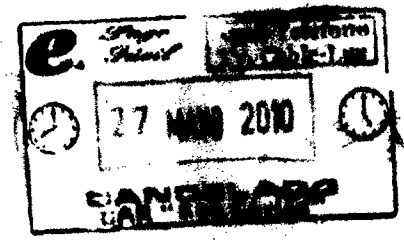
SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-05-18** FECHA VENCIMIENTO: **2010-05-31**
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

Factura Nro. 001-001-0118110

2011

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO
14	052	38	013	02120	0	0
CONSUMO (M3)		5	N. DEP	0	TARIFA Domestico	
FACTURACIÓN		Real	SEC. ECO. 7			
DETALLE DE FACTURACIÓN						
DESCRIPCIÓN						VALOR USD
AGUA						1,35
ALCANTARILLADO						0,54
ADMIN. CLIENTES						2,10
SUBTOTAL						4,03
IVA 0%						0,00
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR					USD
1						4,03



2344

No.

Por

Lugar y fecha Quito 10 Noviembre 2001

I 2345

Recibí de Rosa C. Hincapié

la cantidad de

por concepto de Acounta de

FIRMA [Signature] C.I. 060219673-6

No.

Por

Lugar y fecha Quito, 28, X-00

Recibí de RUSA CHICAIZA

la cantidad de

por concepto de ALCANTARILLADO

FIRMA [Signature] C.I.



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCCHO"
Reformado Mediante Acuerdo Ministerial HP 02595 del 10 de Nov. de 1994

Construyendo juntos el medio comunitario!

Sector El ushira

Nombres: Juan José

Apellidos: Osvaldo Dumitari

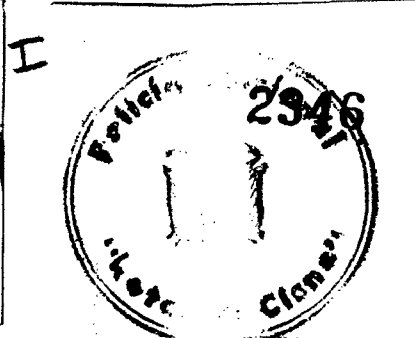
C.I. # 020098130-2

Quito, a 14 Dic de 2003



[Signature]
Presidente

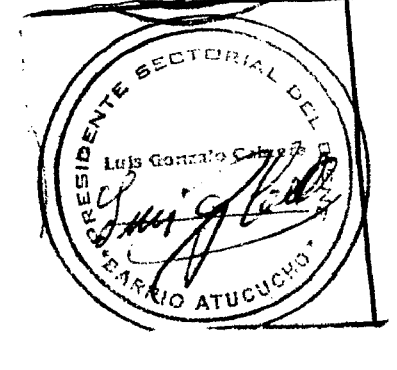
[Signature]
Firma otorgada



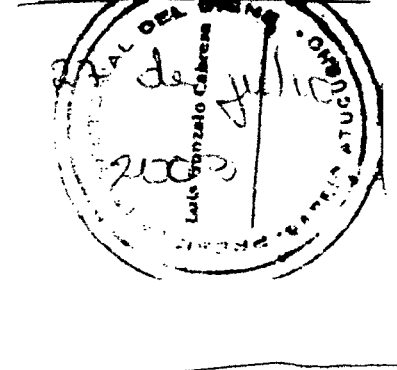
W
9 7 2007

Marzo
3, 16. 2003

Marzo
3. 16. 2003



27 de julio
2003

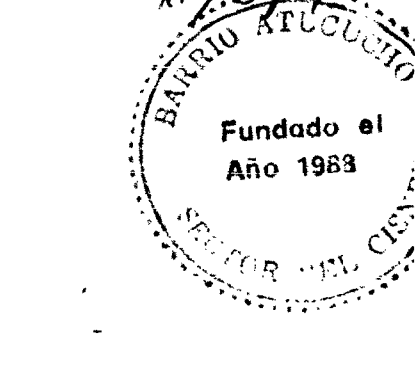


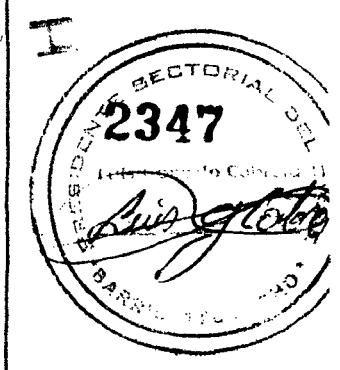
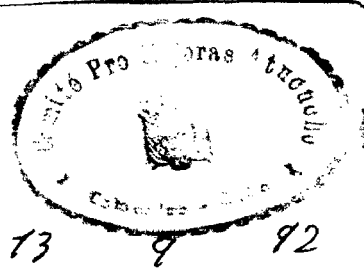
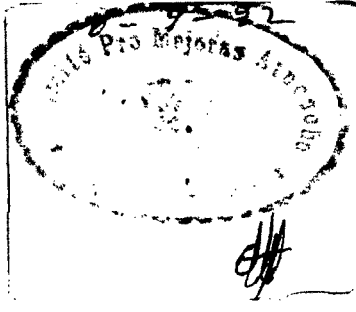
6-X-03



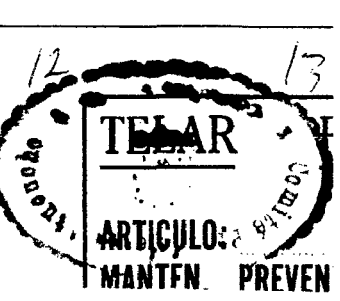
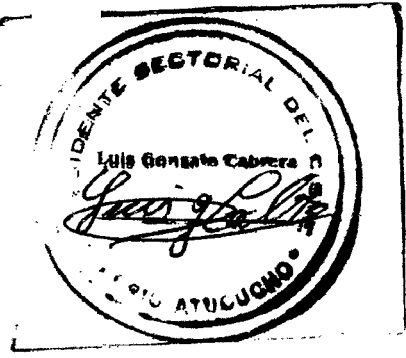
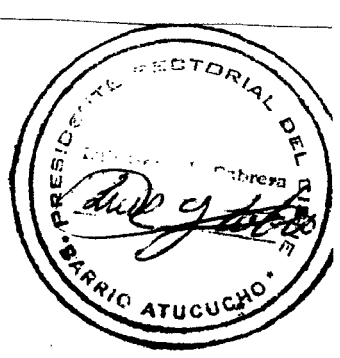
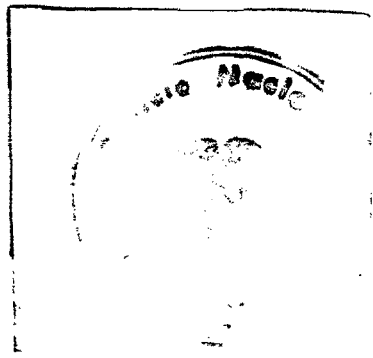
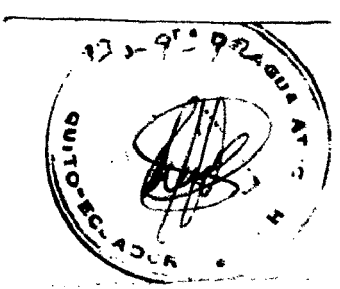
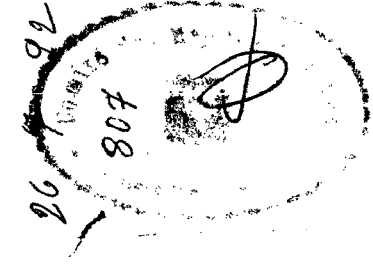
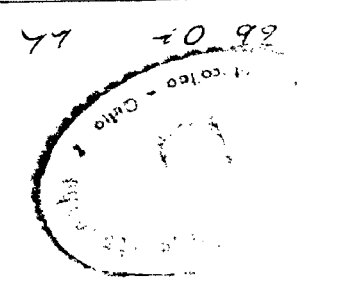
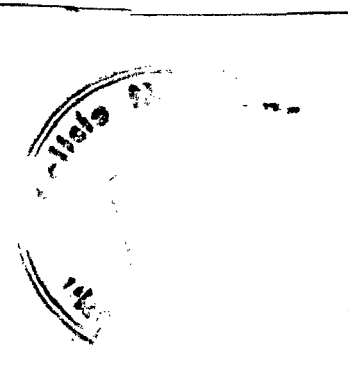
3-11-2007

30 - Agt 03





19-5-03
[Handwritten signature]





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos completos: TUTILLO CUZCO CARMEN AMELIA

1.- Cedula de identidad: 1705709549

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 1 MARZO 1957

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: QUEHACER. DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 67 N° Lote 4 Superficie Censo: 104 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: TUTILLO CUZCO CARMEN AMELIA C. Identidad: 1705709549 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZL 67, LOTE 4

DECLARACIÓN: Yo TUTILLO CUZCO CARMEN AMELIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705709549, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A


Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170570954-9

TUTILLO CUZCO CARMEN AMELIA
PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA
MARZO 1957
001-2 0044 00087 F
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1957


Carmen Tutillo



ECUATORIANA***** V44440444

SOLTERO
PRIMARIA
SEGUNDO TUTILLO
RAFAELA CUZCO
QUITO 16/12/2008
16/12/2020
REN 0612814

QUEHACER. DOMESTICOS



[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

139-0108 1705709549
NÚMERO CÉDULA

TUTILLO CUZCO CARMEN AMELIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Mc 67
Lote 4
Planos

2351

I

M.Z. 67. LOTE 4

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-15 16:59:29 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS.....:	0.00
CHK. EXTERIOR.....:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Carmen Tujillo 170670954-9.

Manzanas: 013 ~~013~~ #

Lote: 906 calle 26.

Dirección: 0e13 - 0e13a

Fond-vida
 15 JUN 2010
 AJA
 MATRIZ 2

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040937194
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040921951

FECHA 8/09/04

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **TUTILLO CUZCO CARMEN AMEL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1705709549 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040937194, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 26 LT 106** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52531732	14	52	38	13	2120	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por' cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 8/09/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040908 099 62859	76,600	0040921951
--------------------	--------	------------

I



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 RUC: 1768154260001
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDA HASTA 31 de Abril

www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura No. 001-001-0117947

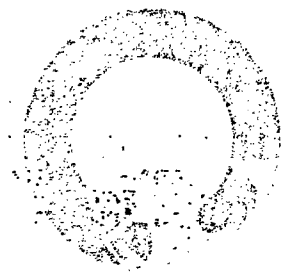
CUENTA N°: 52531732 RUC/CI: 1705709549
 CONSUMIDOR FINAL
 CLIENTE: TUTILLO CUZCO CARMEN AMEL TELÉFONO: 3411404
 DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 26 LT 106
 PLACA PREDIAL: 4057865 SECTOR: COTACOLLAO
 N° DE MEDIDOR: CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ.	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	013	02115	00	0
CONSUMO (M3)	N. DEP.	TARIFA	FACTURACIÓN			
Real	5	0	Domestico			
DETALLE DE FACTURACIÓN						

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,39
ALCANTARILLADO	0,57
ADMIN. CLIENTES	2,11

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	339	2011-05-18	344
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	153 52511 53265 USD	
09-05		2010/06/01	
09-06			
09-07			
09-08			
09-09			
09-10			
09-11			
09-12			
10-01			
10-02			
10-03			
10-04			
10-05			

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424



CLIENTE

SGS
 El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-05-18
 FECHA VENCIMIENTO: 2010-05-31

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	4,03
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	4,03
USD	

2354



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Nota de venta No. 001-006-0324287
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91315607-21
Valor a pagar: 5.98

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913156-6 TUITILLO CUZCO CARMEN AMELIA
Cédula / R.U.C.: 999999999-9 13/05/2010
Dirección servicio: OE14 N58- 68 N58 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1300
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 245864-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	14198.00	14125.00	73	Kwh	5.03
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

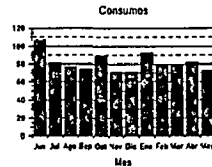
VALOR FACTURABLE: 5.03
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.61
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.62

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de: 1.32

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Nota de venta No. 001-006-0324287
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91315607-21
Valor a pagar: 5.98

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913156-6 TUITILLO CUZCO CARMEN AMELIA
Cédula / R.U.C.: 999999999-9 13/05/2010
Dirección servicio: OE14 N58- 68 N58 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1300
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.35
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.81
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.36

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.62
Otros valores a pagar (2):	2.36
TOTAL (1) + (2):	5.98

Pagar hasta: 01/06/2010

La Energía ya es de todos!

91315607-21
01/06/2010 10:29
002-025-001-000228



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



SOLICITUD No: 0060349338
ORDEN DE TRABAJO No: 0603102513
FECHA DE SUSCRIPCION (DIA/MES/AÑO): 27/03/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el (la) señor(a) (ita) **TUTILLO CUZCO CARMEN AMEL**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. **Tomás Nieto Terán**, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar " la Empresa " o " la EMAAP-Q ", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **TUTILLO CUZCO CARMEN AMEL**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA ATUCUCHO CA 26 LT 106** intersección, con la calle , sector conocido como **URBANO** , del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 038, Manzana: 013, Secuencia: 02115, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria de, **6 Pulgadas** en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONIO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:



a)- DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 00 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
 - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
 - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
 - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
 - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;

- d. Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos de administración en los primeros días del mes siguiente; adicionalmente, pagar los valores adicionales que correspondan cuando incurra en mora en el pago de los servicios prestados;
- e. Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- f. A brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMAAP-Q pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de alcantarillado o mejorar el servicio en general;
- g. No realizar conexiones clandestinas que modifiquen de alguna forma la conexión domiciliaria del cliente a la red pública, sin permiso expreso de la EMAAP-Q;
- h. No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- i. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

6.02. OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q

Son obligaciones de la EMAAP-Q

- a. Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b. Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMAAP-Q;
- c. Reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al cliente;
- d. Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- e. Otorgar crédito equivalente al valor que se hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- f. Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- g. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES.-

Si por razones técnicas, la EMAAP-Q tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

OCTAVA: CUIDADO DE LAS INSTALACIONES.-

Una vez que la EMAAP-Q haya ejecutado las obras para la conexión domiciliaria en el inmueble determinado en este contrato por el cliente, éste será responsable de su cuidado y protección; de igual manera, es obligación del cliente conservar, sin modificaciones, el diseño ejecutado por la EMAAP-Q. En todo caso de deterioro, hurto, robo o pérdida, parcial o total de las instalaciones, por cualquier motivo, la EMAAP-Q podrá ejecutarlas nuevamente facturando su valor con cargo a la cuenta del cliente.

NOVENA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

La EMAAP-Q sancionará al cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que Presta la EMAAP-Q, referido anteriormente en este contrato.

DECIMA: JURISDICCIÓN COACTIVA.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 993 al 1030 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1.433 del Código Municipal para el Distrito

Metropolitano de Quito, el cliente reconoce que la EMAAP-Q, como institución de derecho público, está facultada a hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se le adeuden, por la vía coactiva, incluyendo aquellas obligaciones generadas en virtud de este contrato.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en Quito, hoy **ONCE** de **Junio** del **DOS MIL SIETE**

TUTILLO CUZCO CARMEN AMEL
1705709549



EMAAP_Q

2358

I

I

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO
SECTOR El Ganso
FAMILIA Tutillo-Luzco

APELLIDOS Y NOMBRES		C. IDENT.	
M Tutillo Luzco Carmen A.		170570954-9	
DIRECCION	REGISTRO MUNICIPAL		
MZ	CALE	LOTE	No. Guia
94	96	344	808m

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
RUC: 1768154260001

Factura Nro. 001-001-056256

2011

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

www.emaspaq.gov.ec

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OTRAS FACILITANDO ASÍ COMO LA REPRESENTACION DE SUS SERVICIOS EN LOS PAISES LIMITEADOS

CUENTA N°: 52531732
TUTILLO CUZCO CARMEN AMEL
BA ATUCUCHO CA 26 LT 106
COTOCOLLAO

RUCICI: 1705709549
CONSUMIDOR FINAL
TELÉFONO: 3411404

VALIDO HASTA: Abril

ACTUALIZACIÓN SRI No. 1108194383

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38		013 02115	00	01

CONSUMO (M3) 5
FACTURACIÓN Real

N. DEP 0
TARIFA SEC. ECO. Domestico

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1.39
-ALCANTARILLADO	0.54
ADMIN. CLIENTES	2.10

DETALLE DE FACTURACIÓN

FECHA Y LECTURA ANTERIOR: 2010-05-18 344
FECHA Y LECTURA ACTUAL: 2010-06-19 349

REGISTRO DE PAGO

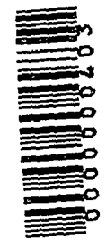
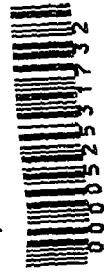
PERIODO	M3
09-06	7
09-07	7
09-08	9
09-09	6
09-10	5
09-11	5
09-12	16
10-01	13
10-02	10
10-03	8
10-04	5
10-05	5
10-06	5

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

MIENSAGES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424

SUBTOTAL 4.03
0.00



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

RUC: 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD 4.03



Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Nota de venta No. 001-006-0415721
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91315608-09
Valor a pagar: 7.00

Fecha de emisión: 14/06/2010

Fecha de vencimiento: 01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913156 - 6 TUTILLO CUZCO CARMEN AMELIA
Cédula / R.U.C.: 999999999-9 14/06/2010
Dirección servicio: OE14 N58- 68 N58 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1300
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 245864-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/05/2010 Hasta: 11/06/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	14289.00	14198.00	91 Kwh	6.31
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

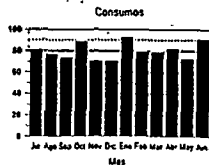
VALOR FACTURABLE: 6.31
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.60
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.07
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 4.34

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 1.78

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Nota de venta No. 001-006-0415721
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



5310



No. Control: 91315608-09
Valor: 7.00



Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Nota de venta No. 001-006-0415721
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91315608-09
Valor a pagar: 7.00

Fecha de emisión: 14/06/2010

Fecha de vencimiento: 01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913156 - 6 TUTILLO CUZCO CARMEN AMELIA
Cédula / R.U.C.: 999999999-9 14/06/2010
Dirección servicio: OE14 N58- 68 N58 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1300
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.45
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.01
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.66

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	4.34
Otros valores a pagar (2):	2.66
TOTAL (1) + (2):	7.00

Pagar hasta: 01/07/2010

La Energía ya es de todos!

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Nota de venta No. 001-006-0415721
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



5310



No. Control: 91315608-09
Valor: 7.00

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-05-05 / 13670114 S.C.

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-05-05 / 13670114 S.C.

REGISTRO CEN SAL

BARRIO ATUCUCHO

NRO CARP. 188

188

EL CISNE

2360

SECTOR

FAMILIA

TUTILLO

APELLIDOS Y NOMBRES						Cedula de Identidad	
XX						XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
TUTILLO CUZCO CARMEN						170570954-9	
DIRECCION						REGISTRO MUNICIPAL	
MZ	CALE	LOTE	CASA	NO m2	CONST.	CATASTRO	
13	26 y 27	5 y 7	344 Mz 24A	208	21	42401	
ETAPA DE LEGALIZACION						LOTE Nro.	



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
Reformado mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Nov. de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario!

Sector: EL CISNE
Nombres: CARMEN ANELIA
Apellidos: TUTILLO CUZCO
C.I. # 170570954-9
Quito, a 5-10 del 2003



[Signature]
Presidente

[Signature]
Firma Afiliado



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL BARRIO ATUCUCHO

Sector El Cisne Pico

Nombres Carmen Tutillo

C.I. 170570954-9

Fecha: 14 de Diciembre del 2003



[Signature]
Firma Presidente de la Junta



REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

I 2361

Administración del Sr. Arq. Sixto A. Durán-Ballón C.
Presidente Constitucional de la República

Año IV -- Quito, Jueves 20 de Junio 1996 -- Nº 971

DR. ROBERTO GRANJA MAYA
DIRECTOR

Teléfonos: Dirección: 212 - 564 -- Suscripción anual: s/. 240.000
Distribución (Almacén): 583 - 227 -- Impreso en la Editora Nacional
5.000 ejemplares -- 16 páginas -- Valor s/. 700

SUMARIO :

CONGRESO NACIONAL

Págs.

Oficio 576 VCN
Quito, 11 de junio de 1996

FUNCION LEGISLATIVA

DECRETO:

Autorízase al Ministerio de Salud Pública para vender directamente el predio Atucucho a sus actuales poseedores 1

FUNCION EJECUTIVA

REGULACIONES:

INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACION:

DPyM y Lista de bienes y servicios sujetos a control que deben cumplir con las Normas Técnicas Ecuatorianas INEN obligatorias y los Reglamentos Técnicos... 3

DPyM y Lista de productos químicos de importación, indispensables y peligrosos para el consumidor sujetos a control 15

RESOLUCION:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:

96-235-S Apruébase la fijación del capital autorizado de SEGUROS DEL PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS 16

Doctor:
Roberto Granja Maya
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Ciudad.

Señor Director:

Para la publicación en el Registro Oficial, remito a usted copia certificada del texto del Proyecto de DECRETO QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER DIRECTAMENTE EL PREDIO ATUCUCHO A SUS ACTUALES POSEEDORES, que el Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, leyó, discutió, aprobó, se allanó en parte y se ratificó en otra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República.

También envío la certificación correspondiente del señor Secretario del Congreso.

Atentamente,

f.) Franco Romero Loayza, Presidente del Congreso Nacional (E).

Quito, 11 de junio de 1996

CERTIFICACION

Quien suscribe, Secretario General del Congreso Nacional del Ecuador, certifica que el proyecto de DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS, fue leído, discutido, aprobado, allanado y ratificado en partes, de la siguiente manera:

LECTURA:	95 09 21	PERIODO ORDINARIO
PRIMER DEBATE:	95 11 21	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
SEGUNDO DEBATE:	96 04 17	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
ALLANAMIENTO A LA OBJECION PARCIAL DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA PUNTO 1, 4 Y 5	96 05 28	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
RATIFICACION DEL TEXTO, PUNTO 2 Y 3.		
PRIMER DEBATE:	96 05 28	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
SEGUNDO DEBATE:	96 05 29	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

f) Dr. Fabrizio Brito Morán.

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que mediante Decreto Supremo No. 1364, expedido el 11 de diciembre de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 457 de 20 de los mismos mes y año, fue suprimida la Institución denominada Liga Ecuatoriana Antituberculosa, LEA, asumiendo el Ministerio de Salud Pública el dominio y administración de sus bienes y los demás derechos y obligaciones;

Que en virtud de lo señalado en el considerando precedente, el Ministerio de Salud Pública es propietario del predio denominado "Atucucho", de una extensión de cuatrocientos noventa y un mil seiscientos ochenta metros cuadrados (491.680 m2), ubicado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha;

Que el predio "Atucucho" desde hace aproximadamente siete (7) años ha sido objeto de asentamientos poblacionales irreversibles, constituidos por personas de escasos recursos económicos, que han solicitado al Ministerio de Salud Pública proceda a declarar el citado predio, para declarar en él un programa de vivienda de interés social;

Que es obligación del Estado dictar normas que propendan a solucionar el déficit habitacional del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA

Art. 1.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública para que, en forma directa y sin el requisito de pública subasta proceda a vender a los actuales poseedores del lote de terreno que, en una extensión de cuatrocientos noventa y un mil seiscientos ochenta metros cuadrados (491.680 m2), será desmembrado de la hacienda "Atucucho" de su propiedad, ubicada en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

El lote de terreno, objeto de la venta, se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Barrio El Triunfo y Santa Anita; Sur, Bosque del Ministerio de Salud Pública; Este, propiedad del Hospital Pablo Arturo Suárez; y, Oeste, Cooperativa la Dolorosa y varios propietarios.

Art. 2.- El precio de venta será de trescientos setenta y tres millones quinientos un mil ochocientos treinta sucres (s/. 373'501.830) establecido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC), de acuerdo con lo previsto en el inciso segundo del artículo 15 del Reglamento General de Bienes del Sector Público. El plazo máximo de pago será de cinco (5) años, con el diez por ciento (10%) del precio total como cuota de pago inicial. El saldo se abonará en cuotas mensuales, debiendo recargarse el interés del ocho por ciento (8%) en caso de mora en el pago.

Art. 3.- Entre el Ministerio de Salud Pública, el Municipio del Distrito Metropolitano y el Comité Promotoras del barrio Atucucho, se constituirá una comisión tripartita, a efecto de coordinar y establecer los procedimientos de la venta directa de los solares de propiedad del Ministerio de Salud Pública; venta que se hará en base al censo de los poseedores del predio, que será realizado por el I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito contando con la participación del Comité Promotoras, censo en el cual deberá constar los datos que permitan la identidad del poseedor y la singularización del solar que tiene en posesión, así como sus límites y, además, la delimitación de las zonas correspondientes a áreas comunales, espacios verdes y de recreación y todas las disposiciones tendientes a regular el ordenamiento urbano de este sector.

Ningún poseedor podrá ser adjudicatario de más de un lote, cuya extensión será la determinada por el censo al que se refiere el inciso precedente.

Art. 4.- Las escrituras de compra-venta otorgadas en aplicación de este Decreto estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos del Notario y del Registro de la Propiedad, que serán de cuenta de los compradores.

Art. 5.- Los inmuebles adquiridos de conformidad con este Decreto constituirán patrimonio familiar y no podrán ser enajenados, en todo o en parte, sino transcurridos diez (10) años a partir de la inscripción de la escritura pública de compra-venta en el Registro de la Propiedad; pero sus propietarios podrán constituir gravamen a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), del Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV), de mutualistas y otras instituciones financieras del país, para el catastro que se constituirá sus viviendas y otras obras, de infraestructura; en este evento la entidad prestamista en caso de mora de parte del prestatario podrá, ejercer las acciones del caso para efectivizar el cobro del crédito en mora.

Art. 6.- No podrán acogerse a los beneficios de este Decreto los poseedores que tengan bienes raíces ubicadas en el cantón Quito.

Art. 7.- Los terrenos que adquiera cada beneficiario, en atención a su requerimiento de vivienda, no podrá tener una extensión mayor a la planificada por el H. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 8.- Los predios que en el plazo de veinticuatro meses, a partir de la publicación del presente Decreto en el Registro Oficial, no sean destinados a vivienda, objetivo principal, revertirán al Estado.

Art. 9.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.

f) Franco Romero Loayza, Presidente del Congreso Nacional (E).

f) Dr. Fabrizio Brito Morán, Secretario General.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Secretaría General.

Día: 13-VI-96.- Hora: 10h00.

I 2382

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No CN 048

Quito, 25 de junio de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

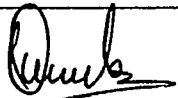

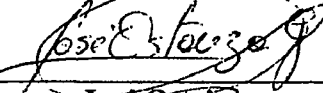
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

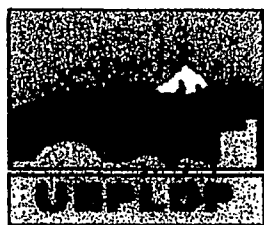
Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral 42401
Sector EL CISNE	Manzana Nro 13
Calle 26	Lote Nro 05 - 07
Entre: Calle 26 y Calle	Casa Nro 344 Mz 24A
Area de terreno 208 m2	Area de construcción 21 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	-----	C.I.	-----
Señora	TUTILLO CUZCO CARMEN AMELIA	C.I.	1 7 0 5 7 0 9 5 4 - 9

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno

		
Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaría	José Ostaiza Tesorero



UNIDAD EJECUTORA "PROYECTO LADERAS DEL PICHINCHA"

La Unidad Ejecutora " Proyecto Laderas del Pichincha" certifica que el Predio antes descrito está ubicado dentro del limite urbano de la ciudad de Quito y se encuentra en trámite la legalización del Asentamiento de Atucucho , y el Proyecto Laderas del Pichincha no tiene objeción para la realización de mejoras en la vivienda con sujeción a las normas municipales vigentes.

Quito 26 de junio de 1999

Arq. Patricio Villalba

COORDINADOR SUBPROGRAMA II
UNIDAD EJECUTORA
"PROYECTO LADERAS DEL PICHINCHA"



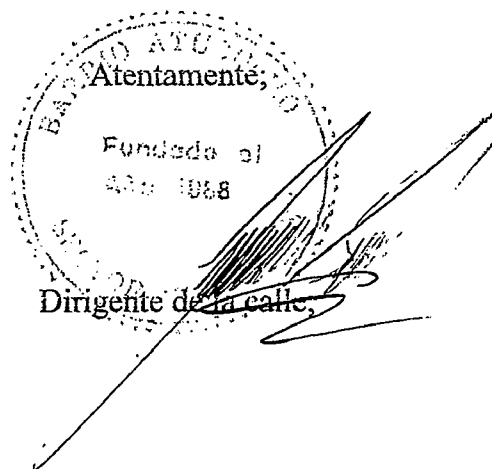
BARRIO "EL CISNE"

Quito, 28 de mayo de 2007

A petición verbal del señora, Carmen Amelia Tutillo Cuzco con No, CI 1705709549 certifico que tienen posesión de un lote de terreno de 102 metros cuadrados con una posesión de 20 años siendo único dueño, ubicado en el cantón Quito Provincia de Pichincha Parroquia de Cotocollao en el Barrio Acuchucho. Sector "EL CISNE" calle 26 y MIN

La misma que no tiene ninguna deuda con la calle ya que a cancelado todos los haberes así como todas las mingas realizadas todos los moradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad; el mismo que puede nacer uso de este documento para su prosperidad.



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060349338
CONTRATO DE SERVICIO No. 0060326764

FECHA 27/03/06

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **TUTILLO CUZCO CARMEN AMEL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1705709549 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349338, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 26 LT 106** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL Cliente**, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52531732	14	52	38	13	2120	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

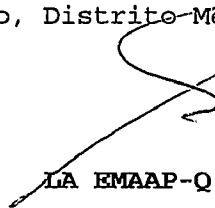
OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27/03/06


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060327 099 87091

0060326764





HOJA No. 6570

Oficio Circular 02-GC-2006
Quito, 6 de junio de 2006

SEC 52	RUTA 38	SECC 2115	PISO 0	DEP 1
--------	---------	-----------	--------	-------

Cuenta N°: 52531732
Medidor N° : 4057865

Señor (a):
TUTILLO CUZCO CARMEN AMEL
BA ATUCUCHO CA 26 LT 106
Presente.-

De mi consideración:

La Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito, a partir del mes de julio del presente año, procederá a dar inicio a la ejecución del Programa de reubicación y cambio de medidores en la parte externa de cada domicilio, para aquellos micro medidores que han superado su vida útil, cuyo financiamiento proviene del Préstamo BID-EMAAPQ-003-2005.

Para tal efecto solicitamos la colaboración de nuestros clientes para que permitan al personal de la empresa, debidamente identificado, el levantamiento de la información censal del estado de tuberías, accesorios, medidor y otros, así como determinad la ubicación externa del mismo.

Este trabajo permitirá contar con la facilidad para que la EMAAP-Q obtenga la información del consumo medio por servicio de agua potable, sin molestar al usuario.

Con la seguridad de recibir todo su apoyo, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



GERENTE COMERCIAL EMAAP-Q

CN

CIRCULAR 03-CT-ATUC

A LOS MORADORES DEL BARRIO ATUCUCHO

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Administración Zonal Norte viene cumpliendo los términos de los acuerdos firmados entre las organizaciones, instituciones y fuerzas vivas que representan el Barrio Atucucho en asambleas del viernes 11 de enero y 20 de enero y 01 de febrero del 2008, términos en los que se han definido la realización del **CENSO** de propietarios y poseionarios de los lotes de terreno de este sector en el que intervienen: La Administración Zonal Norte, la Dirección de Avaluos y Catastros, La Dirección Financiera Tributaria, Personal idóneo contratado para la realización del censo y representantes de los sectores y calles como también instituciones asentados en este territorio.

A fin de cumplir con los objetivos propuestos en la asamblea del 01 de febrero del 2008, se estableció que un equipo de moradores acompañen al personal contratado y funcionarios municipales que han sido autorizados para actuar como observadores en la ejecución del censo con el fin de conseguir un padrón y registro catastral completamente depurado; me permito detallar los nombres de los representantes de la comunidad:

SECTOR UNION LA PAZ

Sr. Maria Fuelagan	Calle 17		
Sra. Mónica Cañar	Calle 17	Sra. Olga María Calderón	Calle 19 y 20
Sr. Luis Culqui		Sra. Angélica Suárez	Calle 19 y 20
Sr. Carlos Aragón		Sr. José Ortaiza	Calle 20
Sr. José Argos	Calle 19	Sra. Verónica Rodríguez	Calle 20
Sr. Teodoro Farinango		Sra. Ramona Yungan	Calle 20
Sra. Hilda Macas		Sra. Gládys Morocho	Calle 20
Sra. Rosa Castellanos	Calle 21		

SECTOR PLANADAS DEL NORTE

Sr. Luis Gonzálo Cabrera	Sra. Graciela Joro
Sr. Manuel Tituaña	Sr. René Gutierrez

LADERAS DEL CISNE

Sra. María Villamagua	Sr. Silverio Lema
Sr. Manuel Duchicela	Sr. Angel Andrango

SECTOR LA ESCUELA

Sr. Hernán Torres	Sra. Diana Luga
Sr. José Córdova	Sra. Diana Lapo

SECTOR LA CAMPIÑA

Sr. Manuel Tenezaca	Sr. Segundo León
Sra. Lady Sánchez	Sr. Jorge Pilacuan

SECTOR CORAZÓN DE JESUS

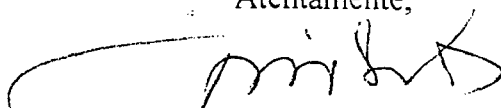
Sr. Alfredo Ushiña	Sra. Dolores Chuga
Sr. Miguel Chuquizan	Sra. Rosa Lema
Sra. Margarita Salazar	Sr. Manuel Cabascango

Dichos moradores acompañarán en diferentes turnos, en el proceso del censo por lo que solicito muy comedida mente prestar las facilidades del caso, entregando la información que solicitaren de acuerdo a la ficha, como también, el apoyo a que este **CENSO** cumpla con los objetivos esperados.

Es necesario indicar además que para la aplicación de este proceso se tomará en cuenta tal como lo establece el Decreto Legislativo publicado en Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996, que en la parte medular acoge los **Art. 3: "...Ningún poseionario podrá ser adjudicatario de más de un lote, cuya extensión será la determinada por el censo al que se refiere el inciso precedente."** y : **Art. 6.- No podrán acogerse a los beneficios de este Decreto los poseionarios que tengan bienes raíces ubicadas en el cantón Quito.**

Finalmente el Censo se iniciará el día **lunes 11 de febrero del 2008.**

Atentamente,



Arq. Gustavo Fierro Obando.
**ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA METROPOLITANA



CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
194	Administración de Atucucho	500	6000
195		500	6000
196		500	6000
197		500	6000
198		500	4000
198		500	500
198		500	500
198		500	500

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son

Comité Pro-mejoras Atucucho

Junta de Aguas

Liga Barrial Atucucho

Comités Sectoriales

La Campaña Corazón de Jesús

El Cisne - Ladera del Cisne

Unión la Paz - La Escuela

El Censi - Frente Juvenil la Iglesia

- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES

<i>[Signature]</i>		
<i>[Signature]</i>		
<i>[Signature]</i>		
<i>[Signature]</i>		
<i>[Signature]</i>		

Serie N° 0750

Tarjeta Comunitaria Barrio

“ ATUCUCHO ”

No. 015

Sector: El Cisne

Manzana 24A Lote 344

Calle 26

Nombre Carmen Eutilla

Apellido Eutilla

C. I. 170570954-9

Número de Personas que viven

Adultos Jóvenes Niños

h	m	h	m	h	m
1	1	1		1	

2368*

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 1221

de 06 de Agosto de 19 88
Recibimos de Tutillio Carmen
Socio No 4051

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		/
Capitalización	3000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	3000,00	

SON: Tres mil seces Sucres

EFFECTIVO		RECIBIDO
Bill.	Cheque No	HC <u> </u>
Niq	Cta. Etc. No	RS
	Banco	

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

2370

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja N° 1402

13 de Agosto de 1988

Recibimos de Futiblo Comercio

Socio N° 4051

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	2000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	2000,00	

SON: Doce mil pes. Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>CE</u>	Cta Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Niq. <u>[Signature]</u>	Banco	RS

ecibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

'Lider Jaime Roldos Aguilera'

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

2371

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN Nº 3

Comprobante de Ingresos a Caja Nº 3395

7 de NOC de 19 88.

Recibimos de TUTILLO CARMEN -
Socio Nº 4051

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	3000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	3000,00	

SON: TRES MIL PESOS — Suces

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>HE</u>	Cta Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Niq. <u>HE</u>	Banco	RS <u>[Signature]</u>

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

2372

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN Nº 3

Comprobante de Ingresos a Caja Nº 2569

26 de Sept de 19 88.
Recibimos de Tufillo Cuzco Cormen A.
Socio Nº 4051

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	5.000 ⁰⁰	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	5.000⁰⁰	

SON: Cinco Mil / Suces Suces

EFFECTIVO
Bill. <u>CFE</u>
Nº <u> </u>

Cheque Nº <u> </u>
Cta Cte. Nº <u> </u>
Banco <u> </u>

RECIBIDO
HC <u> </u>
RS <u> </u>

ibido por: _____

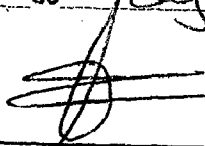
A: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

III PLAN SAN CARLOS

2373

Cuota _____
Valor 1.500= N^o 06213
Carmen Tutillo Socio N^o 4051
Concepto _____

gastos oficina
marzo - hasta junio
Quito 2 de agosto de 19 89



RECIBÍ CONFORME

04051 Quito 10000
Tutillo Cuzco Carmen Amelia 88
cin mil pesos

INSCRIPCIÓN



III PLAN SAN CARLOS

2374

Cuota Un mil

Valor \$1000,00

Nº 00603

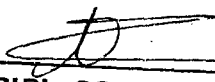
Carmen Tutillo

Socio N° 4051

Concepto

transformador

Quito 03 de abril de 19 89


RECIBI CONFORME

III PLAN SAN CARLOS

Cuota Quinientos

Valor 7500

Nº 00539

Carmen Tutillo

Socio N° 4051

Concepto

cuota

Quito 03 de abril de 19 89


RECIBI CONFORME

Junta de Agua "ATUCUCHO"

I. MUNICIPIO DE QUITO UNICEF
1991 - 1992

2375

Nº 00172

Por sp. *Jos.*

Recibi de *Quirino Trujillo*

la suma de *pesos -*

por concepto de *multa*

Quito, *3* de *Mayo* de 19*92*.

[Signature]
FIRMA

III PLAN SAN CARLOS

Cuota _____

Valor *9 1000 =*

Nº 06214

Socio Nº *4051*

Concepto _____

colaboración agua

Quito *2* de *agosto* de 19 *81*

[Signature]

RECIBI CONFORME

Recibo

N°

I

2376

Fecha Auto 23 de Mayo 1929

SI 15.000

Recibí de Comun. Tutillo

La suma de quince mil

Por concepto de mantenimiento de agua

Pagados 23 de Mayo hasta el 23 de Diciembre



C.I.

[Signature] FIRMA

JUNTA DE AGUA "ATUCUCHO"

N° .00407

Per \$ 600

Recibí de Comun. Tutillo

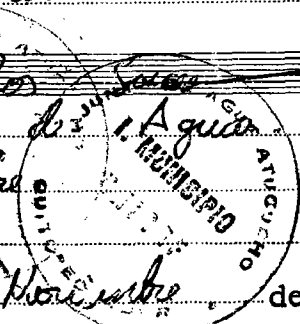
la suma de seiscientos

por concepto de Costo de 31. Agua

Septiembre y octubre

Quito 02, de Noviembre, de 1922

[Signature]



JUNTA DE AGUAS
ATUCUCHO

Nº 0003461

Por S. 10.000

I

2377

Quito pro de julio de 1994

Recibí de Carmen Tutill

la cantidad de Diez mil sucres por

dos años de 93 a 94 sucres.

por mantenimiento de agua
este resibo es válido hasta

1er julio del año 1995

Luis Alt

No. [redacted]

Por S. 15.000

5553 Quito pro de Enero de 1998

Recibí de Sra Carmen Tutill

la cantidad de Quince mil sucres

por mantenimiento de agua sucres.

por de agosto hasta 1998

hasta el 31 de Diciembre
98



Luis Alt

10.000

2378

I

Quito 17 de febrero 96

Sra. Carmen Tutillo

Diez mil sucres

compra de
para el agua

SECTOR EL CISNE
BARRIO ATUCUCHO manguera matriz

PRESIDENTE

Luis de [signature]

Por \$ 10.000

Marzo 26 de 1996

Recibo de Carmen Tutillo

la cantidad de Diez mil sucres

por legalizacion de los paises
comunitarios

[Signature]

Recibo

Nº

J

QUITO 20 ENERO 2005

Sra. Carmen Tutillio

20,80

VEINTE CON 80/100

2379

COMPRA DE 8 TUBOS DE
150MM C₂ X RETIRADA

1713555934

Nº

VIC

5827

Por S. 20.000

Quito - Ecuador 97-1996

Recibí de Sra. Carmen Tutillio

la cantidad de ~~20.000~~ Suavis por concepto de
~~mantenimiento de aguas~~ ~~proyecto~~ ~~factos~~
por ~~2 años~~ ~~por mantenimiento de~~
~~servicio~~ ~~1997 y 1996.~~



Sra. Tutillio

No. 209

Por \$

Lugar y fecha Atacocha 14 - 8 04

I

2380

Recibí de S.R.A. Carmen Tortillo

la cantidad de

dólares.

por concepto de pago de la administración de la oficina del Comité P.M.

FIRMA Peterson Vargas C.I. 070164686-0

No. 8 Por \$ 3.00

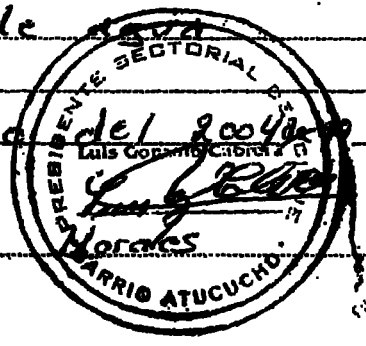
Recibí de Sr. Carmen Tortillo

La suma de Tres Dólares

Por concepto de Pagados 25 centavos
por cada mes de

Quito, 17 de marzo del 2004

María Morales



JUNTA DE AGUA "ATUCUCHO"

2381

I

Nº 02192

Por \$ 2.160

Recibí de Carmen Fátulo

la suma de dos mil cien pesos

por concepto de mantenimiento de agua
pagado por 7 meses de Diciembre 92
al mes 05

Cueto 031, de Quito de 1993

Sra Fátulo



Nº _____

Por S/. 10.000

Recibí de Sra Carmen Fátulo

La suma de diez mil pesos

por maquinaria

27 de agosto de 1994

Carmen Fátulo

58

30=

I

2382

25 Diciembre / 2002
la Sra Carmen Tutullo

Quinta Dolares, 00/100

Concepto de Cuota para el aleo
Tarillado de la Calle 27

Rogelio P. Harall

Fecha: Quito, 30 Mayo / 2004
Respecto a la Sra Carmen Tutullo

cantidad de ~~1000 Dolares, 00/100~~

por Concepto pago de cuota de pago para
el muestro para proyecto de tubos
de la Calle 27.

Rogelio P. Harall

No. [redacted]

Por \$ [redacted]

I

Lugar y fecha 19 - FEBRO 2003

2383

Recibí de MARIN TUITILLO

la cantidad de [redacted]

[redacted]

por concepto de ALCANTARILLADO

FIRMA [Signature] C.I. _____

No. 12

Por \$ [redacted]

9 de Septiembre del 20 03

Recibí de Carmen Estillo

la cantidad de 1000 [redacted] dolares,

por concepto de trabajo del recolector
para pagar a los maestros

[Signature]

No. [REDACTED]

Por. [REDACTED]

I

2384

Lugar y fecha Quito 25-XII-02

Recibí de CARMEN TUTULLO

la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED]

por concepto de AC CORTO RILLADO

FIRMA

[Handwritten Signature]

C.I.

No. [REDACTED]

Por [REDACTED]

Lugar y fecha Quito 24-01-02

Recibí de CARMEN TUTULLO

la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED]

por concepto de AC CORTO RILLADO

FIRMA

[Handwritten Signature]

C.I.

I

2385

"ATUCUCUÑO UNIDO"



COMITE PROMEJORAS

Cortesía de "Gráficas Rivadeneira"
Telfs.: 2533 954 - 099 479635
Quito - Ecuador

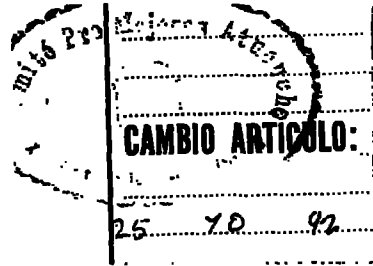
Certificado

Por medio de la presente se certifica que el Sr.: *Tukillo Cuzco Carmen Amelia*
Lote No ..*106*..... Secuencia.....*2120*..... A cancelado todos las cuotas que se
han fijado para realizar los trabajos de alcantarillado; por lo que puede tramitar el
contrato y legalización de respectiva acometida. Quito *(11.01.14) marzo 27 del 2006*

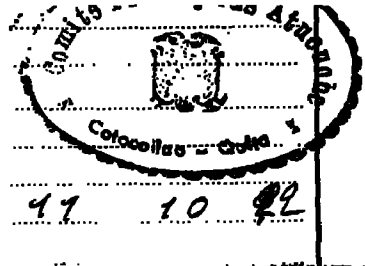
FRANCISCO TARRIN



15 11 92

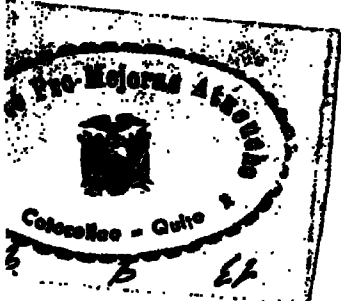


25 10 92



47 10 92

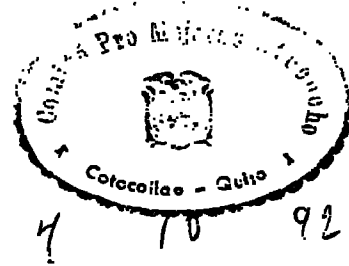
U.S.P
I
2388
21-IX-92



15 11 92

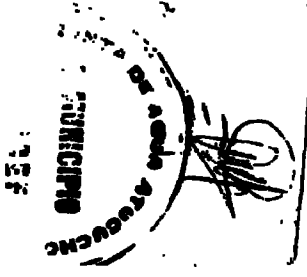


25 10 92

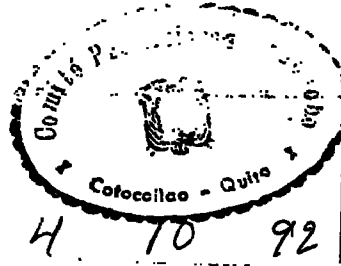


47 10 92

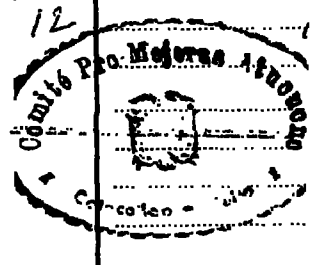
SECTOR EL CI
BARRIO ATUCI
92
EL PRESIDENTE
CONGRESO



16-08-92



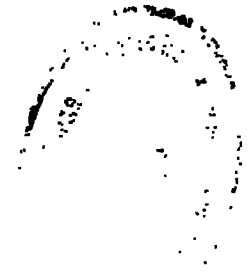
47 10 92



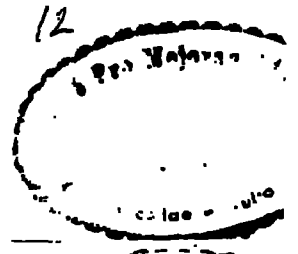
12



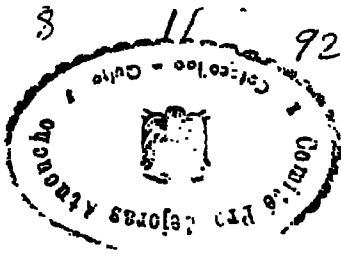
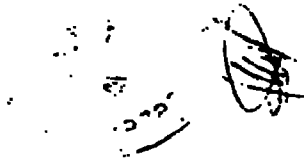
16-08-92



13 10 92



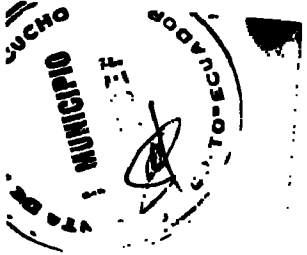
12



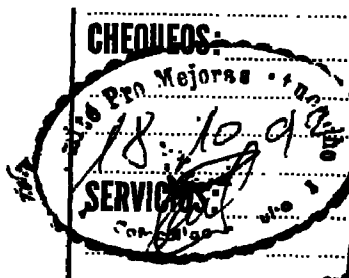
11 10 92



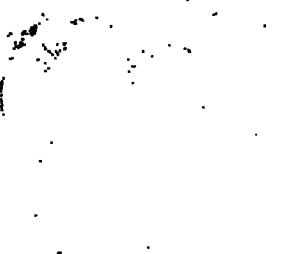
13 10 92



8 11 92



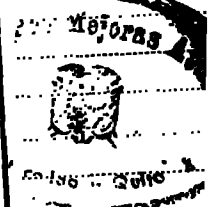
18 10 92

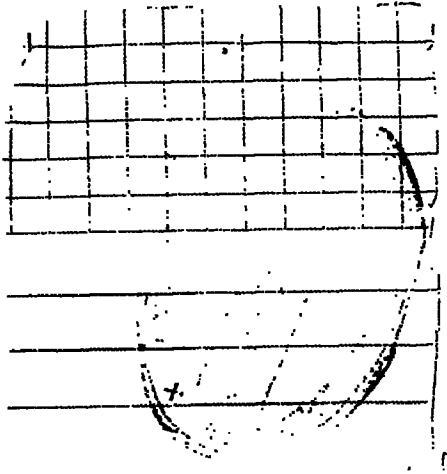


14 10 92



8 11 92





[Handwritten mark]

H

2387

[Handwritten mark]

Edith Gordon

Paul



Edith Gordon

NOV 13 1930

[Handwritten mark]

Edith Gordon

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: QUEZADA CRISTOBAL

Cedula de identidad: 1708201569

3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 15 NOVIEMBRE 1963

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 67 N° Lote 5 Superficie Censo: 208 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: QUEZADA CRISTOBAL C. Identidad: 1708201569 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA GRACIELA CATAGÑA Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MA. 67, LOTE 5

DECLARACIÓN: Yo QUEZADA CRISTOBAL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708201569, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A


Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170820156-9

QUEZADA CRISTOBAL
NOMBRES Y APELLIDOS
LOJA/CALVAS/CARIAHANGA
LUGAR DE NACIMIENTO
15 NOVIEMBRE 1963
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL **011-3 0144 00048 N**
LOJA/CALVAS
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CARIAHANGA 1963

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** V0333V1222

CARRERO **MARIA BRACIELA CATAGTA**
ESTADO CIVIL
PRIMARIA **CHOFER PROFESIONAL**
INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA QUEZADA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
OLITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **03/09/2008**
03/09/2008
FECHA DE CANCELACION

FORMA No. **REN-2887716**
Pch

[Firma]
FIRMA AUTORIDAD



PLUGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACION
ELECCIONES GENERALES

003-0010
NÚMERO
CRISTOBAL QUEZADA
NOMBRE

[Firma]
FIRMA

[Firma]
FIRMA

M. 67
Vote J
#


 CIUDADANIA 170914504-7
 CATAGRA TOPON MARIA GRACIELA
 PICHINCHA/QUITO/PINTAG
 03 ENERO 1965
 001-2 0088 00174 F.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965




Graciela Catagra

ECUATORIANA***** V4444V4242
 CASADO CRISTOBAL QUEZADA
 ESPECIAL EMPLEADO
 LUIS ALBERTO CATAGRA
 MATILDE TOPON
 QUITO 03/09/2008
 03/09/2020

REN 2887707
 Pch



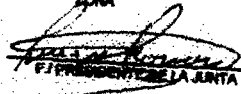

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009


053-0018
 NÚMERO
 QUEZADA CRISTOBAL

1708201569
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 PINTAG
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 PINTAG
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



QUEZADA CRISTOBAL
MZ-67 lote 5

2392

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-11 09:42:25 (CLIENTE)

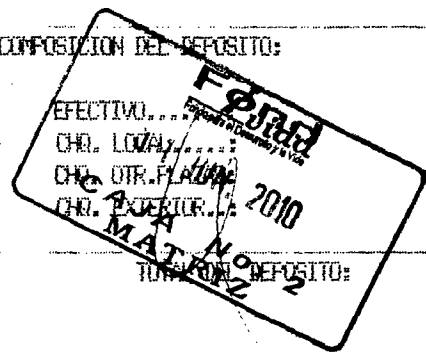
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO...	12.00
CHK. LOCAL...	0.00
CHK. UTR. PLAZA...	0.00
CHK. EXTERIOR...	0.00

TOTAL FONDO DEPOSITO: 12.00



2893 3

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

J

CERTIFICADO No

Quito, 11 de noviembre de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42401
Sector EL CISNE	Manzana Nro	13
Calle 27	Lote Nro	08
Entre: Calle 27 y Calle J	Casa Nro	N 58-55
Area de terreno 206,6 m2	Area de construcción	45 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	QUEZADA CRISTOBAL	C.I.	1	7	0	8	2	0	1	5	6	-	9
Señora	CATAGNA TOPON MARIA GRACIELA	C.I.	1	70	9	1	4	5	0	4	-	7	

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostalza Tesorero

CERTIFICOPOR PARTE DELCOMITEPROMEJORAS DE ATUCUCHO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, 27 de julio del 2000

BANCO DEL PICHINCHA

Deposito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BPOC 20043
Nombre...: TERRENO ATUCUCHO
Documento...: 404795
Efectivo...: \$ 32.00
Total...: \$ 32.00
Moneda...: USD
Oficina...: San Rafael
Cajero...: LALVARAO
Fecha...: 03/05/2000 05:33:45 p.m.
Control...: Sec-92, Diferido En línea

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

2394

Construyendo Juntos el poder comunitario

Quito, 10 de septiembre 1999

En la ciudad de QUITO a los 10 días del mes de septiembre de 1999, ante el COMITE PRO-MEJORAS de barrio ATUCUCHO, comparece la Señora: Borja Chachalo Maria Mercedes C.I. 100162859-1 de estado civil Viuda, mayor de edad procede libre y voluntariamente a vender el derecho de posesion y mejoras realizadas en el lote de terreno de 208 m2 ubicado en el Sector El CISNE, MZ24A, Casa N58-55, CALLE 27 y J.

Por otra parte en calidad de compradores comparecen los Señores: Quezada Cristobal C.I. 170820156-9 casado con la Señora: Catagna Topon Maria Graciela C.I. 170914504-7, mayores de edad capaces de celebrar este contrato de compra venta.

Que para mayor constancia acuerdan firmar al pie del documento por triplicado.

Maria Mercedes Borja

Borja Chachalo Maria Mercedes
C.I. 100162859-1
VENDEDORA



Cristobal Quezada

Quezada Cristobal

C.I. 170820156-9

Graciela Catagna

Catagna Topon Maria Graciela

C.I. 170914504-7

COMPRADORES

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
Octubre 1994	Pagos Administrativos	6.000	
Octubre 1995		6.000	
Octubre 1996		6.000	
Octubre 1997		6.000	
Octubre 1998		6.000	

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Cerni
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas

Total Concentraciones

Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto Ecu 91-011

SERIE B
Tarjeta Comunitaria Barrio.
"ATUCUCHO"



Sector: El Cisne

Manzana: 24A Lote: 397

Calle: 27 y J

Comité Vecinal:

Nombre: Ernesto

Apellido: Quezada

C.I.: 170820156-5

CONYUGE

Nombre: Boris Quezada

Apellido: Botago Espin

C.I.: 170914504-7

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m

2395

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NÚMERO DE SOLICITUD 0060349400 FECHA 27/03/06
CONTRATO DE SERVICIO No. 0060326820

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **QUEZADA CRISTOBAL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1708201569 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349400, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LT 105** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, DESARROLLO SOLIDARIO

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
	52531725	14	52	38	13	2050	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27/03/06

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060327 099 87147

0060326820





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690646

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91348907-12
Valor a pagar: 6.97

Fecha de emisión 3/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **913489 - 1** QUEZADA CRISTOBAL

Cédula / R.U.C.: 170820156-9 13/05/2010
Dirección servicio: OE13A N58-55 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4210
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 249334-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	13039.00	12948.00	91	Kwh	6.31
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 6.31
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.17
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 4.34

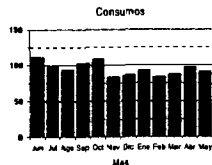
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **1.88**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690646

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91348907-12
Valor a pagar: 6.97

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 1/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **913489 - 1** QUEZADA CRISTOBAL

Cédula / R.U.C.: 170820156-9 13/05/2010
Dirección servicio: OE13A N58-55 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4210
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.42
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.01
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.63

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	4.34
Otros valores a pagar (2):	2.63
TOTAL (1) + (2):	6.97

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

18 De
Enero
2003

~~4-2000~~

11. de Septiembre
del 2003
fueron
Calle 27
Suces.

↓
27 de Agosto
del 2003
fueron
Calle 27.

~~3-11-2003~~

15 de Enero
2003

27 de Agosto
del 2003
fueron
Calle 27.

[Signature]

19 de Enero
2003

11. de Septiembre
del 2003
fueron
Calle 27
Suces

27 de Agosto
del 2003
fueron
Calle 27

27 de Agosto
del 2003
fueron
Calle 27.

18 de Enero
2003.

20
Aut. 31 Mayo / 2004
Sr. Cristobal Quezada

Veinte Dolares, 00/100

Concepto de cuota para pago muestra
de pagada de tubo y conector de tubos
de la Calle 27

Rogelio R. Honorato

26

25

Sr. Cristobal Quezada

(25) Veinte y Cinco, 00/100
Dolares

Concepto de cuota del alcantarillado

Rogelio R. Honorato

Dirección Sectorial Planada El Cisne
Barrio Atucucho

RECIBO Nº 000032 Quito, 3 de Octubre del 2004

Recibí del Sr.(a): Cristobal Quezada

C. I.

Por concepto de: pago del terreno para
el tanque de agua potable

Luis Gonzalo Cabrera
C. I. 1090048944-8
Presidente

Luis Salto
C. I. 1105622626
Pesero



No. 55
Por \$.
Quito, 11 de Septiembre del 2004

Recibí de MARIA BOSA

la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES

por PAGO DE AGUA

[Signature]

2400



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

Factura Nro.
001-001-0117946

2011

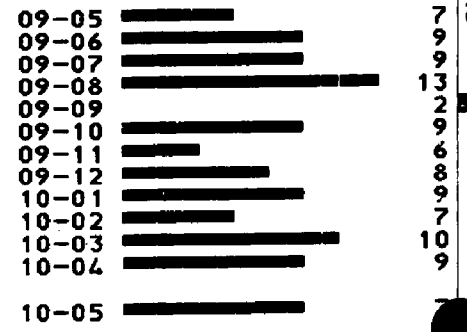
CUENTA N°: **52531725** RUC/CI: **1708201569**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **QUEZADA CRISTOBAL** TELÉFONO: **3410594**

DIRECCIÓN: **BA ITUCUCHO CA 27 LT 185**
PLACA PREDIAL: **158-55** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4159076** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-04-20 477	2010-05-18 484

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGOS
204	28659	29472 USD
2010/06/09		\$ 5.73



MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-801-242424

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-05-18** FECHA VENCIMIENTO: **2010-05-31**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	013	02050	00	01

CONSUMO (M3)	7	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO	7

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,95
ALCANTARILLADO	0,76
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92

SUBTOTAL	5,73
IVA 0%	0,00

MESES DEUDA	1	TOTAL A PAGAR	USD	5,73
-------------	---	---------------	-----	------

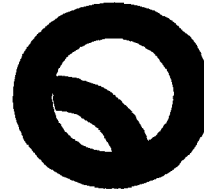
2401

CLIENTE

No. [] Por []
Recibi de Sr. Cristobal Buzida
la suma de ~~51~~ Veinte Dolares, 00/100
~~_____~~
por concepto de Completo pago ad
muestras para pedido de tubos
y Produccion de poses
14 Septiembre del 2004
Rogelio Herra

011
[] 20-
[] 13 Enero / 2003
[] Sr. Buzida Cristobal
Veinte Dolares, 00/100
Concepto de cuota por el acarreo
de Calle 27
Rogelio Herra

[] 640000
[] Quito 18 de septiembre 2003
[] Buzida Cristobal
[] Diciantos eicoranta mil sucos
Trazos y entrega carpeta senci-
teros
Rogelio Herra
171564646-7



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: AYALA DIAZ AIDA CECILIA
- 2.- Cedula de identidad: 1708778913
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 9 OCTUBRE 1962
- 4.- Estado civil: CASADA
- 5.- Ocupación: AUX. ENFERMERIA

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 67 N° Lote 6 Superficie Censo: 309 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: AYALA DIAZ AIDA CECILIA C. Identidad: 1708778913 Ocupación: AUX, ENFERMERIA

Estado civil: CASADA Nombre del cónyuge: JORGE PEÑA SALAZAR Cargas familiares: 1

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 67, LOTE 6

DECLARACIÓN: Yo AYALA DIAZ AIDA CECILIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708778913, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
 BACHILLERATO AUX. ENFERMERIA
 V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AYALA JOSE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DIAZ BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-06-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-06-21

Director General
 Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 2405
 170877891

APELLIDOS Y NOMBRES
 AYALA DIAZ
 AIDA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-10-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 JORGE IBAÑEZ
 PEÑA SALAZAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

056-0029 1708778913
 NÚMERO CÉDULA
 AYALA DIAZ AIDA CECILIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

ATUCUCHO

AYALA DIAZ AIDA CECILIA

Plamadas de EL CISNE

manzana 67 lote N° 6

calle 14, N° N58-52

F

I 2408

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170507676-4

PEÑA SALAZAR JORGE OSWALDO

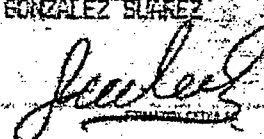

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 OCTUBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 003-1 0041 01677 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

ECDIATORIAIAE***** VS344V4222

CASADO AIDA C AYALA DIAZ

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE PEÑA

FECHA DE EMPLAQUEO DEL PADRE

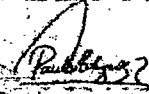

FECHA DE EMPLAQUEO DE LA MADRE

QUITO 01/02/2010

FECHA DE EMPLAQUEO

01/02/2010

FORMA REN 2158206

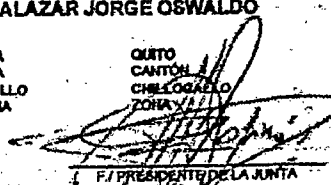
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

010-0256 1705076766


NÚMERO CÉDULA

PEÑA SALAZAR JORGE OSWALDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHULLGALLO CHULLGALLO
PARROQUIA ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Planadas
Mz 67
lote 6.

2407*

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

I

CERTIFICADO No

Quito, 12 de Marzo de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42401
Sector el cisne	Manzana Nro	13
Calle 26	Lote Nro	04
entre: Calle 26 y Calle I	Casa Nro	N58-52
Area de terreno 310,18 m2	Area de construcción	24 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

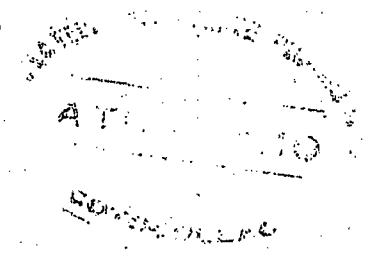
Señor	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Señora	AYALA DIAZ AIDA CECILIA	C.I.	1 7 0 8 7 7 8 9 1 - 3

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	Jose Ostaiza Tesorero

CERTIFICO POR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS DE ATUCUCHO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, 16 de marzo del 2000



clave para pagar impuestos Atucucho: clave 42-401-13-04

para solicitar medición AGUA: Lote 103, calle 26 entre I y la J (INGRESADO A COMPUTADORA) 52-38-13-2110-00-01

H

BANCO DEL PICHINCHA SA
AGENCIA ATAHUALPA
CAJERO 53-03
BANCO DEL PICHINCHA SA

Depósito
 Cuentas Corrientes
 Cuenta.....: BP-CC 250309-2
 Nombre.....: TERRENOS ATUCUCH
 Documento.: 252
 Efectivo...: S/ 1,193,000.00
 Total.....: S/ 1,193,000.00
 Moneda.....: ECS
 Oficina....: Atahualpa (Quito)
 Cajero.....: WIPARRA
 Fecha.....: 13/03/00 11:27:11 a.m.
 Control....: Sec-80, Corriente, En Línea

CERTIFICO POR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS DE ATUCUCHO
 QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, 16 de marzo del 2000

AYALA DIAZ AIDA CECILIA

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-02 09:44:12 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00

 TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

PLANADA DEL CISNE

Mz. 67, calle 14 AEN58-52

Lote 6

DEPOSITO POR MEDIDOR DE AGUA

2410

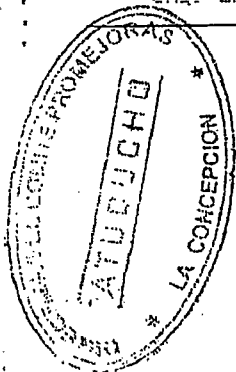
F

FONDOVIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA: QUITO - MATRIZ
 FECHA: 2004-06-19 11:14:45 (CLIENTE)
 CLIENTE: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
 CUENTA: # 320101102296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	7.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS	0.00
CHQ. EXTERIOR...	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 7.00



Fondo

19 JUN. 2004

ENTREGADO A LAS 11:00 2004

Deposita Blanca Diaz

corresponde: casa 343 de la Mz. 24-H, en la

26 entre la I y la J.

Placa verde N° 58-52

- hoy M. 13,04

Barrio "EL CISNE"

AVALA DIAZ AIDA CECILIA a nombre de



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Dirección: Oficina, calle 22 y 23 Centro Comunitario (Frente al Estadio de Atucucho)


COMPROBANTE DE INGRESOS

Quito, 19 de Sep. del 2004

Recibimos de: La señora: Ayala Diaz Aida Cecilia. 1708778913

Por concepto de:

Ingreso de Documentos	
Certificación posesión	
Cuota administrativa	8,88 --
Traspasos	
Tarjetas de mingas	/
Carnets	
Otros	
Total S	8,88 =


 DIRECTIVA DEL COMITE PROMEJORAS
 ATUCUCHO
 CONCEPCION *
 Sr.
 C.I.

Tesorero

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0041043987 FECHA 20/10/04
CONTRATO DE SERVICIO No. 0041028437

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) **AYALA DIAZ AIDA CECILIA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1708778913 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- **EL CLIENTE**, mediante solicitud No.- 0041043987, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 26 LT 103** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52565019	14	52	38	13	2110	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

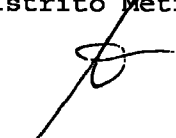
OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

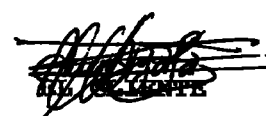
NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 20/10/04


 LA EMAAP-Q


 EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20041020 099 69457	76,600	0041028437
--------------------	--------	------------



I

2415



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
BOLETA DE NOTIFICACIÓN DEL AVALÚO PREDIAL URBANO

0000125015



DE ACUERDO AL ART. 36 DE LA LEY No. 2004-44, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL R.O. No. 429, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCER ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO A CONTINUACIÓN DEL ART. 314 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CÚMPLAME NOTIFICAR A USTED, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO CON EL AVALÚO COMERCIAL DE SU PROPIEDAD PARA EL BIENIO 2006-2007.

100 INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO REF : BA ATUCUCHO CÁ 26 LT 103

101 Nombres Completos del Propietario o Razón Social: **BARRIO EL CISNE - 389065** 102 C.C. **1000000000**

Dirección Notificación	103 Dirección:	CALLE 26 42401			104 Barrio	EL TRIUNFO				105 Casa N°
	106 Intersección:				107 Parroquia	COTOCOLLAO				
	108	Cuenta No.	Ciclo	Sector	Ruta	Mz.	Secuencia	Piso	Dpto.	
			14	52	38	13	2110	00	01	

200 INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO VALORADO

N°	NÚMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL Clave-Blocke-Nivel-Dep.	% DD Y AA	PH ALÍCUOTA	TERREÑO		CONSTRUCCIÓN		MOTIVO ÚNICO DE ESTA NOTIFICACIÓN CONFORME MANDA LA LEY
					ÁREA m²	AVALÚO	ÁREA m²	AVALÚO	
201	389065	4240113004	100,00	0,000000	307	5,030	29	2,146	El Avalúo TOTAL es: 7,176

300 SOLO CON EFECTOS INFORMATIVOS

301	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2006 USD:	1,79
302	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2005 USD:	1,58

[Signature]

DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

[Signature]

DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



2416

PREDIAL URBANO Comprobante de Pago Nº. 9056793

Título de Crédito: 20103890650

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 12/2009

Fecha de Pago: 01/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 1000000000
Contribuyente: BARRIO EL CISNE

Ubicación: 42401-13-004
Clave Catastral: 0214

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

TIFFENB
CONS. EDUC. B.N.

AV. ...
CALLE ...
CALLE ...
AV. ...

Descripción:

Concepto:

EMPLEO CIUDAD
SERVICIO ADMIN.
CUERPO DE FAMILIA
OBREROS

31, 15 TASA SEGURIDAD
8, 05
3, 20
8, 10
52, 50

Cajero:

Institución:

Ventanilla:

Agencia:

Trans. Municipal: 12
5488083

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

Importante:



H. V. ...
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V. ...
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.:

IMPUESTOS ATUCUCHO-----PREMIO No. 3890650, barrio EL CISNE

Plano topográfico 42401---13---004 (Area 307m2

<u>EMISSION</u>	<u>FECHA DE PAGO</u>		<u>VALOR</u>	
31-12-93	5-1-99	suces	\$. 71,000	
31-12-94	5-1-99		" 84,000	
31-12-95	5-1-99		" 64,000	
31-12-96	5-1-99		" 65,000	
31-12-97	5-1-99		" 48,000	
31-12-98	5-1-99		" - 15,000	
				347.000
La suma de estas facturas se hizo				
31-12-99	3-1-2000			14.000
31-12-2000	4-1-2001	Dólares \$	4,83	
31-12-2001	4-1-2002	"	4,83	
31-12-2002	16-1-2003	"	6,58	
31-12-2003	5-1-2004	<i>cobrában por pavimento</i>		10,02 Davue.
31-12-2003	5-1-2004	"	6,56	
31-12-2004	3-1-2005	"	12,75	
31-12-2005	2-1-2006	"	17,11	
31-12-2006	3-1-2007	"	31,66	
31-12-2007	<u>2-1-2008</u>	"	<u>37,66</u>	
31-12-2008	<u>6-1-2009</u>		<u>37,94</u>	
31-12-2009	<u>6-1-2010</u>		<u>29,53</u>	
31-12-2010	-----		-----	
31-12-2011	-----		-----	
31-12-2012	-----		-----	
31-12-2013	-----		-----	

No. [redacted]

Por

[redacted]

Lugar y fecha: Quito, 8 de Diciembre, 2001

Recibí de José Agaña

BARRIO ATUCUCHI

la cantidad de

Quince mil Dólares

Fundado el

Año 1988

por concepto de

Acountarillado de la casa 343
M. 24A calle 26 entre J y J

JUAN JOSE AGUIRRE

FIRMA

[Signature]

C.I. 060219673-5

No. [redacted]

Por

[redacted]

Lugar y fecha: Quito, 18 de Julio de 2001

Recibí de José Ayala

BARRIO ATUCUCHI

la cantidad de
Fundado el

[redacted]

[redacted]

por concepto de

El CONTRIBUYENTE DE LA CALLE
26 MZ 24A # 343

FIRMA

[Signature]

C.I. FRANCISCO SERRA

2418

Lugar y fecha 4 Octubre 2003
Recibí de JOSE AYALA

la cantidad de [REDACTED]

por concepto de MANO OBRA PARA COLECTOR PRINCIPAL

FIRMA [Signature] C.I. [REDACTED]
Sr. JARRIN

No. [REDACTED] Por \$ 740

Lugar y fecha 4 Octubre 2003
Recibí de JOSE AYALA

la cantidad de [REDACTED]

por concepto de TUBO AL CANTARRILLAS

FIRMA [Signature] C.I. 17113642-1
Sr. JARRIN

Peso Alcantari/Rob

No. [Redacted]

Por [Redacted]

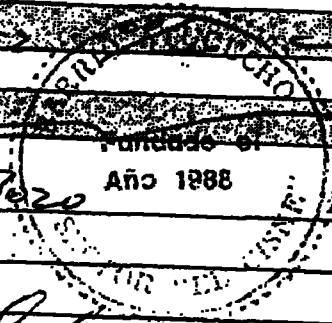
Lugar y fecha 20 Junio 04

Recibí de José Ayola

la cantidad de [Redacted]

[Redacted]

por concepto de Tezo Año 1988



FIRMA [Signature]

C.I. _____

No. [Redacted]

Por [Redacted]

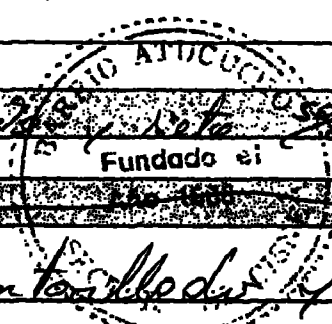
Lugar y fecha 20 Junio 2004

Recibí de José Ayola

la cantidad de [Redacted]

[Redacted]

por concepto de Alcantari/Rob y HO



FIRMA [Signature]

C.I. _____

[Redacted]

Por \$ 29.95

Lugar y fecha 29-1-05

Recibí de JOSE AYACA

la cantidad de VEINTE Y NUEVE 95/100

dólares.

por concepto de POZO VARIOS

FIRMA [Signature] C.I. [Redacted]

No. [Redacted]

Por \$ 20.00

Lugar y fecha 3-14-05

Recibí de JOSE AYACA

la cantidad de VEINTE

dólares.

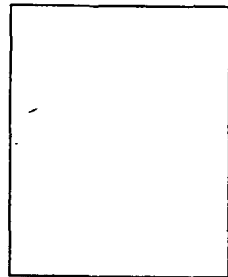
por concepto de ALICATORIA

FIRMA [Signature] C.I. [Redacted]

Recibio el Sr. Francisco Jaramin

parte de multa por minga

SERIE B
Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"



Se : EL CSNE

Manzana: 13 Lote: 04

Calle: 26 entre la I y la J

Comité Vecinal:

Nombre: AIDA CECILIA

Apellido: AYALA DIAZ

C.I. 170877891-3

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos

Jóvenes

Niños

h m

h m

h m

--	--

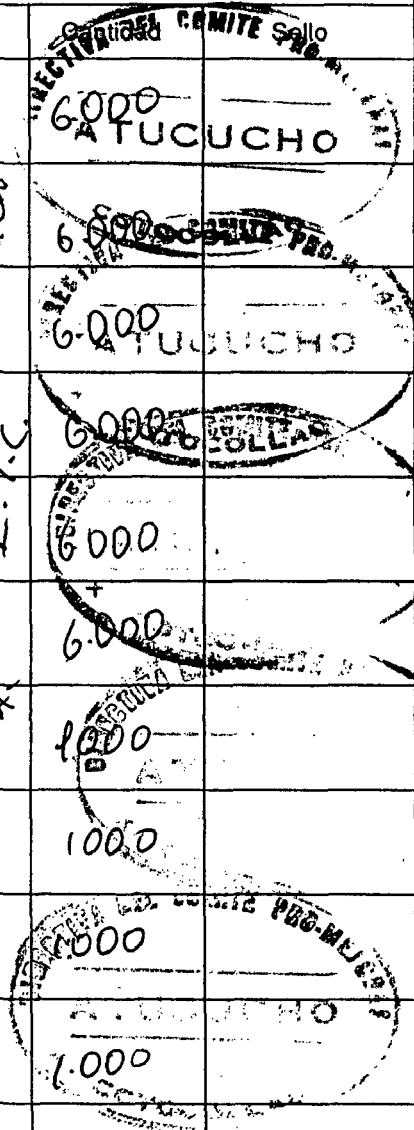
--	--

--	--

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
OCTUBRE 1994		6.000	ATUCUCHO
OCTUBRE 1995		6.000	ATUCUCHO
OCTUBRE 1996		6.000	ATUCUCHO
OCTUBRE 1997		6.000	ATUCUCHO
OCTUBRE 1998		6.000	ATUCUCHO
OCTUBRE 1999		6.000	ATUCUCHO
NOVIEMBRE DICIEMBRE 1999		1.000	ATUCUCHO
ENERO FEBRERO 2.000		1.000	ATUCUCHO
MARZO ABRIL 2000		1.000	ATUCUCHO
MAYO JUNIO 2000		1.000	ATUCUCHO

PAGO ADMINISTRACION F.T.C. ADMINISTRATIVA



24-VI-2009

IMPRESA
GRÁFICAS RIVADENEIRA

18 JUN 2009

"ATUCUCHO UNIDO"



COMITE PROMEJORAS

SP

Cortesía de "Gráficas Rivadeneira"
Telfs: 2533 954 - 099 479635
Quito Ecuador

"ATUCUCHO UNIDO"



COMITE PROMEJORAS

BARRIO ATUCUCHO
SECTOR "LA CAMPIÑA"
Acuerdo Ministerial No 002935
del 10 de Noviembre de 1994

IMPRESA

GRÁFICAS RIVADENEIRA

"ATUCUCHO UNIDO"



COMITE PROMEJORAS

BARRIO ATUCUCHO
SECTOR "LA CAMPIÑA"
Acuerdo Ministerial No 002935
del 10 de Noviembre de 1994

Cortesía de "Gráficas Rivadeneira"
Telfs: 2533 954 - 099 479635
Quito Ecuador

CERTIFICADO
1994

miércoles 25-1-89

ALCALDIA

I

2424

Nº ~~1000~~

Por el \$ 3.000,00

Quito, 14 de Octubre de 1990

Señor Sr. José V. Ayala Boada

La cantidad de TRES MIL SUCRETES 90

en concepto de mangueras para el agua, sector
el Cisma.

Luz de ~~CS~~

F

No. 57

Por s/ ~~...~~

Recibí de Aída Cecilia Ajala Díaz ^{Quito 18} de 1977

la cantidad de ~~...~~ sucres,

por Alimentación de Superiores

[Handwritten signature]

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Relornado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

2426

Construyendo Juntos el poder comunitario

I

CERTIFICADO No.

Quito, / 2 de Julio de 1998

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1. UBICACION DEL PREDIO

N. 58-52

105

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral: 42.401
Ciudadela: C. Cisne	Manzana No.: 13
Lote No.: 24	Calle: 26
Entre: Calle F y Calle J	Intersección: Calle E, J

2. CARACTERISTICAS DEL TERRENO

Límites	Linderos con:	Longitud en metros:
NORTE	Calle 26	23.45
SUR	Calle 27 y 27	23.82
ESTE	Calle 25	13
OESTE	Calle 23	13
Area del Terreno:	310.18 m ²	Area de Construcción: 24 m ²

3. POSESIONARIOS LEGITIMOS DEL PREDIO.

	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	C. IDENTIDAD
PADRE	Alfonso Espinoza	37	170377891
MADRE	Maria Mercedes Ayala	2	
HIJO	Jose Ricardo Cabas Ayala	12	
HIJO	Maria Mercedes Ayala Cabas	3	
HIJO	Diego Mauricio Ayala	2	

4. OBSERVACIONES

1. Casa de 4 x 6 = 24 m ² (no es de Honorarios)

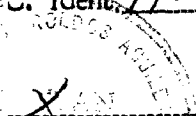
Para constancia, firman por triplicado, los miembros del Comité de Certificación:

Padre José Castro	Sr. Victor Hugo Loayza	Ing. Victor Jimbo Córdoba
Sr. José Saico Pillcorema	Sr. José Ostaiza García	Srta. Daysi Manosalba Aragón



Nacionalidad Ecuat.

C. Ident. 170877291-3



FIRMA DEL SOCIO

PRESIDENTE

SECRETARIO



CIUDAD LEON FEBRES CORDERO

Plan de Vivienda Popular



Carnet No 04473

Nombres Aida Cecilia Ayala Diaz

SOCIO ACTIVO

Dirección Quito Sur

Fecha de Afiliación 15 - Ag / 88

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho <u>Sección # 83</u>	
Nombres: <u>Aida Cecilia</u>	
Apellidos: <u>Ayala Diaz</u>	
C.I. # <u>170877291-3</u>	
Quito, 28 de Enero del 2007	

PRESIDENTE

AFILIADO



"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

2429

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN Nº 3

Comprobante de Ingresos a Caja Nº = 1518

16 de Agosto de 1988
 recibimos de Aida Cecilia Ayala Diaz
 Socio Nº 04473

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	5.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	5.000,00	

SON: CINCO MIL SUARES
 Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>EFFECTIVO</u>	Cta Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Niq	Banco	RS

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

"Unión Agrícola Roldos Aguilera"

2430

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN Nº 3

Comprobante de Ingresos a Caja Nº 1486

15 de Ag de 1988
Recibimos de Aida C. Ayala Diaz
Socio Nº 04473

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	5.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	5.000,00	

SON: CINCO MIL SU CRES

Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill.	Cta Cte. N°	H/C
Niq. <u>CFE</u>	Banco	RS

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

Quito, 15 AG 1000
Aida C. Ayala Diaz 88

~~Un mil sueros~~

~~INSCRIPCIÓN~~

11
10
09
08

Quito, 19 de abril del 2011.

Señor

José Chiza Méndez

CONSULTOR JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Presente.-

De mi consideración:

AIDA CECILIA AYALA DÍAZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1708778913, en mi calidad de socia del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho y poseionara del lote de terreno No.4, de la Manzana 13, ubicado en el Sector el Cisne, del Barrio Atucucho, que en la actualidad el lote consta con el No.6, de la Manzana 67, ante usted comparezco y digo:

Ha llegado a mi conocimiento que la directiva del barrio Atucucho, mencionó en Asamblea General de Socios, la posibilidad de despojarme de mi predio, para realizar un área de equipamiento, propuesta absolutamente absurda, no solo por las características del inmueble, sino por la injusticia que se cometería de concretarse esa propuesta.

Como vendrá a su conocimiento de los documentos adjuntos he sido socia del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho, desde su fundación, en el terreno que me han asignado hace más de 25 años, he realizado todas las mejoras del caso, tales como:

- a. Instalación del Servicio de Agua y Alcantarillado
- b. Pago de apertura de calles
- c. Cerramiento del terreno
- d. Limpieza del predio
- e. Pago de todas las cuotas ordinarias y extraordinarias al Comité Pro mejoras
- f. Asistencia a mingas
- g. Pago puntual de los impuestos prediales.

Como usted podrá apreciar he sido una socia cumplida con todas mis obligaciones para con la organización, haciendo mejoras al predio y contribuyendo con mi trabajo a las mejoras del barrio, sin embargo de ser una socia cumplida hoy se pretende de manera totalmente injusta arrebatarme mi propiedad.

Tengo entendido que el objeto de su consultoría es el de comprobar la posesión del inmueble, circunstancia que en mi caso está absolutamente probada, pues como lo cité en líneas anteriores he venido poseyendo el predio en forma pacífica con ánimo de señor y dueño, siendo importante aclarar que todos los recibos de los pagos realizados al Comité Pro mejoras, así como los contratos de

los servicios básicos se encuentran a mi nombre, por tanto que cumple lo que determina el Código Civil en el Art. 715, que para su mayor conocimiento me permito transcribir **Art. 715.- Posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño; sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o bien por otra persona en su lugar y a su nombre.**

De igual manera debo insistir en el hecho de que he sido una socia absolutamente cumplida con todas mis obligaciones con el barrio, la propiedad nunca ha pasado de mis manos, he venido realizando a más de los actos antes mencionados, otras actividades en mi predio como sembrar, pero si la excusa para tratar de ilegalmente e injustamente quitarme mi propiedad es que no he construido es precisamente por falta de recursos, y pretendo una vez que tenga mis escrituras de forma inmediata hipotecar el inmueble para realizar mi vivienda, pues con los ingresos que tengo en la actualidad no me alcanza para hacer la construcción por mi propia cuenta.

Usted puede hacer la comprobaciones que amerite para verificar que **YO NO TENGO OTRO INMUEBLE**, mi única propiedad es el lote No. 4 de la Manzana 13, del Barrio Atucucho, (es decir, el lote No.6, de la Manzana 67) y es por ese hecho que mi única esperanza de tener una vivienda digna para mi familia, es el lote antes mencionado, por lo que la pretensión de arrebatarle el predio es totalmente injusta.

De persistir la pretensión por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho, me obligará a tomar las acciones judiciales pertinentes para que sean respetados mis legítimos derechos, que me los he ganado no de un día para el otro sino a base de esfuerzos, sacrificios y de más de 25 años de lucha.

Con estos antecedentes y apelando a su buen juicio, solicito se sirva dar trámite a mi carpeta, a fin de que conste en el listado de los socios poseionarios y por consiguiente se de paso a la suscripción de la escritura de adjudicación del lote No.4, de la Manzana 13, (es decir, del lote No.6, de la Manzana 67), del Comité Pro mejoras Atucucho, Barrio el Cisne, a favor de mi persona.

Segura de que mi petición será atendida de manera favorable, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



AIDA CECILIA AYALA DÍAZ
C.C. 1708778913

Recibido por:
Diana Guikajema
25-04-2011
09:07.

CONTENIDO

2621386/

I

Documentos presentados en la carpeta entregada al ²⁴³⁴ Rogelio Haro, coordinador de la Mz. 67- EL CISNE, el día miércoles 23 de Junio del año 2010.

- 1.- Cédula y Votación (ESPOSOS)
- 2.- Certificado de posesionaria
- 3.- Pago por Terreno.- Depósito Banco Pichincha 1'193.000 Soles
- 4.- Gastos Administrativos por 2010 (12,00 USD)
- 5.- Depósito por medición agua (7,00)
- 6.- Gastos Administración - comité antiguo
- 7.- solicitud y colocación medidor de MP.
- 8.- avaluo para pagar impuestos
- 9.- Pago impuesto predial y listado de pagos.
- 10.- Recibos pago alcantarillado y otros (9 hojas)
- 11.- Censo a posesionario, para dar el certificado.
- 12.- comprobante no tener propiedades
- 13.- carnet Plan de Vivienda Popular - ciudad "Leon F. Condor" (3 hojas)
- 14.- Recibos por primeros pagos del Terreno
- 15.- Se agrega: Número de predio 0389065; clave catastral 42 401 - 13 - 004. y el plano.

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: AUX. ENFERMERIA V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AYALA JOSÉ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DÍAZ BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-06-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-06-21

[Signature]

[Signature]

PRESA DE CIZO-LAJO

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1708

APELLIDOS Y NOMBRE: AYALA DIAZ AIDA CECILIA 2435

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-10-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

JORGE IVARRO

PEÑA SALAZAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

056-0029 1708778913

COMERCIO GÉNERA

AYALA DIAZ AIDA CECILIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

PARROQUIA ZONA

[Signature]

F/ PRESIDENTE DE LA J.N.C.A

I 2436

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No 170877891-3

AYALA DIAZ AIDA CECILIA

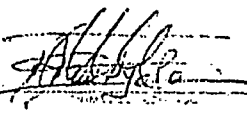

09 OCTUBRE 1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 1 017 12148

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

ECUATORIANA***** V4443V4444

CASADO JORGE O PENA SALAZAR

SECUNDARIA AUX. ENFERMERIA

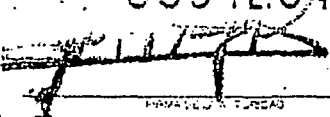

JOSE VICENTE AYALA

BLANCA DIAZ

QUITO 29/04/98

29/04/2010

0934284

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2010

056-0029 1708778913

NÚMERO CÉDULA
 AYALA DIAZ AIDA CECILIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

ATUCUCHO

AYALA DIAZ AIDA CECILIA

Sector: Plamadas de EL CISNE

manzana: 67

lote: 6


calle: De 14

número: N 58-52

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170507676-6

PEÑA SALAZAR JORGE OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 OCTUBRE 1960
REG. GEN. 003-I-0041 01677 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



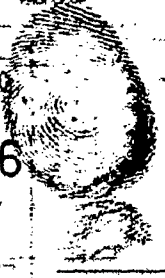
Jorge Peña Salazar

ECUATORIANA***** V3344V4222

CASADO AIDA C AYALA DIAZ
SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE PEÑA
FAIRY SALAZAR
QUITO 01/02/2010
0170E/2022

REN 2158206



Jorge Peña Salazar

PLAZA DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2013


010-0256 NÚMERO
1705076768 CÉDULA
PEÑA SALAZAR JORGE OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CHILLOGALLO
ZONA

Jorge Peña Salazar

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Consulta de datos de zonificación

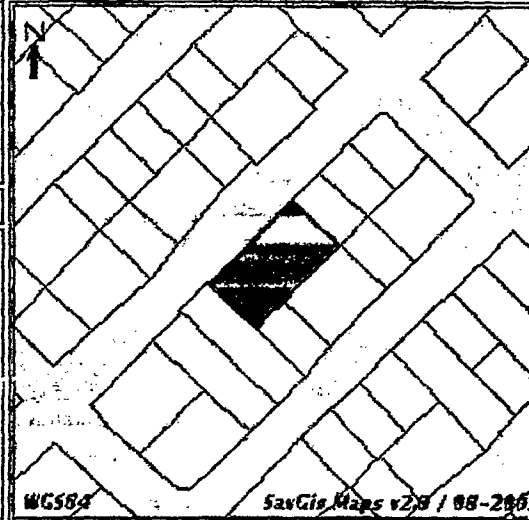
fecha: Martes 29 de Marzo del 2011 (8:29)

Administración Zonal
Flov Alfaro

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 389065
Clave Catastral: 42401 13 004 000 000 000
Cédula de identidad: 00001000000000
Nombre del propietario: BARRIO EL CISNE

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Cochapamba
Barrio / Sector: ATUCUCHO
Datos de terreno *
Área de terreno: 310,00 m²
Área de construcción: 27,0 m²
Frente: 23,8 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 %	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
--	---	--

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapas de incorporación:Etapas 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

2439

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

I

CERTIFICADO No

Quito, 12 de Marzo de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42401
Sector el cisne	Manzana Nro	13
Calle 26	Lote Nro	04
Entre: Calle 26 y Calle I	Casa Nro	N58-52
Area de terreno 310,18 m2	Area de construcción	24 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Señora	AYALA DIAZ AIDA CECILIA	C.I.	170877891-3

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	Jose Ostaiza Tesorero

CERTIFICO POR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS DE ATUCUCHO
 QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, 16 de marzo del 2000

clave para pagar impuestos Atucucho: clave 42-401-13-04
 para solicitar medición AGUA: Lote 103, calle 26 entre I y J (INGRESADO A COMPUTADORA)
 52-38-13-2110-00-01

PAGO TOTAL POR EL TERRENO 2440

I

BANCO DEL PICHINCHA S.A.
AGENCIA ATAHUALPA
CAJERO 53-03

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta....: BP-CC 250309-2
Nombre....: TERRENOS ATUCUCH
Documento.: 252
Efectivo...: S/ 1,193,000.00
Total.....: S/ 1,193,000.00
Moneda....: ECS
Oficina...: Atahualpa (Quito)
Cajero....: WIPARRA
Fecha.....: 13/03/00 11:27:11 a.m.
Control...: Sec-80, Corriente, En Línea

CERTIFICO POR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS DE ATUCUCHO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, 16 de marzo del 2000

AYALA DIAZ AIDA CECILIA

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIEQUETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-02 09:44:12 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002276)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002276 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. DTR. PLAZAS.....	0.00
CHK. EXTERIOR.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

PLANVADIA DEL CISNE

Mz. 67, calle 14 N N58-52

2442

DEPOSITO POR MEDIDOR DE AGUA

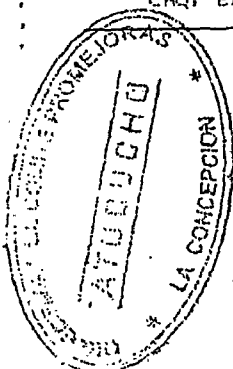
I

FOND=VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA: QUITO - MATRIZ
 FECHA: 2004-06-19 11:14:45 (CLIENTE)
 CLIENTE: (002298)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
 CUENTA: #1 310101102296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	7,00
CHQ. LOCAL.....	0,00
CHQ. OTR. PLAZAS	0,00
CHQ. EXTERIOR...	0,00

TOTAL DEL DEPOSITO: 7,00



Fond
[Signature]

19 JUN. 2004

ENTREGADO 19 JUN 2004

Deposita Blanca Diaz

corresponde: casa 343 de la Mz 24-H, c. de

26 entre la I y la J.

Placa de la M/58-52

- Acy M. 13,04

Banco "EL CISNE"

ENTREGADO a nombre de:
 AYALA DIAZ AIDA CECILIA

I



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Dirección: Oficina, calle 22 y 23 Centro Comunitario (Frente al Estadio de Atucucho)

COMPROBANTE DE INGRESOS

Quito, 19 de Sep. del 2004

Recibimos de: La señora: Ayala Diaz Aida Cecilia 170877813

Por concepto de:

Ingreso de Documentos	
Certificación posesión	
Cuota administrativa	8,88 -
Trasposos	
Tarjetas de mingas	/
Carnets	
Otros	
Total \$	8,88 =

Sr.

C.I.

Tesorero

IMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0041043987 FECHA 20/10/04
CONTRATO DE SERVICIO No. 0041028437

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, representada por el señor(a): Dr. Tomás Nieto Terán en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) AYALA DIAZ AIDA CECILIA portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1708778913 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0041043987, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección BA ATUCUCHO CA 26 LT 103 Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52565019	14	52	38	13	2110	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

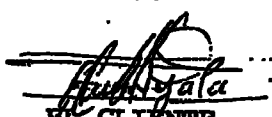
NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 20/10/04


LA EMAAP-Q


EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20041020 099 69457	76,600	0041028437
--------------------	--------	------------

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones, por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

I 2447



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
BOLETA DE NOTIFICACIÓN DEL AVALÚO PREDIAL URBANO

0000125015



DE ACUERDO AL ART. 36 DE LA LEY No. 2004-44, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL R.O. No. 429, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO A CONTINUACIÓN DEL ART. 314 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CÚMPLEME NOTIFICAR A USTED, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO CON EL AVALÚO COMERCIAL DE SU PROPIEDAD PARA EL BIENIO 2006-2007.

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO REF : BA ATUCUCHO CA 26 LT 103

Nombres Completos del Propietario o Razón Social: BARRIO EL CISNE - 389065								102	C.C.	1000000000
103	Dirección: CALLE 26 42401			104	Barrio EL TRIUNFO			105	Casa N°	
106	Intersección:			107	Parroquia COTOCOLLAO					
108	Cuenta No.	Ciclo	Sector	Ruta	Mz.	Secuencia	Piso	Dpto.		
		14	52	38	13	2110	00	01		

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO VALORADO

NÚMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL Clave-Bloque-Nivel-Dep.	% DD Y AA	PH ALÍCUOTA	TERRENO		CONSTRUCCIÓN		MOTIVO ÚNICO DE ESTA NOTIFICACIÓN CONFORME MANDA LA LEY
				ÁREA m²	AVALÚO	ÁREA m²	AVALÚO	
0289	4240113004	100,00	0,000000	307	5,030	29	2,146	El Avalúo TOTAL es: 7,176

SOLO CON EFECTOS INFORMATIVOS

Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2006 USD:	1,79
Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2005 USD:	1,58

Juan Pizarro Torres
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

ADON
DIRECTOR FINANCIERO DE RENTAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO /
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-0116022
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20113890650
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
Fecha de Pago: 2011-01-03

Información Personal:
Identificación / RUC: 00000000389065
Contribuyente: BARRIO EL CISNE

Ubicación:
Clave Catastral: 42401-13.004
Dirección: OE14

Predio: 0389065
Let. Casa: I
Placa: 00006

Información:

DESCRIPCIÓN	Superficie	A RAZON DE	TOTAL
FRONTE	23,83m2	16,04	4.973,98
TERRENO	310,00m2		
CONSTRUCCIÓN	24,00m2	120,00	2.880,00
AVALUO COMERCIAL			7.853,98

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 1,98
 EMMOPQ CIUDAD \$ 0,70
 SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1,00
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 1,18
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 8,15

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 12,00
 DESCUENTOS GENERALES \$ 0,20

Forma de Pago: EFE
 Cajero: MERY GUADALUPE
 Ventanilla: tmnarvaez
 Trans. Municipal: 507

Institución: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
 Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
 Trans. Banco: 24,81

Parcial: 0,20
 Descuento o Rebaja de Ley
 Total: 24,81

Importante: EFE



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Página



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9056793

Título de Crédito: 20103890650

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 12/2009

Fecha de Pago: 01/2010

Información Personal:

Cedula / RUC: 1000000000
Contribuyente: BARRIO EL CISNE

Ubicación:

Clave Catastral: 42401-13-004
OE14

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Pieza:

Información:
TERRENO
CONSTRUCCION

***23,83m2 A RAZON DE
***310,00m2 \$16,04
****24,00m2 \$123,00
AVANZO COMERCIAL :

TOTAL:
\$4.573,98
\$2.952,00
\$7.925,98

CONTRIBUYENTE

Descripción:

Concepto:
A TO. PREDIOS U
EMMOPO CIUDAD
SERVICIO ADMINI
CUERPO DE BOMBE
OBRAS DE REPARACION

\$1,98 TASA SEGURIDAD
\$,65
\$,20
\$1,19
\$13,81

\$12,00

Cajero: EFEC

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

\$29,83

Ventanilla: CACHA G JES

Agencia:

Subtotal:

\$,20

Trans. Municipal:

12
5928883

Trans. Banco:

Total:

\$29,63
\$29,63

Importante:



Nauogneta
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V. J. J.
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.:

IMPREGO TACUSA, Tel. 2414-421

IMPUESTOS ATUCUCHO-----PREMIO No. 3890650, barrio EL CISNE

Plano topográfico 42401---13---004 (Area 307m2

<u>EMI SDON</u>	<u>FECHA DE PAGO</u>		<u>VALOR</u>
31-12-93	5-I-99	suces	71,000
31-12-94	5-I-99	"	84,000
31-12-95	5-1-99	"	64,000
31-12-96	5-I-99	"	65,000
31-12-97	5-1-99	"	48,000
31-12-98	5-I-99	"	15,000
La suma de estas facturas se hizo			347.000

31-12-99	3-1-2000		14.000
31-12-2000	4-I-2001	Dólares \$	4,83
31-12-2001	4-I-2002	"	4,83
31-12-2002	16-I-2003	"	6,58
31-12-2003	5-I-2004	<i>cobraban por pavimentos</i>	16,02 Devuel
31-12-2003	5-1-2004	"	6,56
31-12-2004	3-I-2005	"	18,75
31-12-2005	2-I-2006	"	17,11
31-12-2006	3-I-2007	"	51,66
31-12-2007	<u>2-1-2008</u>	"	<u>37,66</u>
31-12-2008	<u>6-1-2009</u>		<u>37,94</u>
31-12-2009	<u>6-1-2010</u>		<u>29,53</u>
31-12-2010	_____		_____
31-12-2011	_____		_____
31-12-2012	_____		_____
31-12-2013	_____		_____

No.

[Redacted]

Por

22.50

I 2451

Lugar y fecha

Quito, 8 Diciembre 2000

Recibí de

José Ayala

BARRIO ATUCUCHA

la cantidad de

Veinte y Dos Dólares

Fundado el
Año 1988

por concepto de

Acomodación de la casa 343
M. 24A calle 26 entre J y J

JUAN JOSE HGUARISA

FIRMA

[Signature]

C.I. 060219673-5

No.

[Redacted]

Por

5.11

Lugar y fecha

Quito, 18-VI-01

Recibí de

José Ayala

BARRIO ATUCUCHA

la cantidad de

Quince y Cuatro Céntimos

Fundado el

Año 1988

por concepto de

El aporte para la casa
26-712 24A H 343

FIRMA

[Signature]

C.I. FRANCISCO JARRIN

No. [Redacted]

Por [Redacted]

Lugar y fecha 4 Octubre 07

Recibí de JEFF DYACO

la cantidad de [Redacted]

[Redacted]

por concepto de MANO OBRA PARA COLECTOR

Principal

FIRMA [Signature]

C.I. [Redacted]

Sr. JARRIN

2452

No. [Redacted]

Por [Redacted]

Lugar y fecha 4 Octubre 2007

Recibí de JEFF DYACO

la cantidad de [Redacted]

[Redacted]

por concepto de Fondo de ALCAHARINADO

FIRMA [Signature]

C.I. 19103642-1

Sr. JARRIN

I

2453

Peso Alcantari/Rabo

No. [Redacted]

Por [Redacted]

Lugar y fecha 20 Junio 04

Recibí de José Ayala

la cantidad de [Redacted]

[Redacted]

por concepto de

720 Año 1988

FIRMA

[Signature]

C.I.

No. [Redacted]

Por [Redacted]

Lugar y fecha 20 Junio 2004

Recibí de José Ayala

la cantidad de [Redacted]

[Redacted]

por concepto de

Alcantari/Rabo H0

FIRMA

[Signature]

C.I.

2454

[Redacted]

Por \$

[Redacted]

Lugar y fecha 29-7-05

Recibí de JOSE AYACA

la cantidad de [Redacted]

[Redacted] dólares.

por concepto de Porción de terreno

FIRMA [Signature] C.I. _____

No. [Redacted]

Por \$

[Redacted]

Lugar y fecha 3-IV-05

Recibí de JOSE AYACA

la cantidad de [Redacted]

[Redacted] dólares.

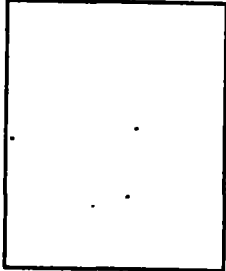
por concepto de Alquiler de terreno

FIRMA _____ C.I. _____

Recibí el Sr. Francisco Jaramin

parte de multa por multa

SERIE B
Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"



El CPSNE
 Manzana: 13 Lote: 04
 Calle: 26 entre la I y la J
 Comité Vecinal:
 Nombre: AIDA CECILIA
 Domicilio: AYALA DIAZ
 Teléfono: 170877891-3

CONYUGE
 Nombre:
 Domicilio:

Numero de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Importe	Observaciones
OCTUBRE 1994		6.000	COMITE Selo ATUCUCHO
OCTUBRE 1995		6.000	COMITE Selo ATUCUCHO
OCTUBRE 1996		6.000	COMITE Selo ATUCUCHO
OCTUBRE 1997		6.000	COMITE Selo ATUCUCHO
OCTUBRE 1998		6.000	COMITE Selo ATUCUCHO
OCTUBRE 1999		6.000	COMITE Selo ATUCUCHO
NOVIEMBRE DICIEMBRE 1999		1.000	COMITE Selo ATUCUCHO
ENERO FEBRERO 2000		1.000	COMITE Selo ATUCUCHO
MARZO ABRIL 2000		1.000	COMITE Selo ATUCUCHO
MAYO JUNIO 2000		1.000	COMITE Selo ATUCUCHO

PAGO ADMINISTRACION F.T.C.
 PAGO ADMINISTRACION
 PAGO COM.

24-VI-2009

IMPRESA
"GRÁFICAS RIVADENEIRA"
Ecuador - RIVADENEIRA

"ATUCUCHO UNIDO"



COMITE PROMEJORAS

SP

Cortésia de "Gráficas Rivadeneira"
Telfs.: 2533 954 - 099 479635
Quito - Ecuador

H

IMPRESA
"GRÁFICAS RIVADENEIRA"
Ecuador - RIVADENEIRA

24-VI-2009

"ATUCUCHO UNIDO"



COMITE PROMEJORAS

BARRIO ATUCUCHO
SECTOR "LA CAMPIÑA"
Acuerdo Ministerial No. 002935
del 10 de Noviembre de 1994

Cortésia de "Gráficas Rivadeneira"
Telfs.: 2533 954 - 099 479635
Quito - Ecuador

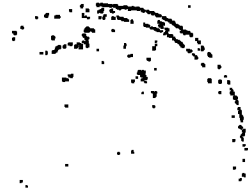
"ATUCUCHO UNIDO"



COMITE PROMEJORAS

BARRIO ATUCUCHO
SECTOR "LA CAMPIÑA"
Acuerdo Ministerial No. 002935
del 10 de Noviembre de 1994

Cortésia de "Gráficas Rivadeneira"
Telfs.: 2533 954 - 099 479635
Quito - Ecuador



CERTIFICADO
7 JUN 1994

miércoles 25-1-89

#ALCALDIA

I

2457

No. ~~XXXXXXXXXX~~

Por SI. ~~3.000,00~~

Quito, 14 de Octubre de 1990.

Resido de Sr. José V. Ayala Boada

la cantidad de ~~TRES MIL SUGROS 90~~

concepto de manguerías para el agua, sector
el Cisma.

~~Lucas de C...~~

I

No. [redacted]

Por s/. [redacted]

Recibí de Quito 18 de 1977

Aida Cecilia Ajala Diaz

la cantidad de [redacted]

[redacted] sucres,
por Alimentacion de Superiores

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo Juntos el poder comunitario

Y 2459

CERTIFICADO No.

Quito, 12 de Julio de 1998

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1. UBICACIÓN DEL PREDIO

N. 58-52

105

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral: 42-401
Ciudadela: <i>LA MISILE</i>	Manzana No.: 13
Lote No.: 24	Calle: 26
Entre: Calle <i>F</i> y Calle <i>J</i>	Intersección: Calle <i>F, J</i>

2. CARACTERISTICAS DEL TERRENO

Límites	Linderos con:	Longitud en metros:
NORTE	<i>Calle 26</i>	<i>23.85</i>
ESTE	<i>Calle 26 y 27</i>	<i>23.85</i>
SUR	<i>Calle 25</i>	<i>13</i>
OESTE	<i>Calle 23</i>	<i>13</i>
Area del Terreno:	<i>310.18</i> m ²	Area de Construcción: <i>24</i> m ²

3. POSESIONARIOS LEGITIMOS DEL PREDIO

	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	C. IDENTIDAD
PAISRE			
MAISRE	<i>Francisco Espinoza</i>	<i>37</i>	<i>170877891-8</i>
HIJO	<i>Francisco Espinoza</i>	<i>12</i>	
HIJO	<i>José Manuel Espinoza</i>	<i>12</i>	
HIJO	<i>Mónica Espinoza</i>	<i>3</i>	
	<i>Patricia Espinoza</i>	<i>2</i>	

4. OBSERVACIONES

<i>1. Área de Construcción 4 x 6 = 24 m² / D. Ser</i>
<i>(no es de Horizontal)</i>

Para constancia, firman por triplicado, los miembros del Comité de Certificación:

Padre José Castro	Sr. Victor Hugo Loayza	Ing. Victor Jimbo Córdova
Sr. José Salco Pilleoreum	Sr. José Ostulza García	Srta. Daysi Manosalba Aragón

ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO

DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

PAG.: 11 DE

LICITUD NRO.: 019379

CERTIFICADO SOBRE BIENES RAICES

NRO.: 2460

I

EL DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

LUEGO DE REVISADOS LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES, CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

AYALA DIAZ HILDA SOFIA

CON DOC. ID. 1707949028

FIGURA COMO PROPIETARIO DE BIENES RAICES, A LA FECHA.

NUMERO REDIO	CLAVE CATASTRAL	CALLE	NUMERO LETRA	PROP. HORIZ.	NUMERO LOTE	NRO. MZ.	AVALUO COMERCIAL	CAL. PREC.
X		X	X		X		X	
X		X	X		X		X	
X		X	X		X		X	
X		X	X		X		X	
X		X	X		X		X	
X		X	X		X		X	
X		X	X		X		X	
X		X	X		X		X	
X		X	X		X		X	
X		X	X		X		X	

OBSERVACIONES: NO CONSTA CATASTRADO

CERTIFICADO VALIDO POR *90* DIAS

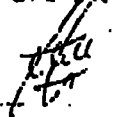
QUITO, A 31 DE MAYO DE 1999

SELLO DE LA
OFICINA DE
AVALUOS
Y
CATASTROS


DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

NOTA: ESTA DIRECCION DESLINDA RESPONSABILIDADES SI LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS.

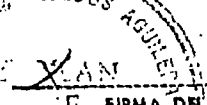
CERTIFICADO ELABORADO POR

OPERADOR




Nacionalidad Ecuat.

C. Ident. 170877891-3



FIRMA DEL SOCIO

CIUDAD LEON FEBRES CORDERO

PRESIDENTE

SECRETARIO



CIUDAD LEON FEBRES CORDERO

Plan de Vivienda Popular



Carnet No. 04473

Nombres Aida Cecilia Ayala Diaz

SOCIO ACTIVO

Dirección Quito Jerr

Fecha de Afiliación 15 - 12 / 88

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho Saturno # 83

Nombres Aida Cecilia

Apellidos Ayala Diaz

C.I. # 170877891-3

Quito, 28 de Enero del 2007

PRESIDENTE _____ AFILIADO _____

TRIBUNAL ELECTORAL DE ATUCUCHO
Construyendo juntos el poder comunitario.

Tribunal Electoral del Barrio Atucucho

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No. 1518

16 de Agosto de 1988
libimos de *Aida Cecilia Ayala Diaz*

Socio No. *04473*

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	5.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	5.000,00	

SON: *CINCO MIL SUQUES*

Suces

EFFECTIVO	Cheque No	RECIBIDO <i>HC</i> <i>RS</i>
Bill. <i>EFE</i>	Cta. Cte. No	
Niq.	Banco	

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

VIENDA

"Unión de Fieles Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial N°. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja N° 1486

15 de Ag de 1988

Recibimos de Aida C. Ayala Diaz

Socio N° 04473

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	5.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	5.000,00	

SON: CINCO MIL SUQUES

Sucres

EFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill.	Cta. Cte. N°	HC
Niq. <u>CFE</u>	Banco	RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

I 2463

I

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

~~1000~~

1988

Quito 15 AS

Nombre de

Aida C. Ayala Diaz

cantidad de

Un mil sucros

INSCRIPCIÓN



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.994
943890650

DIRECCION GENERAL FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
05/01/99

CODIGO 0 NOMBRE BARRIO EL CISNE #TUCUCHO

DIRECCION

CALLE I 9 42401-13-004

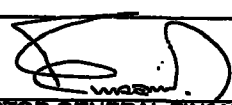
AVALUO COMERCIAL 954.000 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE 572.400 EMISION 31/12/93 0389065

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
MUNICIPIO DE QUITO RECAUDACIONES	IMPUESTO PREDIAL	*****	4.914	RECARGOS	*****	2.498	
	ADICIONALES MUNICIPIO	*****	9.826	INTERESES	*****	46.423	
	IMPUESTOS OTRAS INSTITUC	*****	2.339				
	SERVICIOS ADMINISTR.	*****	5.000				

TRANSACCION 7640 PAGINA DE 1 VENTANILLA 04 BANCO CUENTA SUB TOTAL *****71.000

PAGO TOTAL

RESPONSABLE MONCAYO GABRIELA



DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

No. 3666819

CONTRIBUYENTE

I 2466

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.995
953890650

DIRECCION GENERAL FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
05/01/99

CODIGO
0000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

ATUCUCHO

DIRECCION

CALLE I

9

42401-13-004

AVALUO COMERCIAL

1.192.500

EXO./REB.

AVALUO IMBONIBLE

715.500

EMISION

31/12/94

0389065

ANO VALOR COD VALOR COD VALOR COD TOTAL

IMPUESTO PREDIAL	*****6.345	RECARGOS	*****2.591
ADICIONALES MUNICIPIO	*****14.667	INTERESES	*****51.107
IMPUESTOS OTRAS INSTITUC	*****4.290		
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000		

I. MUNICIPIO DE QUITO
RECARGOS

18470 DE
CANCELADO CAJON

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

- SUB TOTAL
*****B4.000

PAGO TOTAL

RESPONSABLE
MONCAYO GABRIELA


DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

No. 3666820

CONTRIBUYENTE

I 2467

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.976 963890650	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 05/01/99
--------------------	--	---------------------------

CCDIGO 0000000000	NOMBRE BARRIO EL CISNE	ATUCUCHO
----------------------	---------------------------	----------


DIRECCION		
CALLE I	9	42401-13-004

AVALUO COMERCIAL 192.500	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 715.500	EMISION 31/12/95	0389065
-----------------------------	-----------	-----------------------------	---------------------	---------

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	IMPUESTO PREDIAL		*****6.345		RECARGOS		*****1.956
	ADICIONALES MUNICIPIO		*****14.667		INTERESES		*****31.742
	IMP.TOS OTRAS INSTITUC		*****4.290				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

TRANSACCION 7640	PAGINA DE 3	VENTANILLA 04	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****64.000
---------------------	----------------	------------------	-------	--------	--------------------------

					PAGO TOTAL
--	--	--	--	--	------------

					RESPONSABLE MONCAYO GABRIELA
					 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

No. 3666821

CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPIO RECAUDA
18 II 710
CANC.

CANCION DE QUITO 1999-2000

I
2468

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.997 973890650	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 05/01/99
--------------------	--	---------------------------

CODIGO 0000000000	NOMBRE BARRIO EL CISNE	ATUCUCHO
----------------------	---------------------------	----------

DIRECCION		
CALLE I	9	42401-13-004

AVALUO COMERCIAL 51.582.500	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 949.500	EMISION 31/12/96	0389065
--------------------------------	-----------	-----------------------------	---------------------	---------

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	IMPUESTO PREDIAL		*****8.835		RECARGOS		*****1.840
	ADICIONALES MUNICIPIO		*****19.464		INTERESES		*****23.801
	IMPUGS OTRAS INSTITUC		*****6.060				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

I. MUNICIPIO RECAUDACIONES
18/7/99
CARCENES

T. TRANSACCION 7640	PAGINA DE 4	VENTANILLA 04	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****65.000
------------------------	----------------	------------------	-------	--------	--------------------------

	PAGO TOTAL
--	------------

	RESPONSABLE MONCAYO GABRIELA
--	---------------------------------

No. 3666822	 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
-------------	--

CONTRIBUYENTE

I 2469

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 983890650	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 05/01/99
--------------------	--	---------------------------

CODIGO 0000000000	NOMBRE BARRIO EL CISNE	ATUCUCHO
----------------------	---------------------------	----------

DIRECCION		
CALLE I	9	42401-13-004

AVALUO COMERCIAL 1.340.555	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 804.333	EMISION 31/12/97	0389065
-------------------------------	-----------	-----------------------------	---------------------	---------


ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	IMPUESTO PREDIAL		*****7.238		RECARGOS		*****784
	ADICIONALES MUNICIPIO		*****21.488		INTERESES		*****3.544
	IMPUESTOS OTRAS INSTITUC		*****4.946				
	PLACAS DE NUMERACION		*****5.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

MUNICIPIO DE QUITO
 RECAUDACIONES
 1998 1710 DE 59
 CANCELADO

TRA CCION 7640	PAGINA DE 5	VENTANILLA 04	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****48.000
-------------------	----------------	------------------	-------	--------	--------------------------

PAGO TOTAL				
------------	--	--	--	--

RESPONSABLE MONCAYO GABRIELA				
---------------------------------	--	--	--	--

 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO				
---	--	--	--	--

No. 3666823

CONTRIBUYENTE

F 2470

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.999
993890650

DIRECCION GENERAL FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
05/01/99

CCDIGO
0000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

HTUCUCHO

DIRECCION

CALLE I

9

42401-13-004

AVALUO COMERCIAL

600.000

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

360.000

EMISION

31/12/98

0389065

ANO

VALOR

COD.

VALOR

COD.

VALOR

COD.

TOTAL

IMPUESTO PREDIAL *****	2.830	DESCUENTOS *****	283
MUNICIPALES MUNICIPIO *****	5.156		
IMPUESTOS OTRAS INSTITUC *****	1.297		
SERVICIOS ADMINISTR. *****	5.000		

MUNICIPIO DE QUITO
RECAUDACIONES

18471
CANCELADO

TRANSACCION
7640

PAGINA DE
6

VENTANILLA
04

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL
*****15.000

PAGO TOTAL
*****347.000

RESPONSABLE
MUNCAYO GABRIELA

No. 3666824

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

I 247

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.000
20003890650

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
03/01/2000

CODIGO 0000000000 NOMBRE BARRIO EL CISNE

HTUCUCHO

DIRECCION

CALLE I 9 42401-13-004

AVALUO COMERCIAL 8600.000	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 360.000	EMISION 31/12/1999	0389065
------------------------------	-----------	-----------------------------	-----------------------	---------

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

IMPUESTO PREDIAL	*****2.830	DESCUENTOS	*****283
ADICIONALES MUNICIPIO	*****5.156		
IMP.TOS OTRAS INSTITUC	*****1.297		
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000		

02301

TRANSACCION 529323	PAGINA DE 1	VENTANILLA 51	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****14.000
-----------------------	----------------	------------------	-------	--------	--------------------------

PAGO TOTAL
*****14.000

RESPONSABLE
FLORES LUIS

No. 0092969



DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

I 2472

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.001 20013890650	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 04/01/2001
----------------------	---	-----------------------------

CODIGO 1000000000	NOMBRE BARRIO EL CISNE
----------------------	---------------------------

DIRECCION:
CALLE 26 42401 9 42401-15-004

AVALUO COMERCIAL 225,00	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 135,00	EMISION 31/12/2000	0389065
----------------------------	-----------	----------------------------	-----------------------	---------

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

IMPUESTO REDENCIONAL	\$1,58	DESCUENTOS	\$,16
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,36		
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,88		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

0333
 CANCELADO

TRANSACCION 15898	PAGINA DE 1	VENTANILLA 51	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL \$4,83
----------------------	----------------	------------------	-------	--------	---------------------

PAGO TOTAL \$4,83				
----------------------	--	--	--	--

RESPONSABLE
FLORES LUIS

[Signature]

No. 1013592		1013592	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-------------	--	---------	--

CONTRIBUYENTE

I 2474

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.003
2003389065

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
16/01/2003

CEDULA/RUC. 1000000000 NOMBRE BARRIO EL CISNE

DIRECCION LOCALIDAD 26 42401 SECTOR ECO. 9 42401-13-004

CLAVE CATASTRAL NUMERO DE PREDIO 0389065

VALOR	CONCEPTO	VALOR
25.00	AVALUO COMERCIAL	
135.00	AVALUO IMPONIBLE	
	EMISION	31/12/2002
\$1,58	IMPUESTO PREDIAL	
\$2,09	ADICIONALES MUNICIPIO	
\$,85	IMPDTOS DE RAS INSTITUC	
\$,20	SERVICIOS ADMINISTR.	
\$2,00	TAS SEGURIDAD CIUDAD	
	DESCUENTOS	\$,14

TRANSACCION 1322083	PAGINA DE 1	VENTANILLA 51	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
---------------------	-------------	---------------	-------	--------	-----------

					PAGO TOTAL \$5,58
--	--	--	--	--	-------------------

					\$6,58
--	--	--	--	--	--------

				RESPONSABLE FLORES LUIS
--	--	--	--	-------------------------

No. 1954201		DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO
-------------	--	--------------------------------

CONTRIBUYENTE

I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.004	COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO
20040100062		05/01/2004

CEDULA/RUC.	NOMBRE	DIRECCION	CLAVE CATASTRAL
1000000000	BARRIO EL CISNE		
	CALLE 26 42401	SECTOR ECO.	

AV. VALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AV. VALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
225,00		135,00	31/12/2003	0389065

CONCEPTO	VALOR
PAVIMENTOS	\$9,26
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

FINANCIERO, me devolvió 16,00 dolares el 16 de febrero del año 2004

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1841503	2	02			PAGO TOTAL \$9,46
DIVIDENDO: 01					\$16,02
CALLE :					RESPONSABLE
FRENTE :					AVACA MUÑOZ IVAN
No. 2600170					DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO



CONTRIBUYENTE

I 2476

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.004
20043890650 COMPROBANTE DE COBRO FECHA DE PAGO
05/01/2004

CEDULA/RUC. NOMBRE
1000000000 BARRIO EL CISNE

DIRECCION CLAVE CATASTRAL

CALLE 26 42401 SECTOR ECD. 9 42401-13-004

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION NUMERO DE PREDIO
225,00 135,00 31/12/2003 0389065

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1,58	DESCUENTOS	\$,16
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,09		
IMP. OTRAS INSTITUC	\$,85		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1841503	1	02			PAGO TOTAL \$6,56

RESPONSABLE
[Signature]
YACA MUÑOZ IVAN
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 2600169



CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220260, Quito TEL: 2220260 1 Jun 1999

I 2477



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20053890650

FECHA DE PAGO

03/01/2005

CEDULARUC.

1000000000 MUNICIPIO DE QUITO
RECAUD. BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

980711 JA-305
CALLE 26 42401

SECTOR ECO. 7

42401-13-004

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

225,00

135,00

31/12/2004

0389065.

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
ERPO DE BOMBEROS QU	\$,20
OBRA EN EL DISTRITO	\$10,28
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00
DESCUENTOS	\$14

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2499107

1

06

PAGO TOTAL \$18,75

\$18,75

RESPONSABLE

CLARA MAYRA

No. 3903297



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

Zanillo al CISNE

Fecha pago

02-01-2006

Emisión 31-12-2005

USD 17,11

No hay la original que se entregó a la
Directiva de Atuccho

I 2479

MUNICIPIO DEL DISTRITO DIRECTORIO



2.00

20073890650

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
03/01/2007

CEPILA/RUC 00000

NOMBRE EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 26 42401

SECTOR ECO. 7 42401-13-004

AVALUO COMERCIAL 7.176,01

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/2006

NUMERO DE PREDIO 0387065

CONCEPTO	VALOR
LOS PREDIOS URBANOS	\$1,79
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$1,08
IBRA EN EL DISTRITO	\$22,12
CASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00
DESCUENTOS	\$,18

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION 3762220

PAGINA DE 1

VENTANILLA 01

BANCO

CUENTA

SUBTOTAL \$55

PAGO TOTAL \$31,66

RESPONSABLE RAMIREZ JOSE

No. 5951679



Anna Cisneros
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

I 2480

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20083890650
CEDULA/RUC.
1000000000

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/01/2008

NOMBRE
BARRIO EL CISNE
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL
CALLE 26 42401
7.098,63

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 7
EMISION

42401-13-004
NUMERO DE PREDIO

31/12/2007

0389065
VALOR

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,79
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$.65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20
CENTRO DE BOMBEROS QU	\$1,08
CAS/EN EL DISTRITO	\$22,12
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00
DESCUENTOS	\$.18

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4456205	1	03	

CUENTA

SUB-TOTAL
\$31,66

PAGO TOTAL

\$31,66

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No. 7012026



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº 8028713

PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20093890650
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 31/12/2008
Fecha de Pago: 06/01/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 1000000000
Contribuyente: BARRIO EL CISNE/

Ubicación:

Clave Catastral: 42401-13-004
Dirección: OE14
Barrio: Parroquia:
Nro. de Predio: 0389065
LET. CASA : L
Pisca: 6

Información:

	A RAZON DE	TOTAL
FRENTE : *****23,83m2		
TERRENO : *****310,00m2	\$16,04	\$4.973,98
CONSTRUCCION : *****24,00m2	\$123,00	\$2.952,00
AVALUO COMERCIAL :		\$7.925,98

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$1,98	TASA SEGURIDAD	\$12,00
EMPRESA ALCANTAR	\$,65		
SERVICIO ADMINIS	\$,20		
CUERPO DE BOMBER	\$1,19		
BRAS EN EL DIST	\$22,12		

Forma de Pago: EFEC
Cajero: CAMACHO G A
Ventanilla: 02
Trans. Municipal: 5168755

Institución:
Agencia:

Parcial: \$38,14
Descuento o Rebaja de Ley: \$,20
Subtotal: \$37,94
Total: \$37,94

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1

I



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9056793

Título de Crédito: 20103890650

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 12/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 06/01/2010

Cédula / RUC: 1000000000

Contribuyente: BARRIO EL CISNE

Ubicación: 42401-13-004

Clevo Catastral: OE14

No. de Predio: -0389065

DEI: CASA : L

6

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Place:

Información:

*****23,83m2 A RAZON DE

TOTAL

TERRENO

*****310,00m2 \$16,04

\$4.373,98

CONSTRUCCION:

*****24,00m2 \$123,00

\$2.952,00

AVALUO COMERCIAL :

\$7.925,98

Descripcion:

CONTRIBUYENTE

Concepto:

A LOS PREDIOS U

\$1,98 TASA SEGURIDAD

\$12,00

EMPOPO CIUDAD

\$,65

SERVICIO ADMINI

\$,20

CUERPO DE BOMBE

\$1,19

OBRAS EN EL DIS

\$13,81

Cajero: EFEC

Institución:

Ventanilla: GAONA G JES

Agencia:

Trans. Municipal: 12

Trans. Banco:

5928883

Parcial:

Descuento o

Rebaja de Ley

\$29,83

Subtotal:

\$,20

Total:

\$29,63

\$29,63

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TABLA, Tel: 2414-420

I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito N° 002-0716022
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20113890650
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
Fecha de Pago: 2011-01-03

Información Personal:

Identificación / RUC: 00000000389065
Contribuyente: BARRIO EL CISNE

Ubicación:

Clave Catastral: 4240113 004
OE14
Dirección:
Barrio:

Predio: 0389065
Let. Casa: L
Plaza: 00006

Información:

FRONTE *****	23,83m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *****	310,00m2	16,04	4.973,98
CONSTRUCCION *****	24,00m2	120,00	2.880,00
AVALUO COMERCIAL			7.853,98

Descripción:

Concepto:

ALOS PREDIOS URBAN \$	1.98	TASA SEGURIDAD CIUD \$	12.00
EMMOPQ CIUDAD \$	0.70	DESCUENTOS GENERALES \$	0.20
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	1.18		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	8.15		

Forma de Pago: EFE

Cajero: MERY GUADALUPE

Ventanilla: tmnarvaez

Trans. Municipal: 507

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Parcial: 0.20

Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 24.81

Total: 24.81

0.00

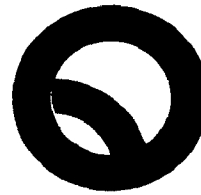
Importante:

EFE



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

CONTINUYENTE



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: ESPINOZA MENDEZ MARIA FRANCISCA

Cedula de identidad: 1706710041

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 12 ENERO 1956

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 67 N° Lote 7 Superficie Censo: 105 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ESPINOZA MENDEZ MARÍA FRANCISCA C. Identidad: 1706710041 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: JUAN MANUEL MENESES PADILLA Cargas familiares: 7

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 67, LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo ESPINOZA MENDEZ MARÍA FRANCISCA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1706710041, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

maría Ee Pinoza Quito, D.M., 14 de marzo del 2011
POSESIONARIO/A

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*AN No. 170671004-1

ESPINOZA MENDEZ MARIA FRANCISCA

CARCHI/BOLIVAR/SAN VICENTE DE PUSIR

12 ENERO 1956

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001-2 0017 00033 F

CARCHI/MONTUZA

GONZALEZ SUA 1956



ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD CASADO JUAN MANUEL MENESES PADILLA

ESTADO CIVIL NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

EDUARDO ESPINOZA

GRISelda MENDEZ

QUITO 21/06/2010

21/06/2022

REN 2811643

FORMA

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2023

035-0003 1706710041

NÚMERO CÉDULA

ESPINOZA MENDEZ MARIA FRANCISCA


PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

ZAMBIZA ZONA

PARROQUIA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 67

Vote 7

7


CEDULA DE CIUDADANÍA NO 170671389-9
 MENESES PADILLA JUAN MANUEL
 CARCHI/BOLIVAR/LES ANDES
 25 FEBRERO 1950
 001-2 0072 0048 M
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ-SARRE 1951

Juan Meneses

I

2487


EDLATORIANO ***** V45431424E
 PASADO MARIA FRANCIECA ESPINOZA
 PASTOR MENESES AGRICULTOR
 MENESES PADILLA
 08/04/2008
 08/04/2008
 REN 2742348
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 GENERAL DEL 14 JUNIO 2008

103-0230 NÚMERO
 MENESES PADILLA JUAN MANUEL
 170671389 CÉDULA

PROVINCIA CANTÓN
 CANTÓN



M2-67
 wk-7

I

2488

Maria Espinoza Mendez
Manzana #67 Lote. 7
FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

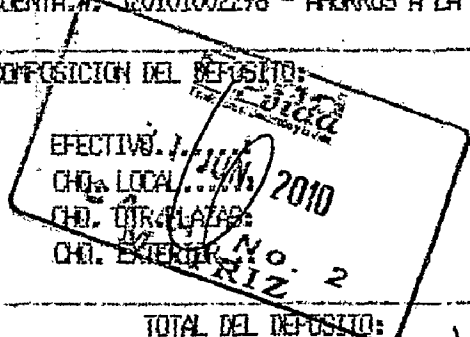
FECHA...: 2010-06-21 09:37:17

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:



EFFECTIVO	12.00
CHQ. LOCAL	0.00
CHQ. INTERNAZAS	0.00
CHQ. EXTERIO	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Juan Moneses Lote: 104
calle 27.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690647

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91349007-K4
Valor a pagar: 19.63

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913490 - 5 MENESES PADILLA JUAN

Cédula / R.U.C.: 170671359-9 13/05/2010
Dirección servicio: 0E13A N58-47 PB 01 N58 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4220
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1019903-HOL-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Ledito

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2016.00	1839.00	177	Kwh	12.76
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 12.76
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.42
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 15.59

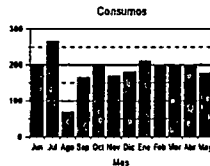
Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
0.00



[La Energía ya es de todos!]

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690647

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91349007-K4
Valor a pagar: 19.63

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913490 - 5 MENESES PADILLA JUAN

Cédula / R.U.C.: 170671359-9 13/05/2010
Dirección servicio: 0E13A N58-47 PB 01 N58 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4220
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.78
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.06
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.04

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	15.59
Otros valores a pagar (2):	4.04
TOTAL (1) + (2):	19.63

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

64:8:20
29:61
7K-70067E 79
87:71 0102/05/79
6000000-200-222-100

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

I

2490

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO
SECTOR EL CISNE
FAMILIA: HENESES - ESPINOSA.

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.			
H <u>Heneses Poelilla Juan</u>				<u>170 671 359 - 9.</u>			
M <u>Espinosa Mendez Maria F.</u>				<u>170 671 004 - 1.</u>			
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL			
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO		
<u>24A</u>	<u>27</u>	<u>396</u>	<u>104m²</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>07</u>
<u>13</u>	<u>27</u>	<u>09</u>					





EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 RUC. 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA **Abril**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-0118203

CUENTA N°: **52539940** RUC/CI: **1706713599**
 CONSUMIDOR FINAL
 CLIENTE: **MENESES PADILLA JUAN MANU** TELÉFONO: **3412690**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 27 LT 104**
 PLACA PREDIAL: **N58-47** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 N° DE MEDIDOR: **4059078** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	1 737	2010-05-18	1 759
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	23		
09-06	24		
09-07	28		
09-08	31		
09-09	32		
09-10	32		
09-11	30		
09-12	26		
10-01	39		
10-02	36		
10-03	21		
10-04	25		
10-05	22		

MENSAJES AL CLIENTE
 -ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-05-18** FECHA VENCIMIENTO: **2010-05-31**

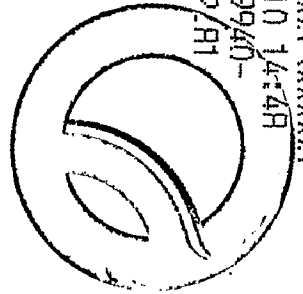
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	013	02060	00	01

CONSUMO (M3) **22** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. ECC

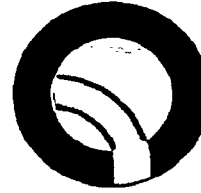
DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	7,06
ALCANTARILLADO	2,73
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92



SUBTOTAL 12,81
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR **USD 12,81**



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: GUEVARA HARO GALO VICENTE
 - Cedula de identidad: 0601985690
 3.- Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 4 JULIO 1965
 4.- Estado civil: CASADO
 5.- Ocupación: COMUNICADOR SOCIAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 67 N° Lote 8 Superficie Censo: 214 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados,	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GUEVARA HARO GALO VICENTE C. Identidad: 0601985690 Ocupación: COMUNICADOR SOCIAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MERCEDES MARIANA VERGARA SILVA Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

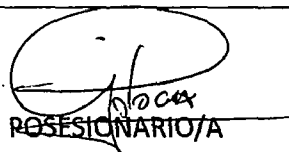
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____




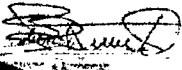
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 67, LOTE 8

DECLARACIÓN: Yo GUEVARA HARO GALO VICENTE portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0601985690, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

I

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION		ECUATORIANA***** V2444V4222 CASADO - MERCEDES MARIANA VERGARA SILVA SUPERIOR COMUNICADOR SOCIAL JULIO GUEVARA SARA HARO RIQBAMBA 22/01/2003 22/01/2015 REN 0061628 Chm	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060198569-0 GUEVARA HARO GALO VICENTE BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES 04 JULIO 1965 REG. CIVIL 002-0446 00888-M BOLIVAR/SAN MIGUEL SAN MIGUEL 1965		 	
 FIRMA DEL CEDULADO		 PULGAR DERECHO	

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES	
150-0181 NUMERO	0601985690 CEDULA
GUEVARA HARO GALO VICENTE	
PARRISHIA PROVINCIA OTOCULLAO PARRISHIA	CANTON CANTON COTACULLAO ZONA
FIRMADO POR LA JUNA	

M 67
 Jote 8
 #

I 2495

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA No. 170997355-4

VERGARA SILVA MERCEDES MARIANA
BOLIVAR/CHIMBO/TELIBELA

14 SEPTIEMBRE 1967

REG. CIV. 004-0138 00138 E

BOLIVAR/CHIMBO
TELIBELA 1967

ECUATORIANA***** V234312242

CASADO GALO GUEVARA HARD



PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JONAS VERGARA
ESPERANZA SILVA

QUITO 25/03/2003

25/03/2015

REN 0520125

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

096-0383
NÚMERO

1709973554
CECULA

VERGARA SILVA MERCEDES MARIANA

PROVINCIA QUITO
CANTÓN COTACOLLAO
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

P. del Cisno
Mz 67
L. 8

2496

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-01 09:46:01 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLICHU

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR..	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

2497

CERTIFICADO No CN 189

Quito, 15 de septiembre de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

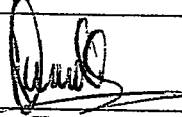
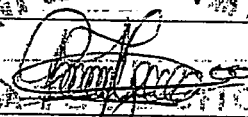
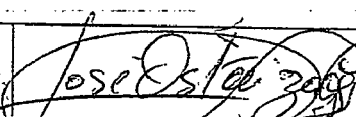
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42401
Sector EL CISNE	Manzana Nro	13
Calle 26	Lote Nro	03
Entre: Calle 26 y Calle	Casa Nro	N58-31
Area de terreno 208 m2	Area de construcción	24 m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	GUEVARA HARO GALO VICENTE	C.I.	0	6	0	1	9	8	5	6	9	-	0
Señora	VERGARA SILVA MARCEDES M.	C.I.	1	7	0	9	9	7	3	5	5	-	4

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

		
Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostarza Tesorero

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

I 2498

CERTIFICADO No CR 189

Quito, 15 de Septiembre de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO.

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42401
Sector EL CISNE	Manzana Nro	...
Calle 26	Lote Nro	63
Entre: Calle 26 y Calle	Casa Nro	450-31
Area de terreno 200 m2	Area de construcción	24 m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	GUEVARA RARO CALO VICENTE	C.I.	0	8	0	1	9	7	5	0	9	-	0
Señora	VEGUARA SILVA MARCELES A.	C.I.	1	7	0	9	9	7	7	5	5	-	4

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostaza Tesorero

BANCO DEL PICHINCHO D

Deposito
Cuentas Corrientes

Cuenta... : BP-CE 250309-2
Nombre... : TERRENS ATUCUCH
Documento... : 715840
Efectivo... : S/. 200.000,00
Total... : S/. 200.000,00
Moneda... : E.S.
Oficina... : Lago Agrio
Cajero... : EURDUNEZ
Fecha... : 29/10/99 10:40:55 a.m.
Control... : Sec-100, Corriente, En Línea

BANCO DEL PICHINCHO D

Deposito
Cuentas Corrientes

Cuenta... : BP-CE 250309-2
Nombre... : TERRENS ATUCUCH
Documento... : 715840
Efectivo... : S/. 600.000,00
Total... : S/. 600.000,00
Moneda... : E.S.
Oficina... : PLAYA DFL TEATRO
Cajero... : NUPILIZ
Fecha... : 16/09/2000 01:24:49 p.m.
Control... : Sec-18, Corriente, En Línea

BANCO DEL PICHINCHO D
CA
402

No. 2

Por S/. 500.000

Fecha: Sucre, 31 de Agosto / 2000

I 2499

Recibí de Sr. Galo Guevara Haro

la cantidad de Quinientos mil, 00/100

sucres,

por Concepto de cuota para el Acountarillado

Rogelio Haro H

C.I.

Recibo de Dinero

Nº

Fecha 6 de febrero de 1997

Recibí de

Mercedes Veigara

S/. 2000

La suma de

dos mil, 00/100

Por concepto de

Expensas deudas

TOTAL	
ABONO	
SALDO	

C.I.

Mercedes Veigara

FIRMA

100019034-0

No.

Por S/.

Sucre 4 de Julio de 1999

Recibí de Galo Guevara

la cantidad de

cinco mil sucres

sucres,

por

JUNTA DE AGUA
"ATUCUCHO"
Arturo R. Chandi
ARTURO CHANDI
TESORERO

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040937162 FECHA 8/09/04
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040921924

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **GUEVARA HARO GALO VICENTE** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0601985690 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE". libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040937162, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 26 LT 102** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52531531	14	52	38	13	2070	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 8/09/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040908 099 62832	76,600	0040921924
--------------------	--------	------------



SOLICITUD DE SERVICIO No. : 2654351

EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.

FECHA: 09/06/08

Nº de Suministro : 1513727-4

PAG: 1 de 1

Código de Convenio :

Señores: Empresa Eléctrica Quito S.A.

2502

Solicito se dignen autorizar la instalación del servicio definitivo de energía eléctrica en el inmueble de mi propiedad, para lo cual registro los siguientes datos:

Nombre / Razón Social : GUEVARA HARO GALO VICENTE
Cedula ciudadania No.: 060198569-0

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

CalleSupermz : CALLE 27 Referen/Mz: No. de Casa/Lt: LT 102 Piso:
Intersección : CALLE I Barrio/Urbaniz/Edif: BARRIO ATUCUCHO Dpto: Teléfono: 3411541
Provincia : PICHINCHA Cantón : DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Zona Distrital : ANANSAYA Parroquia : COTOCOLLAO

Lugar de entrega de la Factura :Domicilio

Ficha Catastral : Tipo de Servicio: RESIDENCIAL
se de Servicio: PARTICULAR Actividad Económica: RESIDENCIAL

DECLARACION DE CARGA

DESCRIPCION	POTENCIA(W)	CANTIDAD	SUBTOTAL(w)
Puntos de iluminacion	100	8	800.00
Punto de tomacorriente	150	8	1,200.00
Plancha A	800	1	800.00
Radio	50	1	50.00
Televisor	100	1	100.00
Refrigeradora A	440	1	440.00
Ducha electrica A	3,000	1	3,000.00
TOTAL:			6,390.00

USO DE LA EMPRESA

Tarifa: Residencial
Tipo de Vencimiento: 11 dias laborables
¿ es Cliente (S/N): N
¿ tiene derecho a descuento especial de saldos (S/N) : N
Medidor Totalizar (S/N) : N
Exento de interés (S/N) : N
Número de servicios : 0
Cliente VIP (S/N) : N

La inspección se realizara el día: _____ de 200__ entre las 08h00 y 14h00

MARIA A SAENZ

GUEVARA HARO GALO VICENTE
SOLICITANTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
BOLETA DE NOTIFICACIÓN DEL AVALÚO PREDIAL URBANO

0000124991

2504



DE ACUERDO AL ART. 38 DE LA LEY No. 2004-44, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL R.O. No. 429, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCER ARTICULO INNUMERADO AGREGADO A CONTINUACIÓN DEL ART. 314 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CÚMPLEME NOTIFICAR A USTED, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 108 Y 109 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO CON EL AVALÚO COMERCIAL DE SU PROPIEDAD PARA EL BIENIO 2006-2007.

100 INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO		REF : BA ATUCUCHO CA 26 LT 102	
101 Nombres Completos del Propietario o Razón Social:		BARRIO EL CISNE - 389034	
102 Dirección:		CALLE 26 42401	
103 Barrio:		EL TRIUNFO	
104 Intersección:			
105 Parroquia:		COTOCOLLAO	
106 Cuenta No.		Ciclo	Sector
		14	52
107 Ruta		Mz.	Secuencia
		38	13
108 Piso		Dpto.	
		00 01	

206 INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO VALORADO								MOTIVO ÚNICO DE ESTA NOTIFICACIÓN CONFORME MANDA LA LEY
Nº	NÚMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL Clave-Block-Metro-Dep.	% DDY.AA	PH ALICUOTA	TERRENO		CONSTRUCCIÓN	
					ÁREA m²	AVALÚO	ÁREA m²	AVALÚO
201	0389034	4240113003	100,00		207		56	
					0,000000	3,362	4,144	7,506

300 SOLO CON EFECTOS INFORMATIVOS	
301	sto Predial Urbano de la Propiedad año 2006 USD:
	1,88
302	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2005 USD:
	1,58

[Signature]
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO DE RENTAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.003
20033890340

02
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO: 16/01/2004

CEDELA/RUC: 1000000000

NOMBRE: BARRIO EL CISNE

180574 DIRECCIÓN

CALLE 26 42401

SECTOR EDO: 9

CLAVE CATASTRAL: 42401-13-003

AVALUO COMERCIAL: 225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPRONIBLE: 1,58

EMISIÓN: 31/12/2002

NÚMERO DE PREDIO: 0389034

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1,58	RECAUDOS	\$,16
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,09	INTERESES	\$,07
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,85		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00		

TRANSACCION: 1947400

PAGINA DE: 10

VENTANILLA: 04

SUB-TOTAL: \$6,95

PAGO TOTAL: \$6,95

RESPONSABLE: ALBARRA MAYRA

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Nº. 3031829

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2000

1.996
19963890340

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
16/01/2004

CEDULARUC
0000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE 0

180567 DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 26 42401

SECTOR ECO. 9 42401-13-003

AVALUO COMERCIAL

42,20

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

25,32

EMISION

31/12/1995

NUMERO DE PREDIO

0389034

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$,22
ADICIONALES MUNICIPIO \$,52
IMPTOS OTRAS INSTITUC \$,11
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

RECARGOS \$,02
INTERESES \$2,19

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1947400

3

04

\$3,26

PAGO TOTAL

RESPONSABLE
LARA MAYRA

No. 3031822



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.997
19973890340

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
16/01/2004

CEDULARUC
0000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE 0

180568 DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 26 42401

SECTOR ECO. 9 42401-13-003

AVALUO COMERCIAL

42,20

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

25,32

EMISION

31/12/1996

NUMERO DE PREDIO

0389034

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$,22
ADICIONALES MUNICIPIO \$,52
IMPTOS OTRAS INSTITUC \$,11
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

RECARGOS \$,02
INTERESES \$1,70

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1947400

4

04

\$2,77

PAGO TOTAL

RESPONSABLE
LARA MAYRA

No. 3031823



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2507

2.001
20013890340

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
16/01/2004

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

180572 DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 26 42401

SECTOR ECO. 9 42401-13-003

AVALUO COMERCIAL
225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
135,00

EMISION
31/12/2000

NUMERO DE PREDIO
0389034

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$1,58
ADICIONALES MUNICIPIO \$2,36
IMPTOS OTRAS INSTITUC \$,85
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

RECARGOS \$,16
INTERESES \$1,50

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA
1947400 8 04

SUB-TOTAL \$6,65
PAGO TOTAL

RESPONSABLE
LARA MAYRA

No. 3031827



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.995
19953890340

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
16/01/2004

CEDULA/RUC
0000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

180566 DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 26 42401

SECTOR ECO. 9 42401-13-003

AVALUO COMERCIAL
42,20

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
25,32

EMISION
31/12/1994

NUMERO DE PREDIO
0389034

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$,22
ADICIONALES MUNICIPIO \$,52
IMPTOS OTRAS INSTITUC \$,11
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

RECARGOS \$,02
INTERESES \$2,82

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA
1947400 2 04

SUB-TOTAL \$3,89
PAGO TOTAL

RESPONSABLE
LARA MAYRA

No. 3031821



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS RIOS

DIRECCION FINANCIERA

2568



1.999
19993890340

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
16/01/2004

CEDULARUC
0000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

1805700004

CLAVE CATASTRAL

CALLE 26 42401

SECTOR ECO. 9 42401-13-003

AVALUO COMERCIAL

24,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

14,40

EMISION

31/12/1998

NUMERO DE PREDIO

0389034

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$,11
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,23
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,05
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

RECARGOS	\$,01
INTERESES	\$,25

TRANSACCION

947400

PAGINA DE

6

VENTANILLA

04

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$,85

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LARA MAYRA

No. 3031825



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS RIOS

DIRECCION FINANCIERA



1.998
19983890340

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
16/01/2004

CEDULARUC
0000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

1805600004

CLAVE CATASTRAL

CALLE 26 42401

SECTOR ECO. 9 42401-13-003

AVALUO COMERCIAL

48,58

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

29,15

EMISION

31/12/1997

NUMERO DE PREDIO

0389034

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$,26
ADICIONALES MUNICIPIO	\$1,00
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,17
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

RECARGOS	\$,03
INTERESES	\$2,01

TRANSACCION

1947400

PAGINA DE

5

VENTANILLA

04

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$3,67

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LARA MAYRA

No. 3031824



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2004

2.002
20023890340

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
16/01/2004

CEDULA/RUC
10000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CALLE 26 42401

180573 JA 15 04

SECTOR ECO. 9

CLAVE CATASTRAL

42401-13-003

AVALUO COMERCIAL

225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

135,00

EMISION

31/12/2001

NUMERO DE PREDIO

0389034

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$1,58
ADICIONALES MUNICIPIO \$2,36
IMPTOS OTRAS INSTITUC \$,85
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

RECARGOS \$,16
INTERESES \$,73

TRANSACCION

1947400

PAGINA DE

9

VENTANILLA

04

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$5,88

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LARA MAYRA

No. 3031828



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

CEDULA/RUC.

NOMBRE

DIRECCION

FECHA DE PAGO

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

2510

I

BANCO DEL PACIFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - A LOS PREDIOS URBANOS
 Titulo de Credito: 020103890340 Avaluo Comercial: 41886.20 Emision: 2009-12-31
 Año Tributación: 2010 Fecha: 2010-01-06 FPAGO:EE/ Exoneraciones:NO
 Cédula/Ruc: C000010000000000 Contribuyente: BARRIO EL CISNE
 No. Predio/Reg: 389034 No. Casa: 00000 Dirección: UE14
 Rubro: 47.90 Interés: 0.00 Recargo: 0.00
 Dcto: -1.15 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 46.75
 QUITO - CSE Prensa 2010-01-06 Caja: 054-05 Hora: 11:27:23 Usr: CAGUZMAN REF: 4230610
 Autorización: 5934412 Clave Catastral: 042401-130-03

ORIGINAL BANCO - GOBNA CLIENTE

BANCO DEL PACIFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - OBRAS EN EL DISTRITO
 Titulo de Credito: 061100389034 Avaluo Comercial: 0.00 Emision: 2009-07-01
 Año Tributación: 2009 Fecha: 2010-01-06 FPAGO:EE/ Exoneraciones:NO
 Cédula/Ruc: C000010000000000 Contribuyente: BARRIO EL CISNE
 No. Predio/Reg: 389034 No. Casa: 00000 Dirección: UE14
 Rubro: 8.79 Interés: 0.00 Recargo: 0.00
 Dcto: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 8.79
 QUITO - CSE Prensa 2010-01-06 Caja: 054-05 Hora: 11:27:11 Usr: CAGUZMAN REF: 4229210
 Autorización: 5934406 Clave Catastral: 000000-000-00

ORIGINAL BANCO - GOBNA CLIENTE

BANCO DEL PACIFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - A LOS PREDIOS URBANOS
 Titulo de Credito: 020093890340 Avaluo Comercial: 41886.20 Emision: 2008-12-31
 Año Tributación: 2009 Fecha: 2009-01-12 FPAGO:EE/ Exoneraciones:NO
 Cédula/Ruc: C000010000000000 Contribuyente: BARRIO EL CISNE
 No. Predio/Reg: 389034 No. Casa: 00000 Dirección: UE14
 Rubro: 33.34 Interés: 0.00 Recargo: 0.00
 Dcto: -1.15 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 32.19
 QUITO - CSE La Prensa 2007-01-12 Caja: 054-32 Hora: 10:25:39 Usr: ANAGUILA REF: 3R18410
 Autorización: 5234348 Clave Catastral: 042401-130-03

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización, por parte de su tenedor.

BANCO DEL PACIFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - A LOS PREDIOS URBANOS
 Titulo de Credito: 020073890340 Avaluo Comercial: 7306.23 Emision: 2006/12/31
 Año Tributación: 2007 Fecha: 09/01/2007 FPAGO:EE/ Exoneraciones:NO
 Cédula/Ruc: C1000000000000000 Contribuyente: BARRIO EL CISNE
 No. Predio/Reg: 389034 No. Casa: 00000 Dirección: CALLE 26 42401
 Rubro: 22.58 Interés: 0.00 Recargo: 0.00
 Dcto: -0.19 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 22.39
 QUITO - CSE San Agustín 09/01/2007 Caja: 006-02 Hora: 10:25:39 Usr: CVASQUEZ REF: 3B40310
 Autorización: 3813411 Clave Catastral: 042401-130-03

ORIGINAL BANCO - GOBNA CLIENTE



ACUERDO DE SERVICIO

No. 120414

CUESTIONARIO A SER ABSUELTO POR EL CLIENTE QUE PRESENTA UNA SOLICITUD DE SERVICIO TELEFONICO A ANDINATEL S.A.

SI NO

1. ¿Está usted consciente de que la Solicitud de Servicio así como el documento denominado Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Fija de ANDINATEL S.A., que usted firma y entrega, no comprometen a ANDINATEL S.A., sino única y exclusivamente en caso de que su solicitud haya sido aceptada por ANDINATEL S.A. y, además, en caso de que exista disponibilidad técnica y se haya realizado la correspondiente instalación y habilitación del servicio? SI NO
2. ¿Es de su conocimiento que el servicio telefónico que solicita se encuentra sujeto a las Condiciones de Servicio constantes en el Reglamento de Telefonía Fija de ANDINATEL S.A.? SI NO
3. ¿Conoce usted las tarifas y valores por instalación y consumo del servicio telefónico que solicita? SI NO
4. ¿Tiene usted claro que la Solicitud de Servicio presentada por usted no le proporcionará otros servicios adicionales a la prestación pura y simple del servicio de telefonía fija? SI NO
5. ¿ANDINATEL S.A. ha puesto a su disposición el Reglamento de Telefonía Fija de ANDINATEL S.A. y las reformas que éste tiene? SI NO
6. ¿Ha leído, conoce y entiende el contenido del Reglamento de Telefonía Fija de ANDINATEL S.A. y las reformas que éste tiene? SI NO
7. ¿Conoce usted que el plazo de duración del contrato es de un solo mes? SI NO
8. ¿Conoce usted que, en caso de renovar tácitamente el contrato, se sujetará a las nuevas disposiciones y condiciones que consten en el Reglamento de Clientes de Telefonía Fija de ANDINATEL S.A.? SI NO
9. ¿Está consciente que el contrato puede renovarse automáticamente en forma sucesiva e indefinida? SI NO
10. ¿Conoce usted las obligaciones que adquiere con la Empresa y las penalidades en caso de incumplimiento, que pueden llegar incluso a la suspensión definitiva del servicio telefónico? SI NO
11. ¿Está enterado de su obligación de informarse responsable y cabalmente de los cambios, alteraciones y /o modificaciones que ANDINATEL S.A. incorpore al contrato o Reglamento antes referido, previamente a renovar su contrato en forma expresa o tácita? SI NO
12. ¿Conoce usted que debe adquirir y conectar únicamente equipos terminales homologados y que en caso contrario pierde sus derechos a realizar reclamación alguna? SI NO


FIRMA DEL CLIENTE

CLIENTE

1993 JUNTA DE AGUA

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
4 VII 93
11 VII 93
18 VII 93
25 VII 93
18 VIII 93
25 VIII 93
8 IX 93
15 IX 93
22 IX 93
29 IX 93
5 X 93
12 X 93

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - La Campaña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Cemi - Frente Juvenil la Iglesia
- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES		
...		
...		
...		
...		
...		

Serie N° 0899

Tarjeta Comunitaria Barrio
" ATUCUCHO "

No. 029

Sector: El Cisne

Manzana Lote

Calle 247 Hz 26727

Nombre ~~...~~ MERCEDES

Apellido ~~...~~ VERGARA

C. I. ~~...~~ 1309973554

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
1 1	1 x	0 0

2512

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
96-11-05	Tarjeta	1000	

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Camsi
- Fronte Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior


- Total Mingas

- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B
Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"



Sector: El Cisne

Manzana: Lote: 261

Calle: 26 y 27

Comité Vecinal:

Nombre: MERCEDES

Apellido: VERGARA

C.I.: 1709973554

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
2-01-94	9am	12pm
9-01-94	9am	12pm
16-01-94	9am	12pm
23-01-94	9am	12pm
30-01-94	9am	12pm
6-02-94	9am	12pm
13-02-94	9am	12pm
20-02-94	9am	12pm
27-02-94	9am	12pm
29-02-94	9am	12pm
3-03-94	9am	12pm
10-03-94	9am	12pm

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
17-03-94	9am	12pm
24-03-94	9am	12pm
31-03-94	9am	12pm
6-04-94	9am	12pm
13-04-94	9am	12pm
20-04-94	9am	12pm
27-04-94	9am	12pm
4-05-94	9am	12pm
11-05-94	9am	12pm
18-05-94	9am	12pm
25-05-94	9am	12pm
1-06-94	9am	12pm

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
8-06-94	9am	12pm
15-06-94	9am	12pm
22-06-94	9am	12pm
29-06-94	9am	12pm
5-07-94	9am	12pm
12-07-94	9am	12pm
19-07-94	9am	12pm
26-07-94	9am	12pm
3-08-94	9am	12pm
10-08-94	9am	12pm
17-08-94	9am	12pm
24-08-94	9am	12pm

2514

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Papirales	Sello
Octubre 1994	Administración etc	\$ 500	6000
Octubre 1995		\$ 500	6000
Octubre 1996		\$ 500	6000
Octubre 1997		\$ 500	6000
Julio 1998		\$ 500	9500

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Camsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

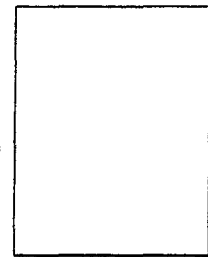
Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: Cisne

Manzana: 24.A Lote: 342

Calle: #26

Comité Vecinal:

Nombre: José Siemba

Apellido: Gevara Barco

C.I.: 080198569-0

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

--	--	--	--	--	--

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
6-II-97	Foyeta	\$ 1.000	
6-II-97	Liquidación de Cooperativa	\$ 5.000	
6-II-97	Espacio Verde	\$ 2.000	

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Camsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº 01

Sector: *El Cisne*

Manzana: Lote: *261*

Calle: *26-27*

Comité Vecinal:

Nombre: *Mercedes*

Apellido: *Vergara*

C.I.: *170987355-4*

CONYUGE

Nombre: *Edu*

Apellido: *Genara*

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
1 1	 	2



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: HARO MORENO SARA MARINA

2.- Cedula de identidad: 0601148851

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 16 AGOSTO 1945

4.- Estado civil: DIVORCIADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICOS

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 67 N° Lote 9 Superficie Censo: 218 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.	X	
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA- CESION PARTICULAR OTORGADA POR SARA MARINA HARO MORENO

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: HARO MORENO SARA MARINA C. Identidad: 0601148851 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: DIVORCIADA Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: Ninguna

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: SARA MARINA HARO MORENO

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 67, LOTE 9

DECLARACIÓN: Yo HARO MORENO SARA MARINA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0601148851, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANA No. **060114885-1**



APELLIDOS Y NOMBRES: HARO MORENO SARA MARINA
LUGAR DE NACIMIENTO: CANSABOAZO
FECHA DE NACIMIENTO: 1945-08-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada




INSTRUCCION BASICA **PROFESION QUEHACER DOMESTICOS** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HARO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORENO GERARDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-06-18

FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2013

156-0095 **0601148851**
 NÚMERO CEDULA

HARO MORENO SARA MARINA

PROVINCIA: **CANTÓN:**
ESBALCAZAR **QUITO**
PARRAGUA **ZONA:**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Plausibles
Mz. 67
L. 9.

2520

I

FONDO-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-10 08:36:11

(CLIENTE)

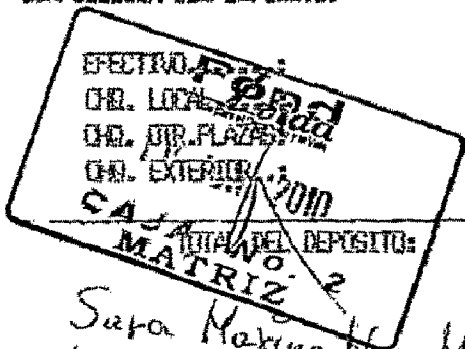
CLIENTE.: 00229610INITE PROFESORAS ATUENDO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

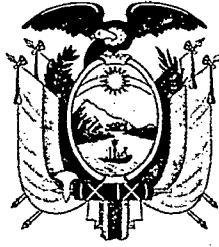
COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO	12.00
CHQ. LOCAL	0.00
CHQ. DEP. PLAZAS	0.00
CHQ. EXTERIOR	0.00

CASH TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00



Santa Marina, Haro Moreno
 Lote 9 - N 67



Lidier Moreta Gavilanes

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

**COPIA
PRIMERA**

L

De la escritura de PODER ESPECIAL

M

Otorgada por SARA MARINA HARO MORENO

A favor de ANA LUCÍA GUEVARA HARO

El 8 DE JUNIO DE 2.010

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 8 DE JUNIO DE 2.010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SARA MARINA HARO MORENO

A FAVOR DE:

ANA LUCÍA GUEVARA HARO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

MLF

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes ocho de junio del año dos mil diez, ante mí doctor LÍDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparece la señora SARA MARINA HARO MORENO, de estado civil viuda, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente PODER ESPECIAL la señora SARA MARINA HARO MORENO, de estado civil viuda, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, República del

Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: OBJETO.- PODER ESPECIAL.- La compareciente señora SARA MARINA HARO MORENO, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, mediante el presente instrumento público, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su hija la señora ANA LUCÍA GUEVARA HARO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, para que ella actuando en nombre y representación de la mandante realice los siguientes actos y contratos: a) Para que le represente ante la organización del Barrio Atucucho, sector El Cisne, de la parroquia Cotocollao, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, respecto de su lote de terreno en el cual se halla construido una casa; representación esta que comprenderá: asistir a las sesiones, asambleas ordinarias o extraordinarias, juntas, mingas, convocatorias y cualquier otro acto o evento que realice dicha organización; b) La mandataria podrá representarla en todos los trámites de escrituración que sean necesarios, con el objeto de obtener las escrituras respecto del inmueble que le corresponde a la mandante, es decir, que podrá suscribir las escrituras de compra, adjudicación y cualquier otra que tenga relación con la adquisición de dicho predio; c) La mandataria también podrá dar en arrendamiento o anticresis el inmueble antes referido, pudiendo a la vez solicitar la terminación de los contratos que correspondan, para lo cual presentará y firmará el o los documentos públicos o privados que sean necesarios; d) Para que en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cancela impuestos prediales, tasas, contribuciones, mejoras, obras, solicite permisos de construcción, firme y presente planos, legalice las

NOTARIA
PÚBLICA

construcciones existentes, etcétera; e) Para que realice cualquier trámite o gestión en las autoridades públicas o privadas, con el objeto de que dicho predio cuente con todos los servicios públicos necesarios. En fin mi mandataria queda facultada para realizar cualquier gestión o trámite que sea necesario para la libre administración de mi inmueble, actuando siempre en defensa de mis intereses; y, en especial le confiero las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de autorización especial y que no conste en el presente mandato lo que obste el fiel cumplimiento del mismo. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se encuentra firmada por el señor doctor Jaime Pavón León, con matrícula profesional número seis mil trescientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente, aquella se afirma y ratifica en su contenido y para constancia firma en unidad de acto conmigo el notario. De todo lo cual doy fe.-


SARA MARINA HARO MORENO

C.C. 0601148857


EL NOTARIO

Ciudadanía 060113835-1
MORO MORENO SARA MARINA
17 AGOSTO 1945
CHIABOAZO/PEÑIPE/PEÑIPE
01 273 0033
CHIABOAZO/ GUANO
LA MATRIZ 15



71950 JULIO GUEVARA
SECRETARIA TENDENCIA DOMESTICAS
JUAN SARD
SERARDINA MORENO
SARASNO 9/12/97
09/12/2009
1233355
2526

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

156-0096 0601148851
NÚMERO CÉDULA
MORO MORENO SARA MARINA

DISTRITO QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SEÑALCASA ZONA
PARROQUIA



PRESENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Sr. Lidar Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede an *[illegible]* (s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se pasa a mi vista
8 JUN. 2010
Quito a...

[Handwritten signature]

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de junio del año dos mil diez.



Lidar Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]
Dr. Lidar Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Nacionalidad Ecuat.

C. Ident. 06-0114885

PLAN [Signature]

VIVIENDA FIRMA DEL SOCIO

[Signature] PRESIDENTE

[Signature] SECRETARIO

CIUDAD LEON FEBRES CORDERO

Plan de Vivienda Popular

Carnet N° 24495

Nombres [Signature]

VIVIENDA **SOCIO ACTIVO**

Dirección [Signature]

Fecha de Afiliación 10-19-88

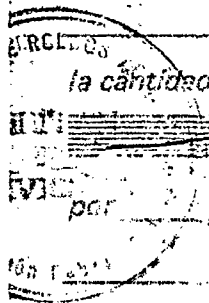
I
2527

No. 64225

Por S/. 1000

Auto 13 Ay de 1988

Recibo de Sara Mano



la cantidad de ~~6000~~ Un Mil pes

INSCRIPCIÓN

GRATUITA

I 2528

Comite Pro-Mejoras del BARRIO ATUCUCHO (SAN CARLOS ALTO)

RESOLUCION MINISTERIAL N° 00297 DEL 22 DE FEBRERO DE 1990

Luchando por la Justicia y la verdad que nos harán libres

N° 16

Por \$ 1000 =

Recibo de: Sara Aro

La cantidad de mil sucres

Por concepto de: *Atucuchio*
la construcción del tanque
de colaboración de para



A. Pizarro Quiroga
Firma

2529

comer # 970 CN
ANOTADO 15 AGO. 1988
Debe
M.S. policia
M.S. seguridad 8/88

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja N° 1388

13 de Ag de 19 88

Recibimos de

Sara Marina Hara

Socio N°

4445

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		/
Capitalización	15000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	15000,00	

SON:

Quince Mil Pesos

Sucres

EFFECTIVO
Bill. <u>EFEL</u>
Niq

Cheque N°
Cta Cte. N°
Banco

RECIBIDO
HC <u>[Signature]</u>
RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

Plan No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 06045

7 de junio de 1989.

Recibimos de Sara M. Haro

Socio No 44445

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	5.000	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	5.000	



SON. CINCO MIL SU DRES

Sucres

E F E C T I V O
Bill, <i>Fee</i>
No. <i>1</i>

Cheque No
Cta. Cte. No
Banco

R E C I B I D O
HC <i>[Signature]</i>
RS <i>[Signature]</i>

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

E M P A D R O N A D O			
<i>Santa Maria Inga</i> NOMBRES		<i>Blanco</i> APELLIDOS	
		CEDULA DE IDENTIDAD 01602148851	
UBICACION GEOGRAFICA:			
PROVINCIA: <i>Vichuela</i>		PARROQUIA: <i>Quito</i>	
CANTON: <i>Quito</i>		CIUDAD, CAB. PARROQ. O LOCALIDAD:	
E M P A D R O N A D O R			
<i>Luis Holguero</i> NOMBRE		<i>[Signature]</i> FIRMA	
		FECHA 94 04 15 AÑO MES DIA	
EL GOBIERNO NACIONAL LE SOLICITA QUE CONSERVE ESTE COMPROBANTE			



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mañana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108191383 VALIDO HASTA Abril

www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

2532

Factura No. 001-001-0117774

CUENTA N°: 52527180 RUC/CI: 0601148851
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: HARD MORENO SARA MARINA TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 26 LT 101
PLACA PREDIAL: N58-11 SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 4057871 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38		013 02080	00	01

CONSUMO (M3) 17 N. DEP 0 TARIFA 7
FACTURACIÓN Real SEC. ECO. Domesticico

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL	VALOR
2010-04-20	2010-05-08	860

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
09-05	14
09-06	17
09-07	17
09-08	17
09-09	17
09-10	16
09-11	16
09-12	17
10-01	29
10-02	18
10-03	19
10-04	26
10-05	17

REGISTRO DE PAGO
2010/06/07

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4.74
ALCANTARILLADO	1.83
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.92

S
Emp cumple
Agua Potable de esta tiene certificación del a norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-05-18
FECHA VENCIMIENTO: 2010-05-31
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	9.59
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 9.59



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690687
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 151977122-13
Valor a pagar: 7.68

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1519771 - 4 HARO MORENO SARA MARINA 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 060114885-1
Dirección servicio: OE14 OE14 341 N58 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1250
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1100113-STA-AN Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1199.00	1096.00	103	Kwh	7.17
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Máxima				KW	0
Máxima en pico				KW	0

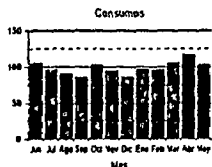
VALOR FACTURABLE: 7.17
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.55
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.82

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 2.26

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690687
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



5275

No. de Control: 151977122-13
Valor: 7.68



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690687
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 151977122-13
Valor a pagar: 7.68

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1519771 - 4 HARO MORENO SARA MARINA 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 060114885-1
Dirección servicio: OE14 OE14 341 N58 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1250
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.47
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.19
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.86

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.82
Otros valores a pagar (2):	2.86
TOTAL (1) + (2):	7.68

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010



EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITONUMERO DE SOLICITUD 0040935862 FECHA 1/09/04
CONTRATO DE SERVICIO No.: 0040920984

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **HARO MORENO SARA MARINA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0601148851 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040935862 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 26 LT 101** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
	52527180	14	52	38	13	2080	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 1/09/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040901 099 61885	76,600	0040920984
--------------------	--------	------------

SOLICITUD No: 0060451507
ORDEN DE TRABAJO No: 0604115449
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DÍA/MES/AÑO): 7/04/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el(la) señor(a) (ita) **HARO MORENO SARA MARINA**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. **Tomás Nieto Terán**, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar " la Empresa " o " la EMAAP-Q ", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **HARO MORENO SARA MARINA**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA ATUCUCHO CA 26 LT 101** intersección, con la calle , sector conocido como **URBANO** , del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 038, Manzana: 013, Secuencia: 02080, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria, en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:

a) DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
 - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
 - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
 - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
 - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;

- d. Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos de administración en los primeros días del mes siguiente; adicionalmente, pagar los valores adicionales que correspondan cuando incurra en mora en el pago de los servicios prestados;
- e. Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- f. A brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMAAP-Q pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de alcantarillado o mejorar el servicio en general;
- g. No realizar conexiones clandestinas que modifiquen de alguna forma la conexión domiciliaria del cliente a la red pública, sin permiso expreso de la EMAAP-Q;
- h. No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- i. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

6.02. OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q

Son obligaciones de la EMAAP-Q

- a. Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b. Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMAAP-Q;
- c. Reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al cliente;
- d. Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- e. Otorgar crédito equivalente al valor que se hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- f. Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- g. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES.-

Si por razones técnicas, la EMAAP-Q tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

OCTAVA: CUIDADO DE LAS INSTALACIONES.-

Una vez que la EMAAP-Q haya ejecutado las obras para la conexión domiciliaria en el inmueble determinado en este contrato por el cliente, éste será responsable de su cuidado y protección; de igual manera, es obligación del cliente conservar, sin modificaciones, el diseño ejecutado por la EMAAP-Q. En todo caso de deterioro, hurto, robo o pérdida, parcial o total de las instalaciones, por cualquier motivo, la EMAAP-Q podrá ejecutarlas nuevamente facturando su valor con cargo a la cuenta del cliente.

NOVENA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

La EMAAP-Q sancionará al cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indevido de los Servicios que Presta la EMAAP-Q, referido anteriormente en este contrato.

DECIMA: JURISDICCIÓN COACTIVA.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 993 al 1030 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1.433 del Código Municipal para el Distrito

Metropolitano de Quito, el cliente reconoce que la EMAAP-Q, como institución de derecho público, está facultada a hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se le adeuden, por la vía coactiva, incluyendo aquellas obligaciones generadas en virtud de este contrato.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en Quito, hoy SIETE de Abril del DOS MIL SEIS

HARO MORENO SARA MARINA
0601148851



EMAAPQ Q

20093890260 COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
09/01/2009

CEDULARUC 000000000 NOMBRE PARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

9 L DE 14

SECTOR ECO. 54

42401-13-002

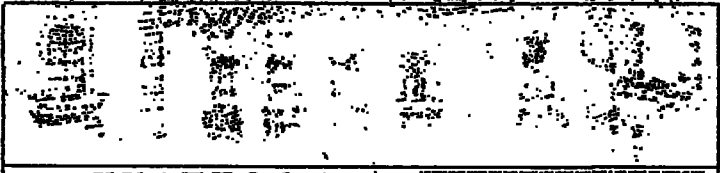
AVALUO COMERCIAL 15.034,06 EXO/REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION 31/12/2008 NUMERO DE PREDIO 0389026

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$ 1.75
EMPRESA ALCANTARILLAS	\$ 69
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$ 20
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	\$ 2.26
OBRAS EN EL DISTRITO	\$ 12.99
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$ 12.00
DESCUENTOS	\$ 38

CONCEPTO	VALOR

ACCION PAGINA DE CUENTA SUB-TOTAL

5723631000 2 31 64,05



RESPONSABLE
ALVAREZ C NUVIA

No. 5767584



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

2539

I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.974
19943890260

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
16/12/2003

CEDULA/RUC. 0 NOMBRE BARRIO EL CISNE

DIRECCION CALLE 26 42401 SECTOR ECO. 9 CLAVE CATASTRAL 42401-13-002

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE MEDIO
46,96		28,18	31/12/1993	0000026

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL	\$.25	RECARGOS
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.49	INTERESES
IMPUESTOS OTRAS INSTITUC	\$.17	
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20	

CANCELADO CAJA #1
 17 DE 16 03
 MUNICIPIO DE QUITO
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1815165	1	06			14,78
					PAGO TOTAL

RESPONSABLE
LOPEZ AGUILERA CLELI

2554193



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

Impuesto de Predial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Quito, Ecuador. Ley No. 17.252 del 27 de Agosto de 2003.

I 2540

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No CN 190

Quito, 13 de agosto de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral 42401
Sector EL CISNE	Manzana Nro 13
Calle 26	Lote Nro 02
Entre: Calle 26 y Calle	Casa Nro N58-23
Area de terreno 208 m2	Area de construcción 30 m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Señora	HARO MORENO SARA MARINA	C.I.	060114885-1

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha Gonzalez Secretaria	José Ostaza Tesorero

CERTIFICO POR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS DE ATUCUCHO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUITO, 11 DE JULIO DEL 2000

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta....: BP-CC 250309-2
Nombre....: TERRENOS ATUCUCH
Documento.: 715534
Efectivo...: S/ 200,000.00
Total.....: S/ 200,000.00
Moneda....: ECS
Oficina....: PLAZA DEL TEATRO
Cajero....: EBASTIDA
Fecha.....: 17/11/99 08:33:55 a.m.
Control....: Sec-13, Corriente, En Línea

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta....: BP-CC 250309-2
Nombre....: TERRENOS ATUCUCH
Documento.: 715533
Efectivo...: S/ 200,000.00
Total.....: S/ 200,000.00
Moneda....: ECS
Oficina....: PLAZA DEL TEATRO
Cajero....: EBASTIDA
Fecha.....: 17/11/99 08:34:13 a.m.
Control....: Sec-14, Corriente, En Línea

Banco del Pichincha
PAGADO
78-04

Banco del Pichincha
PAGADO
08-04

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta.....: BP-CC 250309-2
Nombre.....: TERRENOS ATUCUCH
Documento.: 715535
Efectivo...: S/200,000.00
Total.....: S/200,000.00
Moneda.....: ECS
Oficina....: Plaza Grande
Cajero.....: GCHILIQU
Fecha.....: 14/12/1999 02:27:48 PM
Control...: Sec-10, Diferido, En Línea

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta.....: BP-CC 250309-2
Nombre.....: TERRENOS ATUCUCH
Documento.: 715532
Efectivo...: S/. 200,000.00
Total.....: S/. 200,000.00
Moneda.....: ECS
Oficina....: PLAZA DEL TEATRO
Cajero.....: EBASTIDA
Fecha.....: 16/08/99 08:25:39 a.m.
Control...: Sec-17, Corriente, En Línea

Jefe del Pichincha
CAJERO
08 EDA

I

2541

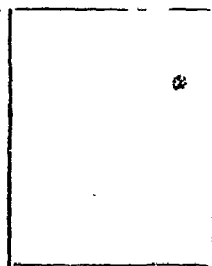
REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO

SECTOR El CisneFAMILIA: Haro Moreno

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.					
H									
M Haro Moreno Sara Marina				060 114885-1					
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL					
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO				
24A	26	341 307	208m		4	2	41	0	1
13		02							

I



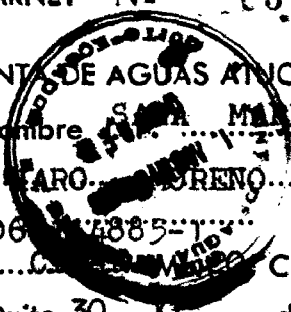
CARNET N° 0312

JUNTA DE AGUAS ATACUCHO

Nombre SARA MARINA

...TARO... MORENO

06 14885-1



Dirección: sector EL... C. N° 26

Fecha de emisión: Quito, 30 de 1993

Fecha de duración 1 año

EL AGUA ES EL LIQUIDO VITAL PARA LA VIDA

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
PRESIDENTE

REGLAMENTO

- 1.- Este carnet es de caracter intransferible.
- 2 - Le da el derecho al consumo del agua en sus respectivos grifos.
- 3 - Este carnet es el único documento para contabilizar las mingas asambleas sesiones y comisiones.
- 4.- Este carnet se entrega al socio previo el pago de su obligación.
- 5.- La unidad, la organización y el trabajo harán posible solucionar tus necesidades.
- 6 - Observaciones:

11

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.

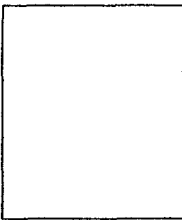
Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho Socio # 724

Nombres: Sara Merima

Apellidos: Haro Moreno

C.I. # 0601114885-1



Quito, 28 de Enero del 2007

PRESIDENTE

AFILIADO



CONTRIBUCIONES

Concepto	Cantidad	Sello
Administración	500	Vaca TESORERO
Administración	500	Vaca TESORERO
Administración	500	Vaca TESORERO
Administración	500	Vaca TESORERO
Administración	500	Vaca TESORERO
Administración	500	Vaca TESORERO
Administración	500	Vaca TESORERO
Administración	500	Vaca TESORERO
Administración	500	Vaca TESORERO
Administración	500	Vaca TESORERO

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son

Comité Pro-mejoras Atucucho

Junta de Aguas

Liga Barrial Atucucho

Comités Sectoriales

La Campiña Corazón de Jesús

El Cisne - Ladera del Cisne

Unión la Paz - La Escuela

El Cemi - Frente Juvenil la Iglesia

- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

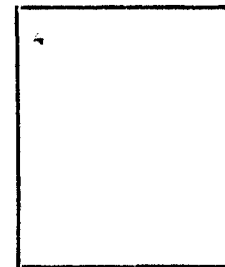
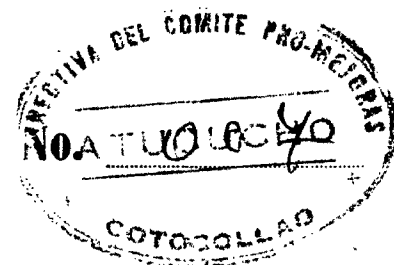
CONTROL DE CONCENTRACIONES

Comité Pro-Mejoras ATUCUCHO		

Serie Nº 0738

Tarjeta Comunitaria Barrio

“ ATUCUCHO ”



Sector: 21 Surco

Manzana Lote

Calle

Nombre SARA M.

Apellido HARO MORENO

C. I.

Número de Personas que viven
Adultos Jóvenes Niños

h	m	h	m	h	m

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
Agosto	administración	500	EFREN VACA TESORERO
Septiembre	administración	500	EFREN VACA TESORERO
Octubre	administración	500	
Noviembre	administración	500	EFREN VACA TESORERO
Diciembre	administración	500	
Enero/96	administración	500	EFREN VACA TESORERO
Febrero	administración	500	
Marzo	administración	500	EFREN VACA TESORERO
Abril	administración	500	
Mayo	administración	500	
Junio	administración	500	
Julio	administración	500	EFREN VACA TESORERO
Agosto - Octubre		1.500	EFREN VACA TESORERO

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Censal
- Fronte Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNCEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

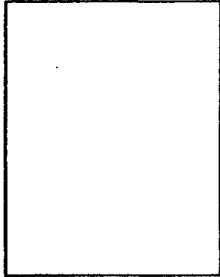
Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector:

Manzana: Lote:

Calle:

Comité Vecinal:

Nombre: Ena Haro

Apellido:

C.I.:

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

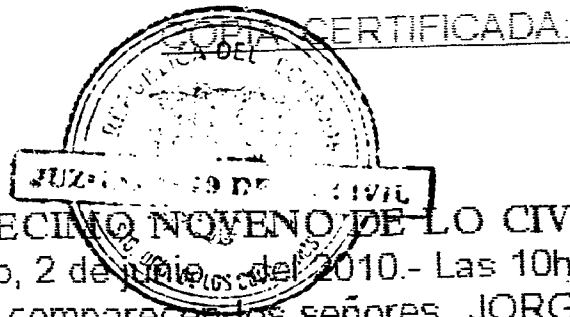
C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

--	--	--	--	--	--

2545



CERTIFICADA:

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
 Santo Domingo, 2 de junio del 2010.- Las 10h00.- **VISTOS.-** A fojas 6 de los autos comparecen los señores JORGE SEGUNDO PARDO CHUQUIMARCA y SARA MARINA HARO MORENO, presentando demanda de divorcio por mutuo consentimiento y después de formular sus generales de Ley en lo principal dicen: De la partida de matrimonio que adjuntamos a la presente justificamos que estamos unidos en vínculo matrimonial celebrado el 10 de agosto del 2005 en la ciudad de el Carmen, provincia de Manabí, constante en el tomo 2, página 165, acta 217, correspondiente al libro de matrimonios del Registro Civil.- Es el caso señor Juez que es nuestra voluntad la de divorciarnos por mutuo consentimiento, como así expresamente lo manifestamos, por lo que concurrimos ante usted y amparados en lo dispuesto en el Art. 107 del Código Civil, solicitamos se sirva en sentencia, declarar disuelto el vínculo matrimonial que nos une, a la vez disponga su marginación en el Registro Civil, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- En nuestra vida matrimonial no hemos procreado hijos, ni adquirido bienes de ninguna naturaleza, consecuentemente no tenemos nada que liquidar.- La cuantía de esta demanda por su naturaleza es indeterminada.- El trámite que debe darse a la presente acción es el que está determinado en el Art. 108 del Código Civil en vigencia.- Por sorteo de estilo, ha correspondido el conocimiento de la causa a este Juzgado, la misma que fuera aceptada a trámite con fecha 25 de enero del año 2010.- Transcurrido el plazo de dos meses, que establece el Art. 108 del Código Civil, se convocó a la Audiencia de Conciliación, consta de Fs 14, verificada esta y una vez que ha concluido la sustanciación del juicio, al estado de dictar sentencia, con lo actuado, para hacerlo, se considera: **PRIMERO.-** El proceso es válido por cuanto en su tramitación no se ha omitido ninguna solemnidad sustancial, así como se ha dado fiel y estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador. **SEGUNDO.-** Con la inscripción de matrimonio de fs.1 de los autos, se acredita la existencia del vínculo conyugal cuya disolución se pretende.- **TERCERO.-** En la Audiencia de Conciliación, los cónyuges se ratifican en los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda.- Por los antecedentes expuestos, **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** se acepta la demanda y en consecuencia, por mutuo consentimiento, se declara disuelto el vínculo conyugal existente entre los cónyuges JORGE SEGUNDO PARDO CHUQUIMARCA y SARA MARINA HARO MORENO, Con

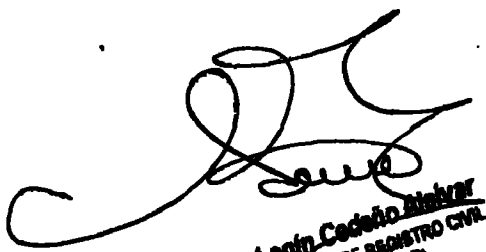
sujeción a la norma prevista en el Art. 107 *Ibidem*, matrimonio celebrado en el cantón El Carmen, provincia de Manabí, el 10 de agosto del 2005, constante en el tomo 2, página 165, acta 217.- Remítase atento deprecatorio a uno de los señores jueces de lo Civil de la provincia de Manabí con asiento en el cantón El Carmen.- Ejecutoriada legalmente esta sentencia, se concederá las copias certificadas de estilo, para su inscripción en el Registro Civil correspondiente, de conformidad con lo que dispone el Art. 128 del Código Civil.- **NOTIFIQUESE.-**

f. Dr. Fernando Cadena Valenzuela, Juez Suplente.-.....

RAZON.- Siento por tal que la copia de la sentencia que antecede, es tomada del original que consta en la causa No. 66-2010-CH y que reposa en el archivo a mi cargo, al que me remitiré en caso necesario. Sentencia que se encuentra legalmente Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- **LO CERTIFICO.-** Santo Domingo, a 09 de Junio del 2010



JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Divorcio, marginado con fecha, El Carmen 15 de Junio del 2010.
Canceló ticket de inscripción de sentencia N° 186801. \$ 4.00.
Cuya Sentencia se archiva con fecha El Carmen 15 de Junio de 2010. N° 49

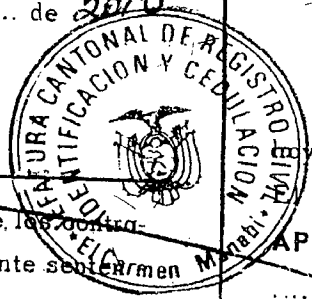

Abg. Lenin Cedeño Alvarado
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
EL CARMEN MANABÍ



Inscripción por sentencia de Divorcio de Juez Decimo Naveno
 de la Civil de Pichincha, Dr. Fernando Cad
 con fecha Sto. Domingo, 2 de junio / 2010 cuya copia
 se archiva en El Carmen, 15 de junio de 2010

186801
 Inscripción de Sentencias
 VALOR \$4.00

Abg. Lenin Cedeño Alcivar
 Jefe Cantonal de Registro Civil
 EL CARMEN



al, judicialmente autorizada de las contra-
 partes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia
 del Juez
 con fecha
 cuya copia se archiva
 de de
 f.) Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 juez
 con fecha
 cuya copia se archiva
 de de
 f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 165 Acta 217

En El Carmen Provincia de Manabí
 día Diez de Agosto del dos mil Cinco

que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de matrimonio de : NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JORGE SEGUNDO PARRA CHUQUIMARCA

nacido en QUILMANA (LOJA) el 23 de Julio de 1942, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión MEDICO, con Cédula N° 120023829-4, domiciliado en GUAYACIL anterior SAITEL, hijo de ELIAS PARRA y de DOMITILA CHUQUIMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : SANTA MARINA HARO MORENO nacida en TEMPE (COTACACHI) el 18 de AGOSTO de 1945, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión D. DOMESTICOS, con Cédula N° 06014885-1, domiciliada en El Carmen de estado anterior UROA, hija de JUAN HARO y de GERARDA MORENO

LUGAR DEL MATRIMONIO : El Carmen FECHA : 10 AGOSTO / 2005

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado CANCELLO ESPINOZA # 223769 SE HACE CONSTAR ASIMISMO QUE COMO LA CONTRAYENTE ES DE ESTADO CIVIL AUTENTICA UROA PRESENTO LA DOCUMENTACION RESPECTIVA QUE LA HABILITA PARA CONTRAER EL PRESENTE MATRIMONIO, DADOS QUE SE ADJUNTAN AL EXPEDIENTE.

OBSERVACIONES :

Abg. Lenin Cedeño Alcivar
 Jefe Cantonal de Registro Civil
 EL CARMEN



Jorge Parra

2547

COPIA INTEGRAL

NACI.	MÁTRI.	DEFU.
-------	--------	-------

**JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
EL CARMEN- MANABÍ**

*CERTIFICO: Que la presente es fiel copia
del original, se otorga de acuerdo al
Art. 122 (Ley Registro Civil) que consta en el*

Tomo. 2 Pág. 165 Acta 2/7 Año. 2005

El Carmen a, 15 Junio, del 20. 00

Abg. Lenin Cedeño Alcivar
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
EL CARMEN MANABÍ



CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Observaciones
1997	Administración	500	Señalado
1998	Administración	500	
1/99	Administración	0,00	
1/2000	Administración	1,44	
1/2003	Administración	1,44	
1/2002	Administración	1,44	
1/2003	PAGO ADMINISTRACIÓN	6,00	

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Camsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

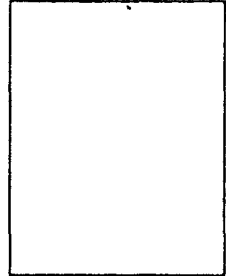
Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: El Cisne

Manzana: 24 Lote: 341

Calle: #26

Comité Vecinal:

Nombre: Sara Haro

Apellido: Moreno

C.I.: 060174885-1

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

--	--	--	--	--	--	--	--	--

2548

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ARAUJO CUSCO BLANCA SUSANA Y OTROS C. Identidad: 1709013682 Ocupación: QUEHACER DOMESTICOS

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: SEGUNDO MAILA Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Posesión efectiva : CUZCO RAFAELA Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 67; LOTE 12

DECLARACIÓN: Yo ARAUJO CUSCO BLANCA SUSANA Y OTROS portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1709013682, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 31 de mayo del 2011

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: ARAUJO CUSCO BLANCA SUSANA Y OTROS

.- Cedula de identidad: 1709013682

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 13 DICIEMBRE 1966

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 67 N° Lote 12 Superficie Censo : 102 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-CESION DE DERECHOS

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION


CEDULA DE CIUDADANIA No. 170901368-2

ARAUJO CUSCO BLANCA SUSANA
PICHINCHA/QUITO/AMAGUASA

13 DICIEMBRE 1966
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0028 00028 / F

PICHINCHA/QUITO
AMAGUASA



Blanca Susana Araujo Cusco


ECUATORIANA***** V4442V3442 2551

SEGUNDO JAIME MAILA SE...
PRIMARIA GUEHACER DOMESTICOS

JOSE ANTONIO ARAUJO
ROSAELA CUSCO

QUITO
FECHA DE EMISION 07/02/2008
FECHA DE VENCIMIENTO 07/02/2020

FORMA: REN 2706532
Pch



PLA GAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

071-0012
NÚMERO

1709013682
CEDULA

ARAUJO CUSCO BLANCA SUSANA

PICHINCHA PROVINCIA
SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

FECHA DE VOTACION

Blanca Susana Araujo Cusco
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M2 67
lote 12.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANF No. 170515749-1

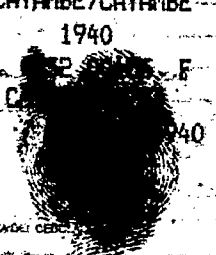

CUZCO GUASCOTA RAFAELA
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

24 ABRIL 1940

REG. CIVIL 001-1 F

PICHINCHA/CAYAMBE

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO

NINGUNA COMERCIANTE

ANTONIO CUZCO
RAFAELA GUASCOTA

QUITO


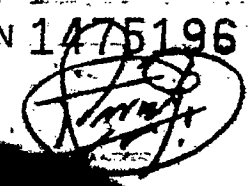
FECHA DE EMISION 15/04/2005

15/04/2007

REN 1475196

Pch

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

031-0110 1705157491

NÚMERO CÉDULA

CUZCO GUASCOTA RAFAELA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

Rafaela Guascota
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Rafaela Guascota
M. C. F.
Foto 1.2

#2553

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-01 12:39:21 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATACUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS.....:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Rafaela Cuervo Guaseta
 MZ-67. LOTE 12



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N°: **9561975**
20103890570

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación:

Fecha de Pago:

Información Personal:

31/12/2009

09/02/2010

Código BUC:

1000000000

Contribuyente:

BARRIO EL CIGUE

Código de Ubicación:

Código Catastral:

42401-13-005

Nro. de Predio:

0389057

Dirección:

0913A

Parroquia:

LET. CASA I E

Información:

FRONTE	*****7,84m ²	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	***102,00m ²	\$116,31	\$1.664,50
CONSTRUCCION	***138,00m ²	\$80,00	\$3.040,00
AVALUO COMERCIAL			\$4.704,50

Descripción:

Conceptos:

A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,64	TASA SEGURIDAD	\$2,00
EMPOJO CIUDAD	0,65		
SERVICIO ADMINT	0,70		
CUERPO DE BOMBE	0,71		
OBRAS EN EL DIS	0,72		

Forma de Pago:

MOSQUERA

Parcela:

\$8,45

Cajón:

81

Institución:

Descuento o

\$13

Ventanilla:

6201997

Agencia:

Rebaja de Ley

\$8,32

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Subtotal:

\$8,32

Total:

\$8,32

Importantes:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pág.

DE

IMPRESION EN TONER

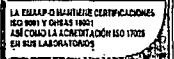


EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA **Asosto 2010**

Factura No. 001-013-3356357



CUENTA N°: **52582355** RUC/CI: **1705157491**

CLIENTE: **CUZCC GUASCOTA RAFAELA** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 27 LT 106**
PLACA PREDIAL: **N58-65** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **409282** CTA. ESP: **0**

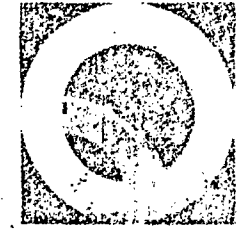
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38		013 02040	00	01

CONSUMO (M3) **27** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECC **7**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	9.79
ALCANTARILLADO	3.78
ADICION CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.84

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL	EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO	REGISTRO DE PAGO
2010-03-19	2010-04-20	941	105 23969 24578
PERIODO	M3		
09-04	19		
09-05	17		
09-06	17		
09-07	17		
09-08	19		
09-09	24		
09-10	19		
09-11	18		
09-12	16		
10-01	21		
10-02	16		
10-03	24		
10-04	27		

MENSAJES AL CLIENTE
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO



CLIENTE

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-04-20** FECHA VENCIMIENTO: **2010-05-03**
NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SUB TOTAL	16.51
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 16.51

U

2555



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1207296
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 156948910-10
Valor a pagar: 45.89

Fecha de emisión: 14/04/2010

Fecha de vencimiento: 03/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 156948910-10 CUZCO GUASCOTA RAFAELA
Cédula / R.U.C.: 170515749-1 14/04/2010
Dirección servicio: OE13A N58-65 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4200
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1097715-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/03/2010 Hasta: 13/04/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1611.00	1436.00	175	Kwh	12.6
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwhr	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 12.60
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO 1.40
COMPENS. RAC.ENERG. 0.86
I.V.A.(0%) 0.00

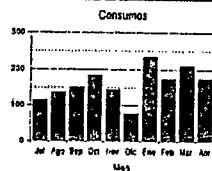
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 14.55

SU BIEN por la TAMA de la Dignidad es de 0.00

Compensación por racionamiento
JAN-2010 = 0.86 USD
La factura ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1207296
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 156948910-10
Valor a pagar: 45.89

Fecha de emisión: 14/04/2010

Fecha de vencimiento: 03/05/2010

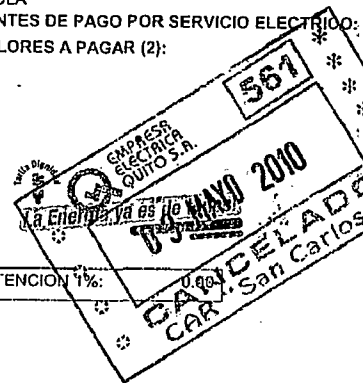
INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 156948910-10 CUZCO GUASCOTA RAFAELA
Cédula / R.U.C.: 170515749-1 14/04/2010
Dirección servicio: OE13A N58-65 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4200
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.77
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.05
CREDITO MATRICULA		27.32
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		31.34

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 31.34



TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	14.55
Otros valores a pagar (2):	31.34
TOTAL (1) + (2):	45.89

(*) BASE PARA RETENCION 1%:

Pagar hasta: 03/05/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSECOM S.A. / 2010-04-01 / 06720114 S.C.

2557

I



EMAAP

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

R.U.C. 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

Autorización No. 923008609 Válido hasta 2005/08/30

FACTURA Nro: 001-014-0003565

Comprobante No.

Nombre CUZCO GUASCOTA RAFAELA
Dirección BA ATUCUCHO CA 27 LT 106
R.U.C./Cédula 1705157491

Fecha Emisión 2004/11/17

Descripción

CONEXIONES CONTRATOS

Valor

QUINCE DOLARES CON 00/100

Registro de Pago

52582	15.00 USD
2004/11/17 178 052760	

SUBTOTAL	15.00
I.V.A. 0%	0.00
I.V.A. 12%	15.00
TOTAL A PAGAR	

Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania • Telfs.: 2501 225 al 2501 240 • Fax: 2501 404
Quito, Ecuador www.emaapq.com.ec

- CLIENTE -

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ANEXO 1 - CUITO - 2004 - 11 - 17 - 178 - 052760 - 15.00 - 00/100 - 10:30M

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



I



SEGUNDA

Copia

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

De

Otorgado Por SRA. RAFAELA GUZCO G.

A favor de SRA. CARMEN TUTILLO Y OTROS

El

11 DE MARZO DEL 2011

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

QUITO, A 11 DE MARZO DEL 2011

EXTRACTO

1. ACTO DE CONTRATO

MVO-.. ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 11 DE MARZO DEL AÑO 2011

3. OTORGANTES

-CEDULA/RUC O	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 170570954-9	CARMEN AMELIA TUTILLO CUZCO	SOLICITA

4. OBJETO

QUE SE CONCEDA LA POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR RAFAELA CUZCO GUASCOTA, EN FAVOR DE CARMEN AMELIA TUTILLO CUZCO, RUBÉN PATRICIO ARAUJO CUZCO, JOSÉ FERNANDO ARAUJO CUZCO Y OLGA MERCEDES ARAUJO CUZCO, EN SUS CALIDADES DE ÚNICOS HIJOS DE LA CAUSANTE Y HEREDEROS UNIVERSALES.-

5. CUANTÍA: INDETERMINADA

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE



[Signature]
DR. FABIAN EDUARDO SOLANO P
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES

QUE SOLICITA:

SRA. CARMEN AMELIA TUTILLO CUZCO Y OTROS

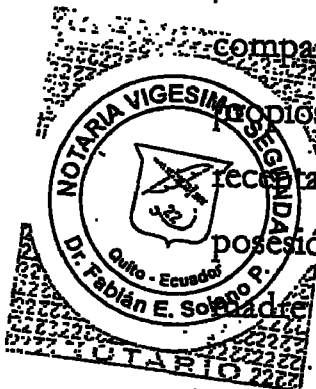
DE LOS BIENES DEJADOS POR:

SRA. RAFAELA CUZCO GUASCOTA

CUANTÍA; INDETERMINADA

Di 2 copias. MVO

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, VIERNES once de marzo del año dos mil once, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparece la señora CARMEN AMELIA TUTILLO CUZCO, por sus derechos; con una petición en la que me solicita proceda a registrar su declaración juramentada tendiente a que se le conceda la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios de su fallecida madre RAFAELA CUZCO GUASCOTA, a favor de la compareciente y



de RUBÉN PATRICIO ARAUJO CUZCO, JOSÉ FERNANDO ARAUJO CUZCO Y OLGA MERCEDES ARAUJO CUZCO, en sus calidades de únicos hijos y herederos universales de la causante.- A su petición la compareciente adjunta los siguientes documentos: partida de defunción de la causante señora Rafaela Cuzco Guascota, acaecida el veinticuatro de diciembre del año dos mil diez; y todas las partidas de nacimiento de los hijos de la causante.- Al efecto comparece CARMEN AMELIA TUTILLO CUZCO, quien declara bajo juramento que ella es hija de la causante al igual que RUBÉN PATRICIO ARAUJO CUZCO, JOSÉ FERNANDO ARAUJO CUZCO Y OLGA MERCEDES ARAUJO CUZCO, por tanto son sus herederos universales de la causante.- Dicho lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, CONCEDO la posesión efectiva pro-indiviso y sin perjuicio del derecho de terceros, de todos los bienes sucesorios de la fallecida señora RAFAELA CUZCO GUASCOTA, en favor de CARMEN AMELIA TUTILLO CUZCO, RUBÉN PATRICIO ARAUJO CUZCO, JOSÉ FERNANDO ARAUJO CUZCO Y OLGA MERCEDES ARAUJO CUZCO, en sus calidades de únicos hijos de la causante y herederos universales.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores, se incorporan en un solo cuerpo al protocolo a mi cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a la inscripción. Para su

I

otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a la compareciente por mi el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



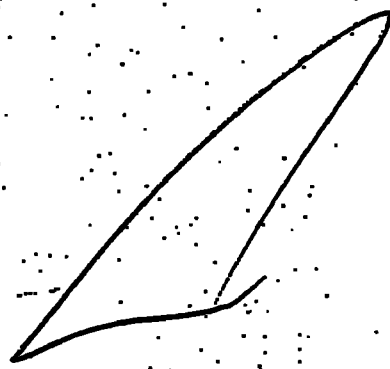
SRA. CARMEN AMELIA TUTILLO

C.C. 170570954-9



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Edison Rodrigo Tiján

ABOGADO

Carlos Ibarra Oel-54 y 10 de Agosto
Ed. Alameda Metropolitano Of.: 401
Telf.: 2 588 521 Port.: 088 286 844 Quito

SEÑOR NOTARIO

Carmen Amelia Tutillo Cuzco, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, amparado en lo dispuesto en el numeral doce, del artículo diez y ocho, de la Ley Notarial reformado y el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a Usted, solicito:

Que se proceda a receptor mi declaración juramentada tendiente a la obtención de la Posesión Efectiva de los bienes dejados por mi difunta madre que en vida se llamo RAFAELA CUZCO GUASCOTA, fallecida el 24 de diciembre del año 2010, en la parroquia San Isidro del Inca, del cantón Quito, provincia de Pichincha. Deceso que se produjo de manera intestada, atravesando su estado civil de soltera y habiendo procreado cuatro hijos que responden a los nombres de: CARMEN AMELIA TUTILLO CUZCO, RUBEN PATRICIO ARAUJO CUZCO, JOSE FERNANDO ARAUJO CUZCO; y, OLGA MERCEDES ARAUJO CUZCO, en tal virtud los nombrados, revestimos la calidad de hijos de la causante, por consiguiente somos únicos y universales herederos.

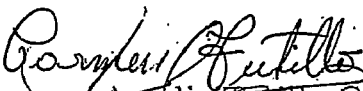
Para mejor actuar, adjunto al presente petitorio, los siguientes documentos: a) La partida de defunción de la causante RAFAELA CUZCO GUASCOTA; y, b) Las partidas de nacimiento de los señores CARMEN AMELIA TUTILLO CUZCO, RUBEN PATRICIO ARAUJO CUZCO, JOSE FERNANDO ARAUJO CUZCO, y, OLGA MERCEDES ARAUJO CUZCO. Documentos de los cuales se desprende la calidad de hijos de la causante.

El trámite es el especial conforme la norma legal antes invocada.

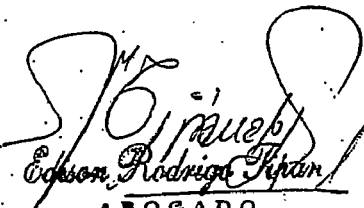
La cuantía, por su naturaleza es indeterminada.

Usted, señor Notario se dignará incorporar el acta correspondiente al protocolo a su cargo y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos.

Firmo con mi abogado patrocinador.


Carmen Amelia Tutillo Cuzco

170570954-9


Edison Rodrigo Tiján
ABOGADO
Mat. 7213 C. A. P

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

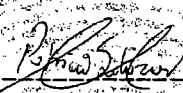
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton CAYAMBE*****
correspondiente a 1957 Tomo 1-2 Pagina 44 , Acta 87 ; consta
la inscripcion de: TUTILLO CUZCO CARMEN AMELIA

nacido en: CANGAHUA , Canton: CAYAMBE*****
Provincia de PICHINCHA*****; el PRIMERO *** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE ;HIJA de: SEGUNDO TUTILLO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: RAFAELA CUZCO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 13 de ENERO *** del 2011.

Cedula: 170570954-9


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000026-38** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, y con fecha **24 DE DICIEMBRE DE 2010**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RAFAELA CUZCO GUASCOTA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: SOLTERA.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN ISIDRO DEL INCA, 24 DE DICIEMBRE DE 2010.

CAUSA DE LA MUERTE: FALLA MULTIORGANICA; DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA. MA. CRISTINA CERVANTES VELEZ MSP LIBRO 2U. FOLIO-59 N.1.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANTONIO CUZCO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: RAFAELA CUASCOTA.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: CARMEN AMELIA TUTILLO CUZCO, cédula/pasaporte No. 1705709549, nacionalidad ECUATORIANA.



**Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 24 DE DICIEMBRE DE 2010**

German Patricio Salazar Perez
Firma del Delegado

GERMAN PATRICIO SALAZAR PEREZ

OPORTUNO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1976 Tomo 2- Pagina 25 , Acta 846 ; consta
la inscripcion de: ARAUJO CUZCO JOSE FERNANDO

nacido en: COTOCOLLAO , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el SIETE ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICINCO * ; HIJO de: JOSE ANTONIO ARAUJO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: RAFAELA CUZCO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 10 de MARZO *** del 2011.

Cedula: 171193607-8


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia ZAMBIZA Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1971 Tomo 3- Pagina 113 , Acta 89 ; consta
la inscripción de: ARAUJO CUZCO RUBEN PATRICIO

nacido en: ZAMBIZA , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAUNO *** ;HIJO de: JOSE ANTONIO ARAUJO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: RAFAELA CUZCO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 1 de MARZO *** del 2011.

Cedula: 171224990-1

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1981 Tomo 6-B Pagina 139 , Acta 2277 ; consta
la inscripcion de: ARAUJO CUZCO OLGA MERCEDES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el OCHO ***** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICUATRO ; HIJA de: JOSE ANTONIO ARAUJO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: RAFAELA CUZCO
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** a, 13 de ENERO *** del 2011.

Cedula: 171193608-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

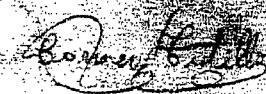



I

REPUBLICA DEL ECUADOR



CIDADANIA 170570954-9

TUTILLO CUZCO CARMEN ANELIA
 PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA
 01 MARZO 1957
 001-2 0045 00087 F
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1957





EQUATORIANA***** V6444V6444

SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO TUTILLO
 RAFAELA CUZCO
 QUITO 16/12/2008
 16/12/2008
 REN 0612814

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 139-0786 170570954-9
 TITULO CARMEN ANELIA
 TITULO CARMEN ANELIA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 11 MAR 2011
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de acta de posesión efectiva de bienes sucesorios que solicita Carmen Tutillo y otros, de los bienes dejados por Rafaela Cuzco, firmada y sellada Quito a once de marzo del año dos mil once.-


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO
Cuzco - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.



